

21. LEÍSMO, LAÍSMO Y LOÍSMO

21.1. Introducción

21.1.1. Definiciones y cuestiones terminológicas

21.1.2. La distinción persona / cosa y el paradigma atendido al género

21.2. El leísmo en las zonas que distinguen el caso

21.2.1. Leísmo real y leísmo aparente

21.2.1.1. Verbos psicológicos o de actitud mental

21.2.1.2. El sujeto de las cláusulas de infinitivo

21.2.1.3. Verbos que pueden omitir u omiten regularmente su objeto directo

21.2.1.4. Verbos cuyo régimen ha sido reinterpretado

21.2.1.5. Verbos cuyo objeto directo requiere un complemento predicativo: llamar

21.2.1.6. Se impersonal seguido de pronombre átono

21.2.1.7. Recapitulación

21.2.2. El leísmo asociado al tratamiento de respeto

21.2.3. El leísmo como uso prestigioso

21.3. Leísmo y otras alteraciones del uso pronominal átono en el español hablado en contacto con otras lenguas

21.3.1. Los pronombres átonos en contacto con el quechua y el aimara: el español andino

21.3.1.1. Leísmo, objetos tácitos y redundancia pronominal en Ecuador

21.3.1.2. Lo como único pronombre acusativo, objetos tácitos y redundancia pronominal en Perú, Bolivia y noroeste de Argentina

21.3.2. Los pronombres átonos en el español hablado en contacto con el guaraní

21.3.3. El sistema pronominal del español hablado en contacto con el vasco

21.4. El sistema pronominal astur-cántabro

21.4.1. El sistema del español hablado en Asturias

21.4.2. El sistema del español cántabro

21.4.2.1. La formación del sistema cántabro

21.4.2.2. Del sistema cántabro al referencial castellano

21.5. El uso pronominal castellano: el sistema referencial

21.5.1. Características generales

21.5.2. Implantación geográfica y social

21.5.2.1. Área geográfica

21.5.2.2. Aceptación social

21.5.3. Los tipos de transitividad y su manifestación pronominal

21.5.3.1. Los pronombres de objeto directo

21.5.3.2. Los pronombres de objeto indirecto

21.5.3.3. La doble pronominalización en las construcciones ditransitivas

21.5.4. Omisión y expresión del pronombre átono en el sistema referencial

21.5.4.1. Los nombres de referencia inespecífica como antecedentes

21.5.4.2. El doblado de clíticos

21.5.4.3. La construcción impersonal con se

21.6. El uso de los pronombres átonos en el español estándar

21.6.1. El sistema del estándar en la lengua escrita

21.6.2. El sistema del estándar en la lengua hablada

21.6.3. La formación del sistema del estándar

21. LEÍSMO, LAÍSMO Y LOÍSMO*

Inés Fernández-Ordóñez, Universidad Autónoma de Madrid

21.1. Introducción

El paradigma de los pronombres personales de tercera persona del español constituye el único ejemplo (con los de primera y segunda persona) de conservación parcial del sistema casual latino. Los demostrativos latinos ILLE, ILLA, ILLUD han dejado derivados de su nominativo en las formas tónicas *él, ella, ello*; de su acusativo ILLUM, ILLAM, ILLUD descienden las formas átonas *lo, la, lo*; y del dativo ILLI, el pronombre *le*. Se habla frecuentemente de uso "etimológico" para referirse al empleo de las formas heredadas del acusativo latino *lo, la, lo* para el objeto directo y de la forma derivada del dativo, *le*, para el objeto indirecto u otros usos compartidos por el dativo latino. Junto al uso "etimológico", existen en el español empleos de los pronombres átonos de tercera persona en los que la selección del pronombre no viene determinada por la posición (o función) sintáctica del antecedente. Estos usos han recibido tradicionalmente la denominación de *leísmo, laísmo y loísmo*.

21.1.1. Definiciones y cuestiones terminológicas

La gramática normativa entiende por leísmo el uso de la forma *le* en lugar de *lo* (o excepcionalmente, *la*) como pronombre para referirse al complemento directo. Los autores han distinguido distintos tipos de leísmo y diverso grado de incidencia de los mismos: 1) El leísmo más frecuente y extendido es el referido a un objeto directo singular masculino y personal (1a). 2) El leísmo singular referido a un OD de "cosa" masculina presenta una difusión más reducida (1b). 3) El leísmo plural, según parece menos frecuente que el singular, aunque más común si es de persona (1c) que si es de "cosa" (1d). 4) El leísmo más raro de todos, el referido a un OD femenino, normalmente personal, tanto singular (1e) como plural (1f). 5) No se documenta leísmo cuando el

* Este trabajo ha sido elaborado como parte del proyecto de investigación "La diversidad interna del castellano (creación, retroceso, desarrollo y difusión de algunas de sus diferentes modalidades)", subvencionado por la DGICYT (nº: ps94-0046). Para la obtención de los datos, he contado con distintas ayudas, que quiero agradecer aquí. Para las zonas distinguidoras del caso, he entrevistado a varios hablantes a los que doy las gracias por su amable colaboración: Jimena Chanes (Chile), Javier Elvira y José Polo (Granada), Rocío Alarcón (Ciudad Real), Selena Millares y Amelia Martín (Gran Canaria), Flor Salazar (Nicaragua), Vanessa Iglesias (Trujillo, Perú), Angelita Martínez (Argentina), así como a Enrique Pato, quien ha entrevistado para este trabajo a hablantes originarios de Venezuela, Colombia, Badajoz y Huelva. También he contado con la ayuda de Margarita Porroche (Universidad de Zaragoza) y de Rafael Cano (Universidad de Sevilla), quienes contrastaron con todo cuidado los datos relativos a Aragón y Andalucía occidental. Además, una gran parte de los datos citados en este capítulo sobre el empleo de los pronombres en la Península Ibérica proceden del corpus del español hablado en zonas rurales que vengo elaborando desde el año 1990 con el apoyo del Departamento de Filología Española y de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, así como del proyecto de investigación subvencionado por la Comunidad Autónoma de Madrid "El sistema de empleo de los pronombres átonos *le, la, lo* en Madrid y sus territorios circunvecinos" (nº PR00085/94). Debo recordar muy especialmente a Olga Fernández Soriano por sus acertadas observaciones sobre una versión previa de este trabajo.

referente es neutro.¹

- (1) a. ¿Conoces a Juan? Sí, le conozco hace tiempo.
 b. ¿Sabes dónde está mi libro? No, no le he visto por aquí.
 c. Esta tarde voy a recoger a los niños del colegio y les llevaré al parque.
 d. Fui a buscar los discos que querías y les encontré en la tienda de abajo.
 e. A María hace tiempo que no le veo.
 f. Aquí no hay monjas. En la guerra les mataron a todas.

Por laísmo se conoce el empleo de *la* en vez de *le* para el dativo con antecedente femenino, fundamentalmente personal (2a), aunque también existen ejemplos con antecedente de "cosa" (2b), tanto singular como plural (2c, d).² El laísmo es uso menos extendido que el leísmo personal y se ha observado que presenta una incidencia levemente mayor en el singular que en el plural.

- (2) a. Cuando vi a Pepa, la di su regalo.
 b. Coges la sartén, la das la vuelta y ya tienes lista la tortilla.
 c. A las niñas de hoy ya no las gusta coser.
 d. A esas rosas hay que cortarlas los tallos secos.

El loísmo es la desviación de los usos pronominales menos común de todas. El loísmo consiste en usar *lo* en lugar de *le* para el dativo con antecedente masculino o neutro. Del total de ejemplos tradicionalmente registrados, los más abundantes tienen antecedentes masculinos y plurales, sobre todo personales (3a), si bien los de "cosa" no son inexistentes (3b).³ Por el contrario, en el singular se había observado una mayor presencia de loísmo referido a antecedentes de "cosa" (3c) y neutros (3d, e), siendo extrañísimos los ejemplos con antecedente personal (3f).

- (3) a. Cuando recojo a los niños del colegio, los llevo la merienda.
 b. Para arreglar esos trajes, hay que sacarlos el bajo.
 c. Cuando el arroz está cocido, lo echas la sal.
 d. Yo no lo doy ninguna importancia a eso.
 e. Antes iba a esquiar, pero luego lo cogí miedo y lo dejé.
 f. Cuando vi que el ladrón me iba a asaltar, lo pegué un empujón y salí corriendo.

Hay que puntualizar que una parte no pequeña de quienes han tratado estas confusiones entre acusativo y dativo ha empleado el término loísmo para referirse al uso de *lo* como

¹ Las contadísimas excepciones señaladas en la lengua medieval (Lapesa, 1968: 548n, Echenique, 1981: 152-153) son explicables por causas varias, desde la mala lectura de un copista hasta la interpretación inadecuada de *le* como acusativo o como pronombre con valor neutro.

² Ello es atribuible al hecho de que la mayor parte de los antecedentes de los dativos son personales (o animados).

³ Por las mismas razones apuntadas en la nota 2.

complemento directo en oposición al leísmo, como uso de *le* en la misma situación. Así, al hablar de los escritores andaluces o americanos dicen que son loístas porque utilizan el pronombre *lo* para el complemento directo, denominación que crea desconcierto en torno al contenido del término.⁴ Así pues, en este trabajo loísmo designa exclusivamente el empleo de *lo*, *los* como pronombres de dativo.

Otro aspecto de la nomenclatura que conviene aclarar es el relativo al carácter supuestamente "etimológico" de la distinción o la confusión entre dativo y acusativo. Desde Lapesa (1968) (cuya línea prosigue Marcos, 1978) se ha intentado explicar el uso pronominal de zonas distinguidoras y confundidoras en parte como resultado de la prolongación de usos latinos. En este sentido, evitaremos los términos "etimológico" y "no-etimológico" o "anti-etimológico" para referirnos al empleo de los pronombres átonos y preferiremos en su lugar la denominación de empleo "distinguidor" o "confundidor" entre dativo y acusativo, con independencia de cuál fuera el caso empleado en latín en una construcción determinada.

21.1.2. La distinción persona / cosa y el paradigma atenido al género

Dentro de la tradición gramatical española el leísmo en sus diferentes tipos, el laísmo y el loísmo se han venido explicando mediante la hipótesis de dos tendencias lingüísticas que actuarían conjunta y contradictoriamente. Ambas fueron percibidas primariamente por gramáticos del siglo XIX, Salvá y Cuervo, y, con matizaciones posteriores, reconocidas por eminentes gramáticos y filólogos contemporáneos como Fernández Ramírez y Lapesa (y a través de ellos por la inmensa mayoría de los que se han acercado al problema).⁵

El leísmo para objetos directos masculinos en el singular (tanto de persona como de cosa), el laísmo y el loísmo (con referente neutro o masculino plural) tendrían su origen en la tendencia a crear en castellano un paradigma de los pronombres átonos basado en el de los demostrativos (*este-a-o*, *estos-as*), en el que se eliminarían las distinciones de caso a favor de las de género: *le-la-lo*, *los-las*. La distinción acusativo / dativo dejaría de ser pertinente en los pronombres de tercera persona, igual que no lo es en los de primera y segunda (donde *me*, *te*, *nos*, *os* refieren tanto a antecedentes en posición sintáctica de objeto directo como de objeto indirecto).

⁴ Cf. Cuervo (1895), Fernández Ramírez (1987²), Kany (1970), Benezech (1977), Paufler (1971), Roldán (1975), etc. Marcos (1978: 12-31) comparte esta tendencia, denominando leísmo el empleo de *le*, laísmo al de *la* y loísmo al de *lo*, si bien distingue entre leísmo, laísmo y loísmo etimológicos o antietimológicos según el verbo o la construcción se ajuste o no al uso latino.

⁵ La escuela española de este siglo aborda el análisis de este problema a través de los trabajos de Cuervo: las *Notas* 106 y 121 a la *Gramática* de Bello, (1988: 931-939, 945-951), y su artículo fundamental sobre el fenómeno (1895). Tanto Fernández Ramírez (1987²: 40-55, y 1964) como Lapesa (1968) recogen y matizan las ideas de Cuervo, concediendo más importancia que él a la tendencia lingüística, señalada por otros gramáticos, a distinguir las personas (con *le*) de la cosas (con *lo*, *la*). Con anterioridad a ellos, ya Keniston (1937: 63-82), había trabajado también sobre la hipótesis de la distinción entre las personas y las cosas como causa explicativa de estos fenómenos. Para una revisión más detallada de las dos hipótesis manejadas tradicionalmente y las principales objeciones críticas a ellas, véase Fernández-Ordóñez (1993: 64-70).

Esta interpretación consigue explicar los datos de (1a, b), (2a-d) y (3a-b, d-e), pero no aclara otros aspectos del fenómeno: la mayor difusión y frecuencia del leísmo con objetos directos personales o entes animados que con objetos inanimados; la existencia del leísmo masculino en plural y del leísmo femenino; el hecho de que ni *la, las* ni *lo, los* triunfen como formas de dativo. Esto es, esta hipótesis es incapaz de dar cuenta de los datos de (1c-f) ni de (3c, 3f). Por ello, se consideró la incidencia de un segundo factor, a saber, la tendencia a distinguir en castellano los entes personales de los no-personales. Ese deseo de distinguir entre lo personal y lo no-personal, sería la otra causa originaria del leísmo (pero no del laísmo ni del loísmo), la cual, contrarrestando la primera tendencia, permitiría comprender el leísmo de (1c, 1e-f). Obsérvese, no obstante, que el leísmo plural de "cosa" (1d) y el loísmo singular de antecedente masculino (3c, 3f) tampoco resultan aclarados por esta explicación.

El complejo cruce de ambas tendencias, la que quería establecer en los pronombres átonos el mismo paradigma que en los demostrativos con la que quería distinguir los objetos personales de los no-personales, aclararía que ninguna de ellas triunfase por completo, y que los datos manejados por los distintos autores, siempre procedentes de la lengua escrita, nunca se mostrasen completamente coherentes con una de ellas.

Esta interpretación no resulta plenamente satisfactoria. La principal objeción proviene de su incapacidad predictiva: el leísmo en sus diferentes tipos, el laísmo y el loísmo se juzgan como fenómenos de variación porcentual sobre el total de ejemplos observados, sin que pueda predecirse qué produce su aparición en cada caso salvo las "tendencias" mencionadas ni se aclare el porqué de la mayor frecuencia de unas confusiones frente a otras. Ello tiene su origen en no haber contemplado la posibilidad de que existieran diferencias dialectales entre las distintas áreas confundidoras del mundo hispanohablante y en haber manejado la misma y única hipótesis para todas ellas. Si el sistema "distinguidor" ofrecía potencialmente las circunstancias necesarias para el leísmo, el laísmo y el loísmo en todas partes, esta interpretación es incapaz de explicar por qué el laísmo y el loísmo se dan fundamentalmente en la Península, y limitados a unas áreas, mientras que el leísmo aparece mucho más extendido tanto en España como en América. Al agrupar en el estudio estadístico los ejemplos sin segregarlos según la procedencia de los hablantes de una u otra zona confundidora, se distorsionaron los datos.⁶ A esta objeción se suma la de que la hipótesis se elaboró partiendo exclusivamente del análisis de la lengua escrita,⁷ probablemente porque se consideraba objetivo prioritario la reconstrucción histórica del fenómeno, sin considerar que desde antiguo el uso de los pronombres ha estado sujeto a valoraciones por parte de la comunidad lingüística hispanohablante que no siempre son fáciles de evaluar hoy correctamente y que pueden haber influido en los usos de

⁶ Véase Fernández-Ordóñez (1994: nota 5).

⁷ Además de Cuervo, Keniston, Fernández Ramírez y Lapesa, han trabajado sobre la lengua escrita y la historia del fenómeno a partir de la misma hipótesis fundamental: Benezech (1977), Demmer y Wright (1948), Marcos Marín (1978), Echenique Elizondo (1979) (1980) y (1981), Espejo Muriel (1993), Lopez Bobo (1990) y (1991), Sanchis Calvo (1992). Sólo recientemente Flores Cervantes (1997) ha obtenido pruebas en textos antiguos de la validez de otros parámetros, como el relativo al carácter continuo y discontinuo del antecedente.

la lengua culta desde antiguo.⁸

A partir del análisis de la lengua hablada actualmente, diversos autores han ido constatado la inadecuación de la hipótesis más conocida para explicar las confusiones casuales y han elaborado diferentes interpretaciones del fenómeno relacionadas con el área geográfica investigada en cada caso. Gracias a estudios de carácter sociolingüístico, se ha comprobado asimismo la necesidad de diferenciar en todas las zonas entre el habla culta, siempre bastante próxima al sistema distinguidor del caso, del habla popular, que representa al sistema autóctono de la zona. Por todo ello, al hablar de las confusiones de caso pronominal, hoy deben distinguirse en la interpretación básicamente tres situaciones muy diversas entre sí: el leísmo de las zonas que distinguen el caso pronominal, el leísmo (y eventualmente un extraño loísmo) de las zonas donde el español convive con lenguas no-indoeuropeas, y los lugares en que el leísmo se acompaña de las otras dos confusiones pronominales, el laísmo y el loísmo. En cada una de estas tres situaciones, los usos pronominales autóctonos de cada lugar conviven con el de la lengua estándar, seguido con mayor o menor fidelidad por los individuos del estrato sociocultural más elevado, tanto cuando escriben como cuando hablan.⁹ Este carácter de marcador sociolingüístico que presentan las confusiones de caso creo que es el factor que ha determinado esencialmente su tradicional incompreensión por parte de los gramáticos.

21.2. El leísmo en las zonas que distinguen el caso

En las zonas en que los clíticos distinguen el caso la única confusión pronominal que tiene lugar es el *leísmo*, y siempre en porcentajes extremadamente minoritarios. La variación entre *le/lo, la* se registra en varias situaciones que debemos diferenciar: 1) Aquellas construcciones en que los pronombres de dativo y acusativo pueden alternar. 2) El leísmo asociado al tratamiento de respeto con *usted*. 3) El leísmo referido a un antecedente masculino singular y personal, propio de la lengua culta y escrita.

21.2.1. Leísmo real y leísmo aparente

Las construcciones o verbos que presentan alternancia en su régimen pronominal han sido analizadas en ocasiones como "leístas". Sin embargo, todo parece indicar que los casos de verdadero leísmo (esto es, de pérdida de la distinción de caso) son muy escasos o prácticamente inexistentes. La selección de *le / lo, la* está en muchas de las situaciones mencionadas determinada por la estructura y el significado de la construcción, que no resultan idénticos dependiendo del caso

⁸ Esta objeción resulta especialmente acertada para los datos recogidos desde principios del siglo XIX, cuando la Real Academia Española comienza su actitud de condena progresiva de todos los empleos confundidores, hasta el momento actual, en que la Gramática académica tan sólo tolera, sin preferirlo, el *leísmo* aplicado a objeto personal masculino en el singular. En cuanto a los datos procedentes de textos medievales, no es menos arriesgado su manejo, ya que en la Edad Media al problema de la valoración social de estos usos se une, en la mayor parte de los casos, el del desconocimiento de la exacta procedencia geográfica de los manuscritos utilizados.

⁹ Para un estado de la cuestión, véase Fernández-Ordóñez (1993).

seleccionado. Ello parece sugerir que se trata de ejemplos de leísmo aparente, y no de ejemplos de leísmo real. Junto a este leísmo aparente, hay que considerar otro "leísmo" de distinto tipo. Este se explica, en cambio, por la variación dialectal en la asignación del caso en ciertos verbos y construcciones, variación generalmente debida a la lucha entre soluciones arcaizantes y soluciones innovadoras. Este segundo tipo de leísmo tampoco es, en realidad, leísmo propiamente dicho, ya que no surge de extender el dativo a contextos de acusativo, sino justamente de la tendencia contraria, esta es, de transitivizar verbos o construcciones que originariamente eran intransitivos y exigían un objeto pronominalizado en dativo.

Examinemos ahora las varias construcciones en las que se ha hablado de leísmo por parte de diversos autores:¹⁰

21.2.1.1. Verbos de afección

El supuesto leísmo anotado en los verbos de afección se debe a que los hablantes distinguidores del caso pueden construir con estos verbos dos estructuras: una agentiva en la que el objeto se pronominaliza en acusativo (4a, b, c, d, e), y otra no-agentiva (e inacusativa), en que el objeto se pronominaliza en dativo y es desde el punto de vista semántico un experimentante (4a',b', c', d', e').¹¹

- (4) a. María lo asombró cuando, contra lo acostumbrado, llegó puntual a la cita.
a'. A María le asombra el puesto que ha conseguido Juan.
- b. A las trabajadoras las inquietaron inútilmente.
b'. A Pedro le inquieta que los policías vendan heroína.
- c. A mi hijo lo asustó aquel perro.
c'. A mi hijo le asustan los truenos.

¹⁰ En este apartado y en los siguientes datos se citan precedentes del corpus del español hablado en zonas rurales citado en la nota *. La procedencia de cada cita se localiza mediante una sigla que indica el enclave en que fue obtenida.

¹¹ Muchas de las oraciones señaladas por Lapesa como "leístas" pertenecen (a veces exclusivamente) a la estructura inacusativa de los verbos de afección: *nin priso numqua salto que tanto le quemasse "doliese", tomole al judezno de comulgar grant gana, nin recibio colpada que tanto li uslasse "doliese"* (1968: 530-531), *mi Melibea mató a si misma, con la gran fatiga de amor que le aquexaba, yo no sé qué locura le tomó a Roma de enviar a conquistar a Germania, [a mi madre] tomóle el parto, no hay quien les pueda contentar [a las señoras],[a muchas mujeres] les quebranta el tenerse de pie, [a Luscinda] le avía tomado un rezio desmayo, un beso le consuela [a ella], etc* (1968: 539). Lo mismo sucede con los ejemplos citados por Cantero Sandoval de México (*mató a sus hijos para que no le estorbaran, a muchas personas les irrita el color rojo*, 1979: 308). O con algunos de los ejemplos de "loísmo" que cita Alarcos en su gramática (*lo admiraba el diáfano mecanismo del pensamiento*, Uslar Pietri; *¿Qué lo preocupa? [al coronel]*, Vargas Llosa; 1994: 204). Lo mismo con algunos de los "leísmos" de Córdoba citados por Uruburu (1993: 206-207): *hay mucha gente pues que le molesta que te controlen, habra otros...que le[s] afectará otra cosa*. Ya Hurst (1951), Roldán (1975) y García (1975) se apercibieron del verdadero carácter de esta alternancia entre dativo y acusativo.

- d. Aquellos amigos lo interesaron en la política.
- d'. A Juan le interesa / interesó la política.

- e. María la preocupó con la mala noticia.
- e'. La mala noticia / María le preocupa día y noche.

Los principales factores que intervienen en esta variable selección del caso son: la animación del sujeto, el aspecto verbal y la posición discursiva del sujeto.

Cuando el sujeto es inanimado o una oración, el objeto suele pronominalizarse en dativo, y cuando el sujeto es animado, y encierra mayores posibilidades de ser concebido como agente, el objeto tiende a pronominalizarse en acusativo. Sin embargo, la selección de caso depende de la interpretación que el hablante quiera otorgar a la oración. Si el sujeto animado no se concibe como agente, el dativo es posible (cf. 5a-a'), y si un sujeto inanimado u oracional puede concebirse como "causa" del proceso que afecta al experimentante, podemos encontrar el acusativo (5b-b'):

- (5) a. Su secretaria lo molestó con continuas interrupciones.
- a'. Su secretaria le molesta con su nuevo peinado.

- b. El tráfico / Que vengas la irrita.
- b'. A María le irrita el tráfico / que vengas.

Otro factor que interviene en la selección del caso dentro de este grupo de verbos es el aspecto verbal: el acusativo se relaciona con el aspecto perfectivo y el dativo con el imperfectivo (cf. 4a-e, 6a-d).

- (6) a. Su amiga la decepcionó cuando no vino al cumpleaños.
- b. A Jesús nunca le decepciona su amiga María / el trabajo.
- c. Su jefe consiguió sorprenderla más que cualquier otro compañero.
- d. A Jesús le sorprende María / el trabajo / que vengas.

La alternancia en la selección del caso representa en realidad dos interpretaciones aspectuales del verbo, una dinámica y otra estativa (Vázquez Rozas, 1995: 211-212, 227-235). Hay que destacar que la interpretación dinámica se ve favorecida, además de por los factores antes señalados, por la situación informativa del sujeto: cuando el sujeto precede al verbo, ocupando la posición temática inicial, el caso seleccionado suele ser el acusativo. En cambio, la interpretación estativa y el caso dativo es lo preferido si el argumento experimentante ocupa la posición inicial y el sujeto se pospone al verbo (Di Tullio, 1996) (cf. 6b, 6d vs. 6b', d').

- (6) b'. El trabajo / María no lo decepciona porque no le pide demasiado.
- d'. María / el trabajo / Eso que dijiste lo sorprende.

En definitiva, los verbos de actitud mental parecen reflejar a través de la asignación de caso el grado de transitividad alcanzado por el verbo: ello explica que el acusativo se relacione con sujetos agentivos, aspecto perfectivo, acciones puntuales y afirmativas, mientras que el dativo sea más frecuente con sujetos no-agentivos, aspecto imperfectivo, acciones durativas y negativas (Whitley, 1995).

La validez explicativa de estas tendencias se confirma por el hecho de que aquellos verbos en que parece predominar la interpretación agentiva prefieren mayoritariamente el acusativo: *aburrir, asombrar, asustar, alentar, atraer, aterrorizar, consolar, decepcionar, distraer, divertir, escandalizar, encolerizar, entretener, entusiasmar, impresionar, inquietar, irritar, mortificar, sorprender*. En ellos el dativo suele aparecer sólo en oraciones de sujeto inanimado u oracional pospuesto y de aspecto imperfectivo (cf. 4a', 4c', 5b', 6b, 6d). Otros verbos, en cambio, en que la interpretación estativa es la esperable, se inclinan habitualmente por el dativo, como *complacer, desagradar, disgustar, encantar, halagar, interesar, molestar, preocupar*. En este grupo, el acusativo sólo parece encontrarse en oraciones que combinen un sujeto animado y aspecto perfectivo, de clara interpretación agentiva (cf. 4d, 4e, 5a vs. 4d', 4e', 5a').¹²

Esta distribución del caso ha resultado reinterpretada en el español de Argentina, Chile y Perú (al menos). En esos dialectos parece haberse generalizado el acusativo a todos los contextos en el primer grupo de verbos, ya que incluso se emplea cuando el sujeto inanimado aparece pospuesto en oraciones como (4a', 4b', 4c', 5b', 6b, 6d), como en *a Pedro lo inquieta / asombra / asusta la creciente venta de heroína*. Aunque el dativo se mantiene más firme en el segundo grupo de verbos, en las mismas áreas puede aceptarse también el acusativo, y pese a que la interpretación sea estativa, sobre todo si el sujeto se antepone al verbo, como en *María lo preocupa, lo que dijiste la molesta*.¹³

21.2.1.2. El sujeto de las cláusulas de infinitivo

Los verbos suasivos y de influencia que pueden acompañarse de oraciones de infinitivo también presentan variación en el caso que pronominaliza el sujeto del infinitivo. El caso elegido depende tanto del verbo suasivo como de las características de la oración de infinitivo. Mientras que los verbos *permitir, prohibir, impedir, proponer, mandar, ordenar* pronominalizan su sujeto en

¹² Otros verbos como *agradar, fascinar* o *repugnar* sólo son admitidos por mis informantes en la interpretación no-agentiva y se construyen exclusivamente con dativo, formando parte del grupo de verbos como *gustar, doler, importar*, etc.

¹³ Contreras (1974: 166-167) tilda de leístas construcciones como: *[eso] no le afecta prácticamente a él, a todo el mundo le asusta la promesa, están en una rutina que a uno le asusta, a uno de repente le fascina el trabajo, algo le atrae [a uno] de París, A Anibal le asaltan dudas*, etc, lo que parece sugerir que en su dialecto es posible el acusativo en estos contextos. También véase García (1975: 307-313, especialmente, 311, 316) donde constata frecuencias de *le* de sólo entre el 15% y el 60% con sujeto inanimado en los verbos *distraer, convencer* y *preocupar*. Respecto del Perú conviene puntualizar que este empleo no sería el propio de las zonas de contacto lingüístico.

dativo (7a, 8a, 9a), verbos como *obligar a*, *invitar a*, *convencer de*, *incitar a*, *animar a*, *forzar a*, *autorizar a*, en que el infinitivo va precedido necesariamente de una preposición, lo pronominalizan en acusativo (7b, 8b, 9b).

- (7) a. Su padre le permitió ir al cine.
b. Su jefe lo autorizó a marcharse de viaje.
- (8) a. María le propuso viajar a París.
b. María lo animó a viajar a París.
- (9) a. Después de cenar, les mandaron irse a la cama.
b. Después de cenar, los obligaron a irse a la cama.

Aunque esta distribución parece ser la más generalizada en Andalucía, Canarias y América, en zonas distinguidoras de la Península (los antiguos reinos de León y Aragón, Murcia), y quizá también en áreas arcaizantes de Canarias y América,¹⁴ encontramos que el dativo pronominaliza el sujeto de cláusulas dependientes de verbos como *obligar* (Monge, 1987: 354-358), *autorizar* o *animar* (7b', 8b', 9b').

- (7) b'. Su jefe le autorizó a marcharse de viaje.
(8) b'. A María Pedro le animó a viajar a París.
(9) b'. Después de cenar, les obligaron a irse a la cama.

La proximidad semántica entre estos verbos de influencia podría ser la causa de alteraciones y cruces en la asignación de caso habitual (cf. 7a y b, 8a y b, 9a y b). Sin embargo, más que a una asimilación a verbos como *ordenar*, ello se debe a que esas áreas han conservado el uso antiguo, que requería regularmente el dativo en todo tipo de construcciones causativas.¹⁵

Frente a esta preservación del dativo en *obligar*, *autorizar* o *animar*, en La Mancha, en Andalucía occidental, en Canarias y, al menos, en el cono sur de América, *mandar* está eliminando el dativo a favor del acusativo cuando el infinitivo dependiente es intransitivo (9a')

- (9) a'. Después de cenar, los mandaron irse a la cama.¹⁶

¹⁴ Cuervo (1994, I: 472-474) anota *le* en el murciano Diego de Saavedra (*las primeras [ruinas] le animaron a las demás y lo precipitaron, perdiendo el estado y la vida*), pero documenta el acusativo ya en Fray Luis de Granada (*animóla a estar muy conforme con la voluntad de Dios*). En cambio, Contreras (1974:167) registra *le* con *obligar* en Chile como algo excepcional.

¹⁵ Véanse Lapesa (1964: 85-86) Echenique (1981: 141-142) y Davies (1995: 60-63).

¹⁶ Cano, andaluz, reseña el uso minoritario de oraciones como (9a'), siempre que el infinitivo sea intransitivo (1981: 145 y 351). Ello también lo confirma Uruburu (1993: 151) para Córdoba capital, donde el acusativo sólo logra el 25% en *mandó a María que saliera de clase*. En cambio, en Argentina el empleo de *lo/la* en las mismas condiciones aumenta hasta un 50% de los casos (García, 1975: 352), y también encuentro que predomina en mis informantes canaria, argentina, chilena y peruana.

Este cambio de régimen de *mandar* se explica como una asimilación de su comportamiento sintáctico al de los verbos causativos en sentido estricto: *hacer* y *dejar*. En estos verbos, la elección del caso depende de las características de la oración de infinitivo. Si el infinitivo construye una oración intransitiva, su sujeto se pronominaliza en acusativo. Si, por el contrario, la oración es transitiva, encontraremos el dativo (10a-b, 11a-b).

- (10) a. La madre no la dejó subir al tobogán.
b. La policía les dejó aparcar el coche en la acera.
- (11) a. La madre la hizo bajar del tobogán.
b. La policía les hizo sacar el coche de la acera.

Sin embargo, esta asignación de caso subordinada a la estructura de la oración de infinitivo no es completamente regular en todas las zonas distinguidoras. En las áreas distinguidoras del norte peninsular (los antiguos reinos de León y Aragón), Andalucía oriental o en áreas aisladas, como el campo canario (Los Silos, Gran Canaria; Lorenzo Ramos, 1984: 257), es posible encontrar el dativo seguido de un infinitivo intransitivo (10a', 11a').¹⁷ En cambio, en Andalucía occidental, como uso minoritario (Cano, 1981: 349-350, 243-244), y en Canarias y América, como empleo más extendido (hasta el 25-30%, según Uber, 1986: 158-159), aparece el acusativo aunque el infinitivo sea transitivo (10b', 11b').¹⁸

- (10) a'. La madre no le dejó subir al tobogán.
b'. La policía los dejó aparcar el coche en la acera.
- (11) a'. La madre le hizo bajar del tobogán.
b'. La policía los hizo sacar el coche de la acera.

Según hemos notado antes, ello es atribuible a que las perífrasis causativas muestran una evolución desde los ejemplos más antiguos, en que el dativo parece haber sido el caso generalizado para pronominalizar el sujeto del infinitivo con cualquier verbo causativo, hasta el momento actual,

¹⁷ Tanto en el área rural leonesa como en la aragonesa poseo ejemplos que seleccionan el dativo: *no le dejaban los otros meterse juez* (Cu), *a los novios no les dejaban dormir* (Vg), *para hacerles rabiar (a los novios), les hacían besarse (a los abuelos)* (LN), *(a las mujeres) les tenían que dejar (subir al tren)* (VL). También Contreras cita un ejemplo en Chile (*el auxiliar no le deja [al alumno] entrar cuando llega atrasado*) (1974: 167). Mi informante aragonesa me confirma el empleo de *le* con *hacer* y *dejar* aunque el infinitivo sea intransitivo. El acusativo, no obstante, no está excluido. En Navarra encuentro: *tenían obligación de dejarlo estar en casa (al hermano), la amenazó su padre de muerte, no la dejaban venir a casa ni poco ni nada* (G) o *(a una chica) no la dejaban entrar al baile* (A). En Córdoba, Uruburu (1993: 214) cita: *llegaron unos mercaderes a pedirle al padre que por qué no le[s] dejaba [dormir] en el portal*.

¹⁸ Hay que indicar que la extensión del acusativo a costa del dativo está más avanzada con *dejar* que con *hacer*. El acusativo es la única solución que aceptan mis informes del sur peninsular (La Mancha, Andalucía), Canarias y del cono sur (Argentina, Chile y Perú) con *dejar*, mientras que con *hacer* el acusativo sólo es admitido en Chile y en Perú.

en que ciertas áreas y para ciertos verbos (*hacer*, *dejar*, en menor grado, *mandar*) están sustituyendo el dativo primitivo por el acusativo.

Algo semejante podemos observar en los verbos de percepción *ver* y *oír* seguidos de una oración de infinitivo. El empleo propio de las zonas distinguidoras ya fue descrito por Bello (§ 1100): al igual que *dejar* y *hacer*, el sujeto se pronominaliza en acusativo si el infinitivo es intransitivo y en dativo si es transitivo (12a, b).¹⁹ Sin embargo, el acusativo no es imposible en el segundo caso (Cano, 1981: 352-354), y es más, parece ser hoy la solución generalizada en la mayor parte de los territorios distinguidores: al menos en Aragón, La Mancha, Andalucía, Canarias, América central, Perú, Chile y Argentina (Uruburu, 1993: 150; García, 1975: 295-301) (12b').²⁰

- (12) a. A María la vi / oí cantar.
 b. A María le vi / oí cantar unas seguidillas.
 b'. A María la vi / oí cantar unas seguidillas.

21.2.1.3. *Verbos que pueden omitir u omiten regularmente su objeto directo*, de modo que un segundo objeto pronominalizado en dativo resulta el único objeto expreso. En realidad, en estos casos, el objeto pronominalizado en dativo no es directo, sino indirecto, y el cambio de caso entraña siempre un cambio de estructura (y de significado). No cabe hablar, pues, de leísmo.

A) Un primer grupo está constituido por verbos como *atender* o *servir*.

- (13) a. Cuando el profesor_i hable en la clase, debéis atenderle_i Ø_j.
 b. Cuando un señor entre en la tienda, debéis atenderlo debidamente.
 b'. Sus sugerencias debes atenderlas.
- (14) a. Aunque habían pedido las cervezas_i hacía media hora, todavía tardaron otro rato en servirles Ø_j / en servirselas.
 b. Aquella doncella lo sirvió con fidelidad extrema toda su vida.
 b'. El café no lo sirvas todavía.

En *atender* o *servir* el efecto de leísmo surge por la posibilidad de omitir el objeto directo en las construcciones ditransitivas, de manera que el mismo verbo puede acompañarse de acusativo o de dativo para referir a un objeto animado de características idénticas. Con *atender*, el empleo del dativo supone la existencia de un objeto implícito que hace interpretar el verbo como "escuchar algo", "prestar atención a algo", mientras que el acusativo implica "atender las necesidades u órdenes

¹⁹ Parece que esta distribución pueda estar vigente todavía en Extremadura y Venezuela.

²⁰ Hay que puntualizar que la penetración del acusativo en contextos originalmente reservados al dativo en las áreas distinguidoras peninsulares parece más intensa en el femenino que en el masculino. Así frente al mayoritario 84% de *la veo comer pan a María*, encontramos el minoritario 42% de *lo veo comer pan a Pedro*, según señala Uruburu (1993: 150-151) y me indica Cano. Esta distribución *le / la* se reencuentra en el verbo *ayudar* y en la construcción impersonal *se le / se la*.

de alguien" (13a-b). Del mismo modo, "lo servido" se sobreentiende cuando *servir* se acompaña de dativo (14a-b).²¹

B) Otro grupo de verbos en los que se ha señalado léismo lo constituyen *pagar*, *robar*, *aplaudir* y semejantes.

- (15) a. A Juan_i le_i pagué el alquiler_j.
 b. El alquiler_j le_{*j} / lo_j pagué.
 c. A Juan_i le_i / lo_{*i} pagué Ø_j.
 d. A Juan lo pagué con creces.
- (16) a. Cuando Pedro_i estaba en los grandes almacenes, le_i robaron el monedero_k.
 b. Cuando Pedro_i estaba en los grandes almacenes, le_i robaron Ø_k.
 c. Pedro_i acababa de comprarse aquel monedero_j cuando lo_j, *_i / se_i lo_j robaron.
 d. A aquella niña_i del parque la_i robaron unos delincuentes.
- (17) a. Cuando el actor terminó, todos le aplaudieron / silbaron su actuación.
 b. Cuando el actor_j terminó, todos le_j aplaudieron / silbaron Ø_i.
 c. Aquel espectáculo_i lo_i aplaudieron a rabiar / lo_i silbaron.
 d. Aquel actor_j lo_j aplaudieron / lo_j silbaron.

El uso generalizado de los verbos *pagar*, *robar*, *aplaudir* o *silbar* interpreta su objeto directo como inanimado, de modo que el pronombre de dativo se refiere necesariamente al objeto indirecto aunque el directo no esté presente (15a-c, 16a-c, 17a-c). Si se ha hablado de léismo en estos casos es porque una minoría de hablantes, fundamentalmente americanos (y del cono sur), pueden emplear el acusativo referido a un objeto animado. Ello supone una reinterpretación del verbo, aumentando su grado de transitividad e implicando un cambio de significado. En (15d) *pagar* significa "recompensar, contentar",²² en (16d) *robar* puede ser sinónimo de "raptar" o

²¹ Hay hablantes, sin embargo, que no aceptan el acusativo con *servir* (el dativo era el régimen originario del verbo), y otros que rechazan el dativo con *atender* (esta es la situación de mis informantes de Chile y Perú), quizá por no percibir la variación semántica. El caso de *entender* es semejante. Cuando aparece el dativo, se sobreentiende un objeto directo que denota "lo dicho, lo expresado por" el argumento pronominalizado en dativo, el cual, de no existir ese objeto implícito, puede pronominalizarse en acusativo (ii). En Canarias, México y América central parece conservarse el contraste entre el dativo y el acusativo (i' y ii) (Cantero, 1979: 307), mientras que en Sudamérica, en ausencia del objeto directo, las soluciones en acusativo (i'') pueden ser las preferidas o únicas para referirse al objeto animado.

- i. A mi hijo hace tiempo que no le entiendo lo que dice.
 i'. Cuando mi hijo habla inglés, no le entiendo Ø.
 i''. Cuando mi hijo habla inglés, no lo entiendo.
 ii. Desde que mi hijo regresó de aquel viaje, se porta fatal y ya no lo entiendo.
 iii. Su comportamiento no lo entiendo.

²² El empleo de *pagar* como "recompensar" parece perduración de su uso medieval y sólo fue corroborado por uno de los hablantes distinguidores.

"atracar"²³ y en (17d) *silbar* denota "abuchear" en contraste con (17b), en que se sobreentienden los silbidos emitidos por el público (García, 1975: 322).

C) Otro tipo está representado por *tocar* o *seguir*.

- (18) a. María se ha caído. No le toques (en) la herida.
 a'. María_i se ha caído y se ha hecho una herida_j. No le_i toques { Ø_j / ahí_j }.
 b. María_i se ha caído y se ha hecho una herida_j. No la toques_{i,j}.
- (19) a. Primero desfilaron los ministros. Les siguió Ø el Presidente.
 b. Los policías localizaron a los ladrones y los siguieron hasta su escondite.

La alternancia entre dativo / acusativo en *tocar* también se explica por la existencia de un objeto sobreentendido que pertenece o forma parte de la entidad denotada por el objeto indirecto (18a-b).²⁴ Igualmente, cuando *seguir* se acompaña de dativo parece sobreentender un objeto directo con el significado de "los pasos, la ruta, el camino", de ahí que el verbo se interprete como "andar en fila, ir uno detrás de otro", mientras que cuando se acompaña de acusativo significa "perseguir" (19a-b). A diferencia de los verbos anteriores, que exigen un objeto indirecto animado, con *tocar* o *seguir* puede ser animado (18, 19) o inanimado (20, 21).

- (20) a. El muro está a punto de caerse. Si le toca (en) cualquier sitio, se viene abajo.
 a'. El muro está a punto de caerse. Si le toca Ø / ahí, se viene abajo.
 b. Se acercó al muro y lo tocó.²⁵
- (21) a. A la vocal *e* le sigue Ø la consonante *f*.
 b. En cuanto vea la furgoneta, sígala.

En todos estos casos, los verbos analizados ofrecían significados muy semejantes en ambas construcciones de simple o de doble objeto. En otras ocasiones, el cambio de estructura va asociado a un significado completamente diverso para el verbo en cuestión. Dos de los ejemplos más significativos de este cambio son *pegar* y *tirar* (22a-b) (ejemplos tomados de Monge, 1987):

- (22) a. A Pedro lo agarré y lo pegué contra la pared ("adherir").

²³ Mis informantes de Perú y de Argentina fueron las únicas que aceptaron el acusativo en *a mi madre la robaron* con el sentido de "le robaron algo". *Robaron* empleado con acusativo parece implicar que el acto de sustracción tuvo lugar en presencia del individuo afectado y con notable perjuicio del mismo.

²⁴ Tanto si *tocar* se construye con objeto directo como con régimen preposicional (*tocar la mano* / *tocar en la mano*), el valor del dativo permanece y las posibilidades de sobreentender el objeto directo también.

²⁵ No todos los hablantes distinguidores mantienen el dativo cuando el objeto indirecto es inanimado: frente a la unanimidad de *María se ha caído y se ha hecho una herida. No le toques ahí*, muchos informantes admiten el acusativo, bien exclusivamente, bien en alternancia con el dativo en *el muro está a punto de caerse. No lo toques ahí*.

- a'. A Pedro le pegué (golpes) hasta dejarlo sin sentido ("golpear").²⁶
- b. A Pedro lo tiraron al suelo de un puñetazo ("arrojar, derribar")
- b'. A Pedro le tiraron (disparos) a las piernas para impedir que huyese ("disparar")

21.2.1.4. Verbos cuyo régimen ha sido reinterpretado

Aparte de las construcciones analizadas, en que las alternancias entre *le / lo*, *la* no son libres, existe, además, un grupo de verbos de los que distintos autores señalan "leísmo" sin que podamos poner esa variación en relación con causas estructurales o significativas. En general, se trata de verbos transitivos cuyo régimen habitual en español medieval era el dativo y que, bien desde antiguo, bien desde época más reciente, están convirtiéndolo en el acusativo. *Ayudar*, *aconsejar*, *avisar*, *enseñar*, *obedecer*, *picar*, *reñir* y *temer* son algunos de los más notables. La transformación del régimen verbal de dativo en acusativo no se ha producido con la misma intensidad en todos estos verbos ni en las varias áreas distinguidoras. En general, las zonas que mantienen la distinción de caso en el norte y centro peninsulares suelen conservar el régimen originario, mientras que las vacilaciones pueden encontrarse ya en Andalucía y Canarias, y la generalización del acusativo en América, especialmente en el sur (Perú, Argentina, Chile y Uruguay).

A) En la mayor parte de las zonas distinguidoras españolas (Navarra, Aragón, La Mancha, Murcia, Andalucía oriental, Asturias, León, Extremadura) el verbo *ayudar* pronominaliza en dativo el objeto animado que recibe la ayuda, tanto si se acompaña o no de una oración de infinitivo introducida por *a* (23a-b).²⁷ Este régimen también se conserva en áreas canarias, México y América central, al menos, pero en Andalucía occidental, Canarias y Sudamérica también se emplea el acusativo en las mismas condiciones, incluso como solución preferente o única (23a'-b').²⁸ La transición del régimen en dativo al régimen en acusativo parece haber tenido lugar primero en oraciones de un único complemento, y preferentemente femenino, como (23a'), para luego

²⁶ El caso depende del verbo empleado: mientras que *pegar* selecciona dativo, ya que el verbo no da a conocer la naturaleza del golpe ejecutado (*un puñetazo*, *un tortazo*, *un empujón*, etc), *golpear*, *apalear*, *azotar*, *abofetear* exigen acusativo, al menos en la zona aragonesa peninsular, porque en su lexema ya están incluidas las características del golpe (cf. Monge, 1987: 349-352).

²⁷ Así lo registran en La Mancha Chacón (1981: 252) y Heredia (1991), Monge en Aragón (1987: 349), y en mis datos: *¿Para qué les habían de ayudar [a las vacas]?* (Si), *les ayudabas a los hijos lo que podías* (Liz), *él trabajaba en las maderas y les ayudaba en la huerta [a sus padres]*, *si le podemos ayudar, le ayudaremos (a la hija)*, etc (G), *iba a ayudarle yo a mi mujer* (Au), *mi madre iba a muchas casas de las familiares a ayudarles a hacer la matanza* (Ne), *a los novios hay que ayudarles algo* (Pa), *si usted me ayudaba a mí a cargar los costales, el otro le ayudaba al otro y así* (SC), etc. Cuervo registra también el dativo en el murciano Saavedra Fajardo (*lo defendió primero y le ayudó a bien morir*, 1994, I: 821-24), y me lo corroboran informantes manchegos, extremeños y granadinos.

²⁸ Registran el dativo como uso general Cantero en México (1979: 307), Lorenzo en Canarias (1984: 257) y mis informantes de Nicaragua. En ninguno de esos lugares admitirían el acusativo con *ayudar*. En cambio, en Andalucía occidental (Cano, 1981: 325; Uruburu, 1993: 142-143), Chile (Contreras, 1974: 167), Argentina (García, 1975: 323-326, donde *le* sólo alcanza el 10-15%), Perú y en mis informantes urbanos canarios parece preferirse el acusativo. Cuervo registra el acusativo en el occidente peninsular (Jovellanos, asturiano) y en Andalucía (José Joaquín de Mora, gaditano) (1994, I: 821-24).

extenderse a las de estructura causativa y, finalmente, a los objetos masculinos (23b').²⁹

- (23) a. María está muy atareada, pero Juan le está ayudando.
 b. Cuando llegaba la época, las mujeres les ayudábamos a segar.
 a'. María está muy atareada, pero Juan la está ayudando.
 b'. Cuando llegaba la época, las mujeres los ayudábamos a segar.

El verbo *enseñar* conserva en las áreas distinguidoras del norte peninsular, La Mancha, Andalucía oriental, Canarias, América central y gran parte de Sudamérica (incluida Argentina) el dativo para su objeto personal, esté o no presente en la oración el objeto "enseñado" (24a, b, c). Cuando lo enseñado se expresa mediante la oración de infinitivo introducida por *a*, con cierta frecuencia en La Mancha, Andalucía y otras zonas americanas se ha reinterpretado el objeto personal como directo y se pronominaliza en acusativo (24b').³⁰ No parecen, en cambio, posibles oraciones como (24c'), en las que *enseñar* selecciona un único argumento que denota la persona que aprende.³¹

- (24) a. A los niños les enseñan gramática en el colegio.
 b. A los niños les enseñan a leer en el colegio.
 b'. A los niños los enseñan a leer en el colegio.
 c. A los niños_i les_i enseñan Ø_j en el colegio.
 c'. *A los niños los enseñan en el colegio.

El empleo del dativo en *ayudar* y *enseñar* debe ponerse en relación con su uso en *animar* u *obligar* (véase *supra* § 21.2.1.2). Estos verbos presentan en común la posibilidad de

²⁹ Ello se deduce de que hay hablantes distinguidores (Aragón, Extremadura, Andalucía occidental, Venezuela, Chile) que prefieren el acusativo o lo alternan con el dativo en *Juan la esta ayudando*, pero se decantan preferentemente o en exclusividad por el dativo en *las mujeres les ayudábamos a segar*. Uruburu (1993: 142-143) constata una alternancia semejante en el habla de Córdoba capital: mientras que se prefiere el acusativo en una proporción del 75% en *la ayudó*, el porcentaje disminuye al 52% en *la ayudó a lavar la ropa*. En cambio, el dativo se mantiene más firme en el masculino, tanto en *le ayudó al ciego* (61%) como en *le ayudó a cruzar la calle* (71%).

³⁰ El diccionario de Cuervo registra alternancia entre el dativo y el acusativo en escritores colombianos (Carrasquilla: *le / lo enseñó a* seguido de infinitivo) y uruguayos y argentinos (Funes: *enseñalos a volar*, Rodó: *la enseña a vincular los vocablos [a la lengua]* / Borges: *esa noche concebí el propósito de enseñarle a reconocer*, y *acaso a repetir, algunas palabras [al troglodita]*) (1994, III: 510-519). La reinterpretación tampoco es desconocida en la Península (Cano, 1981: 176-177) y encuentro ejemplos en Cantabria (*a las niñas las enseñaban a todo, a coser, a todas las cosas de la escuela*, LC), en La Rioja (*a las niñas la maestra las enseñaba a coser*, LeCo) y también en Aragón.

³¹ En (24c') la única interpretación que haría gramatical la frase cambia el significado (y la estructura sintáctica) de *enseñar*, como en: *durante la visita de la ministra, el jefe de estudios le enseñó las aulas y los niños de educación infantil* ("mostró"). (24c') también podría ser aceptado con un significado diferente: "A los niños los educan/acostumbran en el colegio". El ejemplo del *Victorial* citado por Lapesa (1968: 537) no es, contra lo que podría parecer, un contraejemplo, ya que "lo enseñado" se expresa en el sintagma preposicional encabezado por *en*: *fue dado a criar e a enseñar a un hombre savio, ... para que lo enseñase e dotrinase en todas las buenas costumbres que pertenezcan aver a figalgo bueno e noble. E enseñauale en esta guisa*.

acompañarse de una oración de infinitivo introducida por *a* cuyo sujeto se expresa o se expresaba como un objeto del verbo principal pronominalizado en dativo.³²

B) Otro grupo de verbos cuyo régimen ha sido reinterpretado está constituido por *avisar*, *obedecer*, *temer* y *amenazar*. El régimen primitivo de *avisar*, conservado en las áreas distinguidoras del norte peninsular, Extremadura, Andalucía oriental, zonas canarias, América central y la mayor parte de Sudamérica, exigía dativo para referir a su objeto personal, con independencia de si figuraba expreso o sobreentendido el objeto directo, normalmente de carácter preposicional e introducido por *de* (25a-a').³³ Esta transitividad preposicional fue lo que probablemente condujo a pronominalizar el objeto personal en acusativo, como parece haber sucedido esporádicamente en la Península, especialmente en La Mancha, Andalucía occidental, Canarias y zonas americanas (25b-b').³⁴

- (25) a. A Isabel le he avisado (d)el riesgo que corría.
 a'. A Isabel_i le_i avisé Ø_j.
 b. A Isabel la he avisado del riesgo que corría.
 b'. A Isabel la avisé.

Temer es otro verbo que puede exigir dativo, incluso cuando su objeto es inanimado. Este régimen se conserva al menos en zonas distinguidoras del norte peninsular, La Mancha, Andalucía oriental y Sudamérica (América central, Venezuela, Colombia, e incluso en Argentina) (26a-b)³⁵, mientras que en Aragón, Extremadura, Andalucía occidental, Canarias e Hispanoamérica (Perú) también pueden encontrarse hablantes que lo han sustituido por el acusativo (26a', b').

³² La misma preferencia por el dativo ha sido observada por Roegiest (1990) en autores no-leístas como R. J. Sández y F. García Pavón cuando el objeto directo de verbos como *animar*, *exhortar*, *ayudar*, *enseñar*, *estimular*, *invitar*, *obligar*, *forzar*, etc se acompaña de una oración de infinitivo precedida de preposición.

³³ Registro el empleo de *avisar* con dativo en: *al cura hay que avisarle para que venga* (Cem), *yo le avisaba [a mi hermana]* (VL), *[al matarife] eran ellos los que le avisaban* (G), *hubo que avisarle a un albañil para que tirara la torre* (A). También se mantiene en el habla canaria más conservadora (Lorenzo, 1984: 255-256) y Cuervo lo documenta en el granadino Fray Luis (1994, I: 812-815), lo que corroboran mis informantes de esa tierra. Los datos de que dispongo de México, Nicaragua, Venezuela, Chile y Argentina también presentan exclusivamente *le*.

³⁴ Cuervo (1994, I: 812-815) documenta el empleo del acusativo en Fray Luis de León (conquense) y en José de Sigüenza (seguntino) y en su propia habla. En conexión con el área castellana oriental, mi informante aragonesa me confirma asimismo el acusativo. También lo corroboran Cano (1981: 214-215), quien sólo admite el dativo para la estructura de doble objeto, y mis informantes de La Mancha, urbanos canarios y del Perú, que tampoco aceptarían nunca el empleo de *le*. Sin embargo, Prado (1988) afirma que Vargas Llosa usa *avisar* siempre como intransitivo.

³⁵ Uruburu (1993: 190, 209-210) cita de Córdoba *a mí me gusta de todo, pero cocinar le temo, ya le estoy temiendo a acabar, casi todo el mundo le suele temer mucho a esa parte [de la calle Ceuta]*. Cuervo documenta *le* en el granadino Martínez de la Rosa (*a los mosquitos... no les temo*) y en Borges (*el gaucho le teme a la ciudad*) (1994, VIII: 678-683). También en Aragón y La Mancha registro el dativo. En todos los territorios donde se encuentra el dativo, este caso es el único admitido o el preferido cuando el objeto es animado (26b), mientras que cuando "lo temido" es un ente inanimado, junto al dativo (26a) puede aceptarse igualmente el acusativo (26a'). Cf. también Di Tullio (1996: 137, n. 6).

- (26) a. Nunca he temido a las tormentas, pero María sí les teme.
 b. Nunca he temido a Luisa, pero Pedro sí le teme.
 a'. Nunca he temido a las tormentas, pero María sí las teme.
 b'. Nunca he temido a Luisa, pero Pedro sí la teme.

Obedecer también requería el dativo originariamente para sus objetos animados y lo ha sustituido por el acusativo en algunas áreas distinguidoras, probablemente debido a que habitualmente el objeto directo que denota "lo obedecido" se sobreentiende. El antiguo dativo se mantiene en las áreas distinguidoras del norte peninsular, en Andalucía oriental, en algunas islas canarias y en América (central, México, Colombia, Venezuela) (27a-b),³⁶ mientras que el acusativo se ha generalizado progresivamente en La Mancha, Andalucía occidental, las ciudades canarias y en el cono sur (Argentina, Perú y Chile, al menos) (27b').³⁷

- (27) a. Es necesario obedecer (a) las órdenes / a Pepe / las órdenes de Pepe.
 a'. Es necesario obedecerlas / obedecerle sus órdenes.
 b. A Pepe_i es necesario obedecerle_i Ø_j.
 b'. A Pepe es necesario obedecerlo.

Otro verbo que pertenece a este tipo es *amenazar*. El dativo que exigía en latín se prolongó en el español antiguo y todavía hoy se conserva esporádicamente en la Península, Canarias y puntos de América. Sin embargo, el caso preferido nítidamente en Andalucía, Canarias y América es el acusativo (28a-b).³⁸

- (28) a. Aunque Pepa se porta muy mal, no la amenaces con castigarla.
 b. Lo amenazó de muerte.

Todos estos verbos de las clases A) y B) presentan una característica en común que quizá pueda aclarar por qué se sustituyó el dativo primitivo por el acusativo: la transitividad preposicional. Algunos como *ayudar a / en* exigen categóricamente la preposición; otros, como *obedecer (a)*,

³⁶ Lorenzo (1984: 257) constata la conservación del dativo en hablantes canarios, y lo confirman mis informantes de las áreas mencionadas.

³⁷ Cano (1981: 369) considera el acusativo el régimen habitual, y lo mismo se comprueba en las mediciones de Uruburu sobre el habla de Córdoba (1993: 140-141), donde se prefiere *la* en un 70% frente a *le* (30%) en *el niño obedece a la madre*. El acusativo parece el uso canónico de Chile (Contreras, 1974: 168), aunque mis informantes de Argentina, Chile y Perú admiten también minoritariamente el dativo.

³⁸ Los ejemplos manejados por Lapesa (1968: 528), todos ellos de Berceo, procedentes del área de la Rioja occidental, deben contemplarse con prudencia, ya que en ellos el empleo de *le* puede explicarse por otras causas (véase § 21.3.3). Pero Cuervo registra el dativo en el granadino Fray Luis (*ella le amenaza [a él], Dios le amenaza [al pueblo] con azotes y calamidades, a cada hora le está amenazando su miseria*) (1994, I: 420-424), mis informes lo corroboran en Aragón y La Mancha y Lorenzo da cuenta de su conservación en Canarias (1984: 257). La reinterpretación a favor del acusativo se registra desde los primeros textos del español, en el *Calila e Dimna* (*amenazólo muy mal*), el *Fuero Juzgo* (*menazándolos*) e incluso en Berceo, así como posteriormente en el sevillano Lope de Rueda (*la amenace contigo*) y en el canario Iriarte (*los amenaza el azote*, ejemplos citados por Cuervo, *ibid*).

temer (a), *avisar (de)*, *enseñar (a)*, alternan el régimen preposicional con el directo para expresar su objeto inanimado.³⁹ Aunque *amenazar con / de* sólo admite hoy día el régimen preposicional, puede incluirse en este grupo ya que antiguamente también podía construirse con dos objetos.⁴⁰ Todos estos verbos, además, pueden convertir el objeto animado que se pronominaliza en dativo en el sujeto de una oración pasiva: *Pedro fue ayudado a subir / fue obedecido inmediatamente / es temido / fue avisado al instante / ha sido enseñado a nadar / fue amenazado de muerte*. Estos dos hechos explican que el objeto animado que requería dativo fuera reinterpretado como el objeto directo del verbo y, consecuentemente, requiriese recibir caso acusativo, reorganización que tuvo que producirse sobre todo cuando el objeto inanimado presentara régimen preposicional o no se expresara en absoluto. Otros verbos que pueden verse afectados por el mismo fenómeno son *informar (de)*, *invitar a*, *acusar (de)*, *criticar (por)*, *felicitar (por)* de los que se menciona en ocasiones un comportamiento "leísta".

C) Otros verbos cuyo régimen parece haberse reinterpretado se relacionan con los que tratamos en § 21.2.1.3 (B). Se trata de *reñir (y regañar)*, *picar* y *aconsejar*, en los que se sobreentiende un objeto directo.

Aunque también ha sido clasificado como leísta el empleo de *le* con *aconsejar* (Lapesa, 1968: 532), en este caso el régimen requerido originalmente por el verbo parece ser el dativo, conservado regularmente en todas las áreas cuando se expresa el objeto que denota "lo aconsejado" (29a) y sin objeto expreso en Canarias y América central (al menos) (29b). Cuando no figura el objeto, sin embargo, se prefiere el acusativo en la mayoría de las zonas distinguidoras: La Mancha, Andalucía, Colombia (Cuervo, 1895: 236), Argentina, Chile y Perú (29c).

- (29) a. Cuando mis sobrinas me visitaron, les aconsejé paciencia / marchar.
 b. Cuando mis sobrinas_i me visitaron, les_i aconsejé Ø_j.
 c. Cuando mis sobrinas me visitaron, las aconsejé.

En su empleo más generalizado, *reñir*, *regañar*, *reprender* conservan el dativo primitivo aunque no se exprese el argumento que denota el regaño (30a-b), pero en América con frecuencia el régimen ha cambiado al acusativo en ausencia del objeto directo (30c)⁴¹.

- (30) a. Si Federico se porta mal, no dejes de reñirle / regañarle sus faltas.

³⁹ Hay que señalar que *enseñar* admite hoy el régimen preposicional exclusivamente cuando introduce una oración de infinitivo (cf. *le enseñé a cocinar*, *le enseñé cocina* vs. **le enseñé a cocina*), aunque antiguamente podía admitir la preposición para introducir su objeto inanimado. Por ejemplo: *hasta aquí nos ha enseñado esta cananea de la manera que habemos de pedir* (Luis de Granada); este era uso sobre todo frecuente en oraciones pasivas: *con este intento procuré fueses enseñado desde tu primera edad en costumbres reales* (Juan de Mariana) (Cuervo, 1994, III: 517) (cf. también *supra*, nota 30).

⁴⁰ Cuervo (1994, I) cita: *el mal que me amenazas* (Cervantes).

⁴¹ Del empleo del acusativo Cuervo (1994, VIII: 146-152) documenta *para reñirla y maltratarla* del colombiano José Antonio Osorio Lizarazo. Mis informantes nicaragüeses y venezolanos también admiten el acusativo con *regañar*. En Argentina, Chile y Perú el acusativo parece ser la norma con *regañar*, *reñir* y *reprender*.

- b. Si Federico_i se porta mal, ríñele_i / regáñale_i Ø_j.
- c. Si Federico se porta mal, ríñelo / regáñalo.

Picar exige igualmente el dativo para sus objetos, animados o no. Como en el caso de *pegar* parece existir un objeto sobreentendido que denota "el picotazo". Aunque ese régimen sigue siendo el predominante en todas las áreas distinguidoras (31a), se registra su sustitución parcial por el acusativo en Canarias e Hispanoamérica, especialmente cuando el sujeto es animado y, por tanto, capaz de denotar "agentividad" (31a).⁴²

- (31) a. Cuando José_i trabajaba en el jardín, le_i picó Ø_j una abeja.
- a'. Cuando José trabajaba en el jardín, lo picó una abeja.

21.2.1.5. Verbos cuyo objeto requiere un complemento predicativo: llamar

Todas las zonas distinguidoras del caso parecen mostrar variación en el caso asignado al objeto directo del verbo *llamar* cuando éste se presenta aumentado por un complemento predicativo. La construcción, que en latín exigía un doble acusativo, parece haberse reinterpretado desde antiguo en romance como una estructura transitiva con complemento predicativo obligatorio (una especie de unidad clausal mínima (→ 37) donde el primitivo objeto directo se construye como indirecto, quizá por analogía con *decir*, que siempre exige dativo (Lapesa, 1964: 84-85). Esta reinterpretación, sin embargo, no se presenta hoy uniformemente en todo el mundo hispanohablante, de modo que podemos encontrar áreas de predominio del dativo y otras de acusativo mayoritario, aunque siempre ambos coexisten.

En la único intento de interpretación que conozco, García (1975: 292-295, 339-342) sugirió que la selección del caso no era libre, sino que estaba condicionada por el carácter del predicado atribuido al objeto. Si el predicado forma parte "inherente" del objeto, como es su nombre propio o aquél mediante el cual podemos identificarlo unívocamente, el caso asignado suele ser *lo / la* (32a-b), mientras que si el predicado constituye una denominación especial sólo propia de una zona o de un grupo, un mote o apodo, se siente como "externa" al objeto, y entonces éste recibe dativo (32c-e).

- (32) a. Cuando nació mi hija, la / * le llamamos María.
- b. Aunque se llama María, todos la / le llaman Marichu.
- c. A los cerdos, aquí les llamamos "chones".
- d. No le llames bestia a tu hermana. No le llames así.
- e. Al torero José Tomas le llaman "Joselito".

⁴² Con el mismo significado de "picar un animal", Cuervo (1994, VII: 456-471) constata *le* en el mexicano Rulfo, el asturiano Campomanes y en el sevillano Mateo Alemán (*que el pájaro le pique al tronco*), pero documenta *lo* para el uruguayo Quiroga y el colombiano Pombo. Considerados globalmente los datos americanos, Uber (1986: 156) confirma una frecuencia del 27% para el acusativo.

Los datos de que dispongo en la Península sugieren que el dativo se emplea de forma predominante en oraciones como (32b-e) en León, Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Soria, País Vasco,⁴³ mientras que parece preferirse mayoritariamente el acusativo en idéntico contexto en Zamora, Salamanca, Extremadura, La Mancha, Murcia, Andalucía y Canarias.⁴⁴ La distribución de dativo al norte y acusativo al sur parece sugerir que el dativo

⁴³ De Navarra puedo aportar los siguientes ejemplos, exclusivamente de dativo: *orujo se le llama; este le llaman aquí vino glárima* (LA); *saco cernadero le llamaban a ese cacharro; el yugo le llamaban* (Az); *las bricas, aquí así les llaman; una cosa, un cabezal le llamaban; pero manteca de cerdo lo llaman en Navarra* (G). En La Rioja también registro el dativo: *las tintoras les llamaban [a las que teñían la ropa]* (Br); y Cuervo cita de Olózaga, logroñés: *les llamaban traidores y los querían matar* (1895: 241). También en Soria: *el bodrio, así le llaman; aquellas costumbres les solemos llamar leyes* (Fp); *aquí les llaman "encellas", que son cestillos* (Bri); *yo no le llamo rico al que trabaja* (VR); *no sé cómo le llamaban, bueno, rollos de lana* (Soria). En el País Vasco: *le llamaban tuestos de cerdo; levadura de pie que le llamaban; a eso se le llamaba la tángala; pero por eso lo llaman cerdo* (So); *esto le llaman pueblo...le llaman pueblo pero son barrios; en euskera le llaman chosna* (Be). En otros enclaves de la zona aparece vacilación: *chicas, que las llamaban las hijas de María; un árbol que le llamaban Judas; otra cofradía que la llaman la de San Isidro; es un pueblo... que le llaman "hermano" de Vitoria; la llamaban la fiesta los ricos; una merendola que le llaman ellos* (SA). En el noreste de Burgos (y descartando los posibles ejemplos de leísmo) encontramos: *unos "ceazos", no sé cómo lo llamarían* (Cas); *en cubos que les llamáis vosotras; aquello lo llamábamos bálago* (LeM). En Asturias: *esto es una "cávila", la llamo yo; un traje de sayal, sayal le llamaba yo* (Pa). En León: *le llamábamos depinar, boñiga que le llamábamos nosotros; le llamábamos sábanos; no sé cómo le llaman a aquello; unas cosas que le llamábamos manales; ¿Cómo se le llama a eso?* (Ge); *esos les llaman los danzantes; ese San Sebastián, que le llaman; al yugo ¿qué le llaman?; unas barras que les llaman la machina* (LN); *la fiesta, el catorce de septiembre, le llaman el Bendito Cristo* (Lo); *[a eso] no le llamaban reparación; la tenada le llamo lo que queda encima de la casa* (Lu); *a los del Bañoso no sé cómo les llaman; [a los agujeros] le llamaban caperuzas* (Vg). En Cantabria: *otra fiesta que le llaman San Miguel* (LC); *aquí les llamamos aros* (Co); *había mujeres que le llamaban las mondongueras; a eso le llamaban el compango; la piel le llamaban pellejos; vira le llamamos al suero; una cosa negra, le llamaban la mola; le ponen [al carro] la cargadera que le llaman* (Lam); *el estoque eso, no sé cómo le llaman* (Sa); *le llamaban aquí el Nazareno y la Dolorosa [a la fiesta]; una casa que hay que todavía la llaman la azucarera; una capilla que hay ahí arriba que le llaman San Miguel* (No); *chon se lo llamábamos [al cerdo]* (Tez). Sin embargo, en dos enclaves del occidente cántabro sólo se obtuvieron ejemplos de acusativo: *ponen un trozo de unto, aquí lo llamamos el alma; el llar lo llamaban un hierro que había; jatos, que lo llaman ya pasteros, esos los llaman pasteros; vacas mixtas, las llamamos mixtas; tenemos establos, aquí lo llamamos cuabras...lo llaman invernal* (Leb); *se hacía borono, que lo llamábamos aquí; una cosica que lo llaman cuaja* (Lin); *aquí los llaman butres; pero de eso que no sé cómo le llaman* (Led).

⁴⁴ Salamanca: *cuando se va a comprar... un ganado, esos los llaman chalanés; aquí hay un santo que lo llaman San Cipriano* (Me); *"Bullas" se llamaba... lo llamaban de mote* (En); *pero al gazpacho se le llamaba así* (BH), según es esperable en las construcciones impersonales (cf. §21.2.1.6); *el tálamo, que lo llamábamos el tálamo; comeretes le llamábamos de que comíamos poco; el otro [instrumento] que lo llamábamos el redoblante; un sitio... yo no sé cómo lo llaman* (Vdc); *a mi marido lo llaman el carabinero; el que iba llamando a las vacas no sé cómo lo llamarían; [a] los de Aldehuela no los llaman de ninguna manera; en la televisión no la llamaron "brienda"; el de allá, que lo llamamos el Puente Nuevo; pero una era, le llamábamos* (PY); *no sé cómo los llaman* (PN); *tamborileros... los llamabas "los levantas"; los llamaban "los griegos"... y aquí les llamaban "los griegos"* (SPR). Zamora: *¿que cómo los llamaban?* (Ve); *eso lo llamaba yo gente idiota; lo llaman el convento* (VL); *[a la boda] rumbosa la llamábamos; pero le llamamos, le llaman colchas y [a] mi padre lo pusieron "chiva"* (VE). Cáceres: *un chaleco, no sé cómo lo llaman; le llaman pañuelo de cien colores; le llamaban el piso [el dinero que debían pagar los mozos no nacidos en el pueblo]* (Ta). Como puede observarse, el predominio del acusativo se manifiesta incluso con predicados que como los motes pueden considerarse "externos" al objeto al que se refieren. Heredia (1991) registra en La Mancha alternancia acusativo / dativo con ligero predominio del primero. Cuervo (1994, IV: 178-186) encuentra el acusativo en el granadino Fray Luis (*si al padre de familia llaman Belcebub, ¿cuánto más lo llamarán sus criados?*) y el murciano Clemencín (*llamándolos de alevosos y traidores*), aunque Fernández Ramírez (1987²: 47, n.83) constata que los hermanos Quintero emplean *llamar* "denominar" exclusivamente con dativo. La distribución parece compleja: mientras que en un cuestionario los

representa el punto de partida de una transitivización de la construcción, en estado más o menos avanzado según las zonas, pero no puede descartarse que la estructura haya vacilado siempre entre el régimen directo y el indirecto, favoreciendo una solución u otra según las áreas o incluso los hablantes.

Aunque la distinción basada en las características del predicado refleje quizá la situación de partida del español atlántico,⁴⁵ lo cierto es que grandes áreas del mundo hispanohablante extrapeninsular prefieren hoy *lo / la* en ejemplos como (32c-e): Canarias, Perú, Chile o Argentina.

hablantes de Córdoba capital prefirieron el acusativo en un 65% (frente al 35% de *le*) en *a ese barrio lo llaman Cañero* y *a esa barriada la llaman Santuario*, en el habla espontánea de todos los niveles *llamar* seguido de complemento predicativo se empleó en un 95% con dativo (Uruburu, 1993: 146, 172, 195, 215-216).

⁴⁵ Por lo que me consta, el uso quizá se ajuste a esta distinción en México (Cantero, 1979), América central y Cuba (Paufler, 1971), al menos, y en algunos hablantes de las islas canarias (La Laguna, Las Palmas) (Lorenzo, 1984: 257; Almeida-Díaz Alayón, 1988: 114) y de Colombia (Cuervo, 1994, IV: 178-186, anota el siguiente ejemplo de Arciniegas: *los españoles le llaman Juan Florentín unas veces, otras el Francés*).

21.2.1.6. Se impersonal seguido de pronombre átono

Distintos autores han hablado de "leísmo" cuando una oración impersonal transitiva con *se* emplea *le(s)* para referirse a su objeto directo. Sin embargo, como ya señalaron Cuervo (1895) o Santiago (1975), *le(s)* es la solución que originariamente exigían estas oraciones, con independencia del género del objeto. Aunque las probabilidades de pronominalización del objeto son mayores si éste es animado (33a-b), también es posible, aunque muchísimo menos frecuente, si es inanimado (33c-d).

- (33) a. A Juan se le apreció desde el momento que entró en la empresa.
 b. A mis sobrinas se les conoce sólo cuando se les trata.
 c. Los espectáculos de este año no han tenido éxito. Se les ha criticado mucho.
 d. Las rosas son muy delicadas. Sólo florecen si se les riega bastante.

Ese contraste se deriva del tipo de objetos que exigen ser introducidos por la preposición *a* en español. Los objetos directos animados y específicos exigen regularmente la preposición, mientras que los animados inespecíficos y los inanimados no suelen requerir su presencia (a excepción, por supuesto, de los casos en los que *a* forme parte del régimen preposicional del verbo). El desarrollo de las oraciones impersonales con *se* tuvo lugar a partir de aquellos objetos directos que figuraban marcados con *a*, y no consiguió generalizarse cuando el objeto carecía de esa marca. En este segundo caso, la estructura impersonal más frecuente continuó siendo la pasiva con *se* que mostraba concordancia con el objeto. De ahí que la construcción impersonal con *se* sea la única posible para objetos animados y específicos (34a-a'), mientras que los animados inespecíficos y los inanimados, aunque pueden figurar en oraciones pasivas (34b-c) o en impersonales (34d-e), muy rara vez aparecen en las impersonales (ya que en este caso deben estar introducidos por *a*).

- (34) a. Se busca a una / a la secretaria de dirección.
 a'. Se busca una / * la secretaria de dirección.
 b. Se busca(n) jardineros.
 c. Desde aquí se ve(n) las montañas de la sierra.
 d. Se busca a jardineros.
 e. Desde aquí se ve a las montañas de la sierra.

Por ello, mientras que la versión sin pronombre de (33a-b) es agramatical, no sólo son aceptables, sino que constituyen la opción menos marcada las versiones pasivas de (33c'-d').

- (33) a'. * A Juan se apreció desde el momento en que entró en la empresa.
 b'. * A mis sobrinas se conoce(n) sólo cuando se trata(n).
 c'. Los espectáculos de este año no han tenido éxito. Se han criticado mucho.
 d'. Las rosas son muy delicadas. Sólo florecen si se riegan bastante.

Frente a las limitaciones de pronominalización de los objetos directos de las oraciones impersonales con

se, es obligada la pronominalización de los objetos indirectos (siempre que sea categórica en la oración activa correspondiente) (35a-d).

- (35) a. A los participantes en el congreso se *(les) entregaron las acreditaciones correspondientes.
 b. Con ese sombrero, a María no se *(le) ven los ojos.
 c. A esa casa se *(le) han limpiado las ventanas.
 d. A cada niño se *(le) dieron varios caramelos.

Es necesario destacar el hecho de que las oraciones ditransitivas con un complemento indirecto tipo 1 admiten más fácilmente la no-concordancia del verbo con el objeto nocional (35a', d'), mientras que aquellas cuyo complemento indirecto pertenece al tipo 2 exigen la construcción concordada (35b', c'). Ello creo que debe ponerse en relación con el carácter valencial de los CIND1 frente a los CIND2.

- (35) a'. A los participantes en el congreso se les entregó las acreditaciones correspondientes.
 b'. * Con ese sombrero, a María no se le ve los ojos.
 c'. * A esa casa se le ha limpiado las ventanas.
 d'. A cada niño se le dio varios caramelos.

Las posibilidades de aparición de los pronombres descrita es la que sigue vigente en buena parte de las áreas distinguidoras peninsulares, Canarias y la mayor parte de América (México, América central, el Caribe, Colombia y Venezuela).⁴⁶ Sólo de forma esporádica y aislada registramos en esas zonas secuencias de *se lo(s)*.⁴⁷ La secuencia *se la(s)*, sin embargo, parece haber alcanzado una popularidad mucho mayor en algunas áreas distinguidoras de la península.⁴⁸

⁴⁶ En todos estos territorios la pronominalización está muy restringida y siempre aparece preferentemente con objetos animados. En mis datos sólo registro: *a la gente mayor se le trata siempre así* (G), *al que no iba a misa se le tenía marcado* (Fp), *a los niños aquí no se les ha dejado [solos]*, y *si los dejabas, los dejabas con una vecina...Aquí en este pueblo por lo menos a los críos se les ha cuidado mucho* (MR), *los cerdos se les tenía una año para criarlos, [el cerdo] se le descuartaba* (Cu), *[los cerdos] antes se les sacaba, antes se les paseaba...se le mata* (Or; cf. con los recogidos en la nota siguiente), *[el cerdo] se le cogía del gancho así, se le sacaba* (VI). Hay que destacar que, quizá casualmente, todas las pronominalizaciones de objeto registradas provienen de las áreas distinguidoras orientales (Aragón, Navarra, La Rioja, Soria), sin que haya documentado ningún caso en la zona occidental (León, Zamora, Salamanca). No obstante, mis datos de Extremadura y Andalucía confirman la pronominalización y que puede darse con *le-s*: *a los niños / a las niñas se les cuida*.

⁴⁷ Como el empleo de *se los* señalado por Cuervo en P.A. de Alarcón (oriundo de Guadix) o en Jovellanos (asturiano) (1895: 245-246), o por Fernández Ramírez (1987²: 54) en J. Álvarez Quintero (*se los quiere mucho a estos ángeles endemoniados*) o en el aragonés Ramón y Cajal (*a los hombres se los llama discretos y buenas personas*), o por Santiago (*muchos problemas...se los descubre*, del periódico de Badajoz HOY; 1975: 92). En nuestra documentación encontramos asimismo ejemplos aislados en zonas distinguidoras del caso: *cuando se los bautizaba [a los niños]* (LA), *[los cerdos] se los engorda en casa... se lo mata* (Or). Uruburu (1993: 153) registra en Córdoba un 44% de *se los* (frente al 53% de *se les*) en *se busca a los alumnos*. Teniendo en cuenta su larga estancia en América es cómo se explica probablemente el empleo de *se lo(s)*, *se la(s)* en el granadino Francisco Ayala (cf. Martín Zorraquino, 1979: 172-175).

⁴⁸ Ejemplos de pronominalizaciones en *se la* son: *la paja que sobraba se la /l'hacía arder* (Fp), *[las abejas] se las metía en cesta* (Or), *en verano se mataba una oveja, se la lavaba* (Al). Mis informantes de Aragón, La Mancha y Andalucía me corroboran este empleo de *se la* que es posible tanto con objetos animados como inanimados. Uruburu (1993: 153) registra un porcentaje de *se le* del 97% en *se busca a Juan*, frente a un

Estas apariciones de *se* impersonal seguido *lo /la* se deben, sin duda, a haberse percatado del carácter de objeto directo del sintagma nominal que acompaña a la oración impersonal con *se* y haberle asignado el caso que le correspondería en la oración activa correspondiente: el acusativo.

Esta reinterpretación, de alcance limitado en la Península, ha conseguido generalizarse en un área distinguidora del mundo hispanohablante: Perú y los países del cono sur, Argentina, Chile y Uruguay, hasta el punto de que las secuencias *se le(s)* han sido desterradas de las oraciones impersonales en el habla común y se sienten como enunciaciones "leístas" (Studerus, 1984). Lo habitual en el habla de esos países son oraciones como las de (36), procedentes de periódicos o autores de esa área, en las que es necesario resaltar que la completa transitivización de la construcción conduce a que desaparezcan las restricciones de pronominalización derivadas del carácter animado o inanimado del objeto (cf. 36a-d vs. 36e-h).

- (36) a. Se lo encerró en un calabozo [a él] (Studerus, 1984: 61).
 b. Estos empleados quieren ahora que se los equipare al laudo dictado por la autoridad del trabajo (Martín Zorraquino, 1979: 174).
 c. A mi madre se la ha respetado siempre.
 d. Se las colocó en primera fila [a ellas] (Studerus, 1984: 62).
 e. Se bailaba el pericón, el tango, como se lo baila todavía (*Ibid*: 61).
 f. Los datos pasan siempre por las mentes de los que los manipulan y se los transmite siempre con esa impronta (Martín Zorraquino, 1979: 176).
 g. La empresa dice no poder absorber las nuevas erogaciones y pide, en consecuencia, que [...] se la subvencione (*Ibid*: 174).
 h. A las elucubraciones del pasado se las somete siempre [...] a las perspectivas en uso (Marcos, 1978: 295).

Esta transitivización de una construcción originalmente intransitiva debe ponerse en relación con la extensión del acusativo en el Perú no-bilingüe, Argentina, Chile y Uruguay a contextos reservados al dativo todavía hoy en la mayor parte del mundo hispanohablante, como los que hemos señalado del objeto de los verbos de afección, del sujeto de las cláusulas de infinitivo o del objeto de verbos como *ayudar*.

21.2.1.7. Recapitulación

Las construcciones aquí presentadas no ofrecen leísmo, esto es, confusión entre dativo y acusativo. La selección del caso se ve condicionada por la naturaleza de la construcción y, en consecuencia, no es fortuita, arbitraria ni libre, sino que implica un cambio de estructura y de

minoritario 42% en *se busca a María* y al todavía más reducido 32% de *se les* en *se busca a las alumnas*, en el habla de Córdoba capital. Carezco de datos sobre otras zonas distinguidoras y de una explicación que aclare esta asimetría entre la práctica inexistencia de *se lo* y la amplia difusión de *se la*. También Studerus (1984) se sorprende de la notoria aceptación de *se la* entre sus informantes peninsulares (quizá procedentes de la zona referencial, cf. § 21.5.4.3).

significado. Por otro lado, la alternancia en la selección de caso en las construcciones analizadas pone de manifiesto un hecho no contemplado hasta ahora y es el de que en las zonas distinguidoras del caso puedan existir diferencias en el caso regido por ciertos verbos y en ciertas estructuras dependiendo de las áreas geográficas (y probablemente de diferencias sociológicas entre los hablantes). Resulta evidente que a lo largo de la historia del español ha tenido lugar una extensión del acusativo a costa del dativo en verbos y construcciones que primitivamente exigían este caso. Dentro de los territorios distinguidores los más cercanos a la situación primitiva parecen ser los peninsulares, con la salvedad de Andalucía occidental. En Canarias parecen coexistir soluciones arcaizantes, en áreas rurales y en las islas más alejadas, e innovadoras, en las islas principales y en áreas urbanas. Dentro de Hispanoamérica, Cuba, México, América central, Venezuela y Colombia se muestran más cercanas a la Península en su empleo de los pronombres que los países del cono sur, que constituyen con diferencia el territorio más proclive a la generalización del acusativo.⁴⁹

21.2.2. El leísmo asociado al tratamiento de respeto

Muchos de los ejemplos de leísmo que se mencionan en las áreas distinguidoras entroncan en una tendencia que es común a todo el mundo hispanohablante: la de emplear *le* referido al oyente en el tratamiento de respeto con *usted*.⁵⁰ Lorenzo Ramos (1981) lo bautizó como "leísmo de cortesía", denominación que ha obtenido cierta fortuna. Este leísmo, que no ha recibido toda la atención que merece, se ha explicado como un procedimiento de desambiguar la tercera persona (cf. 37a-b) así como de marcar formalmente la mayor prominencia comunicativa del oyente frente a una tercera persona no partícipe de la conversación (García, 1975: 338-339; Klein-Andreu, 1996).

- (37) a. Ayer lo vi en el parque [a él].
b. Ayer le vi en el parque [a usted].

En definitiva, el empleo de *le* referido a *usted* parece ser un procedimiento de destacar que la referencia de la tercera persona debe buscarse en la situación comunicativa y de señalar que no posee, en consecuencia, valor anafórico (cf. 38a-b).

- (38) a. Pedro ha venido ya. ¿Le acompaño a la reunión? [a usted / *a él].
b. Pedro ha venido ya. ¿Lo acompaño a la reunión? [a él / a usted].

Por ello, aunque *usted* pertenece a la tercera persona, su funcionamiento se acerca más al de un nombre personal (como *yo* o *tú*) que al de un pronombre personal (Moreno Cabrera, 1991: 265), y este leísmo debe clasificarse junto a otros usos atípicos de los pronombres personales que

⁴⁹ Aunque desde un planteamiento teórico muy distinto del aquí adoptado, las mediciones de los porcentajes de *le / lo, la* en hablantes procedentes de distintos países americanos realizadas por García y Otheguy (1977: figuras 1-3) permiten oponer las frecuencias relativamente uniformes de colombianos, mexicanos y cubanos al porcentaje siempre menor alcanzado por *le* en Argentina.

⁵⁰ Ofrecen datos de este empleo Carfora (1968: 301), Paufler (1971: 1164), Lorenzo (1981: 177-179, y 1984: 253-258), García (1975: 338-339; 1983: 11-112, 115; 1990: 163-164, 167-168, 178).

protagoniza *usted* como consecuencia de su condición de tratamiento de respeto.⁵¹

Hay que señalar que este leísmo de cortesía afecta al *usted* masculino en una medida mucho más elevada que al *usted* femenino.⁵²

21.2.3. El leísmo como uso prestigioso

Para terminar, hay que mencionar la existencia entre los hablantes cultos y los escritores de leísmo aplicado exclusivamente a referentes masculinos, personales y singulares por el deseo de aproximarse al uso más prestigioso de la lengua estándar peninsular.⁵³ Algunos verbos son los preferidos para practicarlo, como *conocer, querer, esperar, llevar, ver* y de su difusión debe responsabilizarse a gramáticas que como el *Esbozo* lo admiten como práctica propia de la lengua culta, así como a la influencia ejercida por la norma estándar peninsular, que acepta plenamente este leísmo a través de todas sus manifestaciones. Trataremos nuevamente de ello en § 21.6.

21.3. Leísmo y otras alteraciones del uso pronominal átono en el español hablado en contacto con otras lenguas

El contacto del español con otras lenguas puede producir alteraciones en el comportamiento de los clíticos de tercera persona que nada tienen que ver con el *leísmo* de las áreas distinguidoras. En todos los casos, las lenguas en contacto con el español no pertenecen a la familia indoeuropea ni poseen la categoría gramatical de género (además de diferir del español en la expresión de las de número y de caso). En todos los casos, asimismo, las modificaciones que el contacto lingüístico desencadena en el empleo de los pronombres del español son muy semejantes. Estas áreas se caracterizan por: 1) la omisión del pronombre átono en contextos en que su presencia es obligatoria en el resto de dialectos hispánicos. 2) La extensión de la redundancia pronominal a los objetos directos, y no sólo a los indirectos como es propio de la mayor parte de las variedades del español. 3) La simplificación del paradigma pronominal, reduciéndolo a uno o dos pronombres, *le* o *le y lo*, según las áreas. Estas tres características solo se repiten conjuntamente en dialectos del español que

⁵¹ Indudablemente relacionado con el *le* de cortesía está el *le* documentado en México en oraciones como *súbele a la ventanilla (del coche) > súbele* vs. *súbela* o *apágale al televisor > apágale* vs. *apágalo*. La aparición de *le* en estos casos imprime un valor exhortativo a la frase, que expresa el deseo del hablante de obtener una actuación por parte del interlocutor, valor del que carecen las oraciones correspondientes con acusativo (Trujillo, 1996: 409-410). Al igual que el leísmo de cortesía, es un *le* motivado por la situación comunicativa, y que, aparentemente, puede reemplazar no sólo al complemento directo sino incluso a otros constituyentes, como en *por ahí le llega usted a Córdoba*.

⁵² De acuerdo con las mediciones de Uruburu (1993: 159) sobre el habla de Córdoba capital *le* se emplea como pronombre de objeto directo asociado a *usted* masculino en un 70% y *les* referido a *ustedes* masculino en un 55%, frente al escaso 10-15% de *le(s)* referido a *usted(es)* femenino. El porcentaje más elevado del singular masculino debe ponerse en relación con la existencia de leísmo de persona masculino y singular como uso prestigioso en muchas áreas distinguidoras (cf. § 21.2.3).

⁵³ Hay noticias de este leísmo en Kany (1970: 133-134, 137-139), Cantero (1979: 308), Marcos (1978: 229-238) o García Martín (1987), y la intensidad de su práctica varía dependiendo de factores que parecen estrictamente individuales.

están (o han estado largo tiempo) en contacto con lenguas como el quechua, el aimara, el guaraní y el vasco, y nunca en otras variedades.⁵⁴ En muchas de las situaciones que analizaremos, los rasgos que caracterizan el español hablado en esas zonas no son solo propios de los bilingües con escaso dominio del castellano sino que han penetrado en la norma estándar regional, siendo empleados por hablantes de nivel socio-cultural medio y alto, tanto bilingües como monolingües en español desde varias o muchas generaciones atrás.

21.3.1. Los pronombres átonos en contacto con el quechua y el aimara: el español andino

21.3.1.1. *Leísmo, objetos tácitos y redundancia pronominal en Ecuador*

El español hablado en la Sierra de Ecuador ha modificado el sistema pronominal átono de tercera persona del español general en varios sentidos. En primer lugar, presenta la posibilidad de omitir los clíticos referidos a objetos directos determinados inanimados en construcciones en que su presencia es categórica en español:⁵⁵ las construcciones de anteposición del tema (39), las de pronominalización ditransitiva (40) y en cláusulas subordinadas o coordinadas a la oración donde se encuentra el antecedente (41) (ejemplos tomados de Suñer y Yopez, 1988).⁵⁶

- (39) a. Las elecciones_i yo nunca Ø_i entendí.
 b. La leche_i Ø_i vendían a \$ 1.20.
 c. Todos los cursos_i que hice, Ø_i hice en una fábrica de Massachusetts.
- (40) a. Bueno, yo te Ø_i saco [el vestido_i].
 b. Le Ø_i vamos a entregar ahora [el carro_i].
 c. ¿Te Ø_i permitirán entregar sin terminar Ø_i? [el trabajo_i].
 d. ¿Cuándo le Ø_i vas a dar al profesor? [el libro_i].
- (41) a. Me dejaban la proforma_i para que yo Ø_i vea.
 b. No vayas a ver esa película_i porque no Ø_i vas a entender.

⁵⁴ Me abstengo aquí de tratar aquellos casos en que *lo* presenta en estas variedades papeles distintos que los de referir a un objeto directo o indirecto. Me refiero a oraciones como: *se lo fue de viaje, lo andás trabajando, se lo murió ñor Curpetino, te lo fuistes de mí* (Honduras, Van Wijk, 1969: 6), *ya me lo voy a mi casa, dicen que lo nació en Belén, yo lo hey venido, tan bonito que te lo soys* (El Salvador, Lipski: 1996: 103), *la chiquita no se me lo ha resfriado, pobrecita, si le digo que he perdido el trabajo, se me lo larga a llorar, y me lo hay ser buena niña para que la mamá Rosenda la esté bendiciendo* (Noroeste argentino, Gómez y Assis, 1977: 301), *casi lo he entrado a Bolivia, pero no lo he entrado* (Perú, Godenzi, 1986: 196), etc. Tampoco trataré en general de las semejanzas estructurales entre el español y estas lenguas ni de los mecanismos de transferencia lingüística que puedan haber motivado estos extraños empleos de los pronombres.

⁵⁵ Recordemos que los nombres sin determinación o nombres escuetos son los únicos que admiten en español en ciertos contextos sintácticos no estar relacionados con un pronombre explícito, esto es, no realizado fonéticamente: *¿traes cerveza_i? Sí, traigo Ø_i* (cf. Campos, 1986).

⁵⁶ La omisión también es posible en oraciones relativas: *la persona que mandó Ø_i escribió esta nota [las flores_i], yo le reconocí al hombre que trajo Ø_i [el paquete_i].*

c. A mi mamá se le quedó un poco mal cerrado el armario_i y logré abrir Ø_i.

En segundo lugar, ha generalizado las formas *le*, *les* como únicos pronombres con independencia de la función sintáctica y el género del antecedente (cf. los ejemplos de (42)). Aunque *le*, *les* pueden referir a antecedentes inanimados, se emplean fundamentalmente para referir a los animados, dado que los primeros se ven señalados en muchas ocasiones a través de un objeto tácito no realizado fonéticamente, según acabamos de ver. Este leísmo resulta con cierta frecuencia redundante, ya que *le*, *les* acompañan al antecedente, presente en la misma oración en su posición canónica (43) (ejemplos tomados de Kany, 1970: 134-135, y Suñer y Yezpe, 1988: 512).

- (42) a. Les van a matar [a ellos].
 b. ¿Le soltaron de la cárcel? [a él].
 c. ¡Le quiero, Gloria!
 d. Ya le vendió [el carro].
- (43) a. Le conoció a mamá.
 b. Les calentará a los pollitos.
 c. Le contrataré al taxi.
 d. Mienten los poetas al fingirse enamorados de la luna, a la que ni siquiera le conocen.

El leísmo ecuatoriano venía siendo percibido desde tiempo atrás en la Sierra (Toscano Mateus, 1953: 205), pero está extendido hoy por todas las zonas del país, la costa, la sierra y el oriente (según intuyen García-Otheguy, 1983: 120, y confirma Quilis, 1988). Sólo cuando el hablante tiene un conocimiento excelente del español "estándar", tienden a desaparecer las formas *le*, *les* en los contextos de acusativo. El empleo de *lo*, *la* es una manera de mostrar el dominio del género, control del que se ven privados los hispanohablantes, ya sean bilingües o no, de menor cultura (García-Otheguy, 1983: 120-123). Pero el número de individuos que son capaces de establecer las distinciones de género es muy minoritario: incluso el habla culta universitaria tiende a reducir los clíticos a *le* y *lo*, evitando *la* (1983: 116-118, y García, 1990: 179-190).

21.3.1.2. *Lo como único pronombre acusativo, objetos tácitos y redundancia pronominal en Perú, Bolivia y noroeste de Argentina*

El español hablado en las áreas andinas de Perú, Bolivia y noroeste de Argentina, zonas en las que existe (o en el caso de Argentina existió) un bilingüismo estable español-quechua o español-aimara, reúne notables similitudes en cuanto al empleo de los clíticos de objeto.⁵⁷ En Perú y en

⁵⁷ Los ejemplos que aquí traemos a colación proceden de las siguientes enclaves andinos: en Perú de Ayacucho (Pozzi-Escot, 1975 y Lozano, 1975), Puno (Godenzzi, 1986, 1991), bilingües establecidos en Lima (Escobar, 1990), Cuzco (Klee, 1989), Calca, junto a Cuzco (Klee, 1990), o de toda el área andina peruana (Escobar, 1978). En Bolivia, de La Paz (Mendoza, 1991). En el noroeste argentino, del habla de Tucumán (Rojas, 1980) o de la narrativa oral de la zona (Gómez y Estela, 1977 y Martínez 1996 y 1997).

Bolivia de nuevo encontramos la omisión frecuente del pronombre acusativo en estructuras de aparente anteposición del tema (44), pero que probablemente resulten de reproducir el orden OV de las lenguas indígenas (Granda, 1996).

- (44) a. Al maestro; Ø_i saludó en la plaza (Escobar, 1978: 109).
 b. A la chica; Ø_i he visto en misa (*Ibid*).
 c. ¿Y de dónde trae Ud. la arcilla? La arcilla; Ø_i traigo de una mina (*Ibid*).
 d. El castellano; nosotros Ø hemos aprendido hablando su dejo desde pequeños (Escobar, 1990: 88).
 e. El corredor; tenemos que barrer Ø_i todos los días (Pozzi-Escot, 1975: 327).
 f. Todo el sitio; Ø_i conozco (*Ibid*: 328).
 g. Esos bultos; vas a llevar Ø_i a la tienda (Mendoza, 1991: 129).
 h. A su profesor; Ø_i estaban buscando (*Ibid*).⁵⁸

Este uso es la norma para el español de los bilingües (la mayor parte de la población) de zonas rurales y de las clases populares y medias de las ciudades andinas (Pozzi-Escot, 1975: 327-328; Escobar, 1990: 94; Klee, 1990: 41-45). Sin embargo, a diferencia del español andino ecuatoriano, la omisión del pronombre de objeto directo no parece estar generalizada en las construcciones ditransitivas ni en las oraciones contiguas a la del antecedente.⁵⁹ También se diferencia esta variedad de la ecuatoriana en que la simplificación del paradigma no implica la pérdida de la distinción de caso. El español de los Andes centrales y meridionales distingue *lo* como pronombre que refiere a todo tipo de objetos directos, con independencia de su género y número, de *le*, como pronombre de dativo, para objetos indirectos en singular o plural (Godenzzi, 1986, Klee, 1989, 1990).⁶⁰ Los ejemplos de (45) ilustran este empleo de *lo* como único pronombre de acusativo.

- (45) a. La Virgen salía en procesión y solamente, diremos, lo acompañaban un grupo bastante reducido ¿no? devotos (Godenzzi, 1991: 110).
 b. Fui a ver la carretera. Ya lo habían arreglado (Pozzi-Escot, 1975:325).
 c. Las Comisiones que necesiten mi ayuda deben pedirlo sin vergüenza (*Ibid*).

⁵⁸ En los bilingües iniciales en castellano, la omisión puede tener lugar también con los objetos indirectos: A Mario; Ø_i he pegado con palo (Escobar, 1978).

⁵⁹ No obstante, los autores citan ejemplos sueltos de omisiones en estos contextos, sin que sea posible determinar el grado de implantación de estos empleos: *a veces en la noche dejo su quacker; ya preparado, en la mañana Ø_i calientan y Ø_i toman, se dice que los antiguos peruanos Ø utilizaban para alimento del ganado* (Escobar, 1990: 89), *yo siempre cuido la vida de mis compañeros;... y Ø_i he llevado al hospital* (Klee, 1989: 407), *pero tampoco yo Ø he hecho adrede, ella Ø sabe pero yo no Ø sé, ¿quién Ø ha hecho?* (Mendoza, 1991: 130-131), *yo de mil amores quisiera que mis hijos; estudien en un colegio particular, pero lamentablemente tengo que meter Ø_i aquí, a la zona* (*Ibid*:175-176). Y en construcciones ditransitivas: *Dáale Ø no más, a la señora, le Ø hemos de devolver, pero más tarde* (*Ibid*: 132).

⁶⁰ Según muestra Klee (1989), los bilingües en español no emplean primeramente clíticos de objeto. Seguidamente, adquieren la categoría de caso, y por último, la de número. Nunca llegan a dominar completamente el género, ni aquellos que hablan la variedad estándar regional.

- d. Comienza a hacer esas ojotas, esas sandalias y lo venden (Godenzzi, 1986: 189).
- e. Después toda la oveja_i me Ø quitó y lo_i ha llevado a la hacienda (Klee, 1989: 406).
- f. Hicimos construir una escuela en un lugar que ya no lo va a mover ni la naturaleza ni nadie (Klee, 1990: 42).

Sin embargo, hay que subrayar que *lo* suele ir acompañado de su antecedente léxico en la posición canónica del objeto, hasta el punto de que es la altísima frecuencia de redundancia pronominal el rasgo que más caracteriza a esta variedad de español andino. La redundancia con *lo*, a diferencia de la ecuatoriana con *le*, afecta regularmente a todo tipo de objetos directos animados (46) e inanimados (47).

- (46)
 - a. Siempre hay que animarlo a esa gente (Godenzzi, 1986: 193).
 - b. Lo quiere mucho a su hijita (Rojas, 1980: 82).
 - c. Aquí esta el criminal que lo mató a Pedro (Lozano, 1975: 298).
 - d. Allá vive el hombre que lo fastidiaba a mi hermana (Escobar, 1978: 111).
 - e. No lo traje a sus primitas (*Ibid.*).
 - f. Debías haberlo visto a los dos santitos jugando (Mendoza, 1991: 143).
 - g. Y lo sacó a los cerdos del corral (Gómez y Estela, 1977: 300-301)
- (47)
 - a. Lo dominan la lengua... lo dominan bien el castellano (Godenzzi, 1986: 193).
 - b. Lo veía las armas (*Ibid.*).
 - c. Partílo esos tres panes (Mendoza, 1991: 143).
 - d. No lo has de perder otra vez tu papeleta (*Ibid.*: 147).
 - d. Lo he perdido todos mis documentos (*Ibid.*: 174).
 - e. Quiero que me lo fotocopie a estas hojas (Gómez y Estela, 1977: 301).

Con cierta frecuencia, esta redundancia se acompaña de pronombres de dativo, tanto de objeto indirecto como de dativo ético, según se deduce de los ejemplos de (48).

- (48)
 - a. Te lo puedo llevar, si quieres, tus bultos (Mendoza, 1991: 143).
 - b. Cerrámelo la puerta ¿ya? (*Ibid.*: 146).
 - c. Traémelo esa sillita (*Ibid.*: 170).
 - d. Me lo vas a traer mi abrigo (*Ibid.*: 171).
 - e. No te lo pueden decir la verdad (Klee, 1989: 406).
 - f. Sus cuñados se lo han llevado los hijos a Lima (Godenzzi, 1986: 193).
 - g. Me lo comí todo el racimo (Pozzi-Escot, 1975: 328).
 - h. Le pedí que me lo calentara la plancha (Escobar, 1978: 111).
 - i. ¿Me lo va a firmar la libreta? (Rojas, 1980: 82-83).
 - j. Que me lo estudie bien esa lección, m'hijo (Gómez y Estela, 1977: 300).
 - k. Me lo tumbaba las ovejas (*Ibid.*).

Una redundancia que no lo es en sentido estricto es la que aparece en todos los dialectos del español en las oraciones relativas introducidas por *que*. Los pronombres que doblan aparentemente el antecedente de la relativa se conocen como reasuntivos (49).⁶¹

- (49) a. ¿Quién es el muerto que lo van a enterrar? (Lozano, 1975: 298).
 b. Yo tengo que andar en la bicicleta que me lo ha dejado el niño Dios (Gómez y Estela, 1977: 300).
 c. ¿Cuál es el cabrito que lo van a guisar? (Escobar, 1978: 111).

Pero de todos estos empleos redundantes, el que más extraño resulta al comportamiento general de los clíticos del español es el que permite la redundancia con un sintagma nominal indefinido (e incluso inespecífico), como en las oraciones de (50).

- (50) a. Mi mamá me lo compró dos truzas (Pozzi-Escot, 1975: 328).
 b. Traémelo un vaso de agua (Gómez y Estela, 1977: 301).
 c. Lo vio [...] un bultito bien chiquito y lo sacó (Martínez, 1996: 143-44).
 d. ¿Pudiera usted cosérmelo unas camisas? (Bolivia, Kany, 1970: 149).
 e. Yo se los preparaba unos picantitos (*Ibid*).

Los hablantes de nivel socio-cultural más elevado modifican este sistema en varios aspectos. Por un lado, comienzan a reaparecer los pronombres en las anteposiciones del tema. Por otro, se adquiere la distinción de número y se empieza a diferenciar ahora entre *le* y *les*, y, en menor medida, entre *lo* y *los*. Pero no se alcanza un completo dominio del género, de modo que *la*, *las* apenas se emplean sino en el 10% de las ocasiones en que serían necesarios, tal como sucede en el español ecuatoriano (Klee, 1990; García, 1990).

- (51) a. A María nosotros lo adoramos (Lozano, 1975: 298).
 b. A mi hermanita nadie lo busca (Escobar, 1978: 110).
 c. El hombre campesino, por ejemplo, a la guitarra lo tiene como conciencia (Godenzzi, 1986: 189).
 d. A los de Huayranphue ... yo he ido a vacunarlos (*Ibid*).
 e. Las medicinas lo compraron (*Ibid*: 193).
 f. Nuestras luchas ... no los tenemos escrito (*Ibid*).
 g. Muchas cosas no lo hay (Godenzzi, 1991: 110).
 h. Las cosas que tenemos en Calca los hemos hecho nosotros los calqueños (Klee, 1990: 42).
 i. Mira, las grabaciones en los idiomas [...] propios los tienen en Lima, pero ellos los van a borrar, me imagino (Godenzzi, 1991: 109).

⁶¹ En el Noroeste de Argentina parece incluso posible la redundancia en las interrogativas: *¿Qué te lo ha dejado el niño Dios?*, *¿Qué me lo han andado haciendo?* (Gómez y Estela, 1977: 300). En este caso, en cambio, se trata de una secuencia agramatical en cualquier otro dialecto del español.

La dificultad que muestran estos hablantes en el dominio del caso puede dar lugar a la aparición de cierto *loísmo*, propio del nivel socio-cultural medio e incluso alto, que, a diferencia del ecuatoriano, parece constituir un empleo siempre minoritario (en torno al 10%) (Klee, 1990; García, 1990). Como muestran las oraciones de (52), *le(s)* puede referir a un objeto directo masculino o femenino, pero normalmente animado, y al igual que en el caso de *lo*, es muy frecuente la redundancia.⁶²

- (52) a. Conviven una temporada, por decir unos meses o un año, y después bueno, en estado de gestación les abandonan, les dejan y tienen que estar recurriendo al Juzgado para la pensión alimenticia [las mujeres] (Klee, 1990: 42).
 b. Le baja del caballo [a la madre] (Martínez, 1996: 147).
 c. A sus colegios ya no le manda a su hijo por falta de medios económicos (Godenzzi, 1986: 193).
 d. Todos le queremos a nuestro profesor (Pozzi-Escot, 1975: 328).
 e. Al varoncito directo al primero le voy a meter (Mendoza, 1991: 176).

De forma estrictamente paralela a este *loísmo*, y con una frecuencia en apariencia semejante, también es característico del español andino la extensión de *lo* a empleos de dativo para referir, según es propio de la zona, a antecedentes masculinos y femeninos. Este *loísmo* suele aparecer en aquellas construcciones en que puede no resultar evidente la presencia del objeto directo. Por ejemplo, en verbos como *pegar*, de objeto habitualmente implícito (53a-b), o de comunicación como *hablar*, *decir*, *gritar* o *ladrar* (53c-g), en predicados complejos formados por un verbo de apoyo y un sintagma nominal, como *tener miedo*, *dar la palabra* (54a-b), o cuando el objeto directo es un sintagma nominal escueto (54c-d), o denota una entidad que se posee de forma estrecha (54e) (cf. Martínez, 1997). Este *loísmo* parece confinado al habla de los bilingües andinos, sin penetrar en el habla de los monolingües de la zona (Escobar, 1978; Mendoza, 1991).⁶³

- (53) a. A Juan lo he pegado duro (Escobar, 1978: 110).
 b. Y lo pegó tanto que Agapito perdió el conocimiento (Martínez, 1996: 157).
 c. Había un perro que lo ladraba (Mendoza, 1991: 141).
 d. Lo has contado lo que ha pasado (*Ibid*).
 e. Entonces la hermanita lloraba, lloraba, gritándolo al hermanito (Martínez, 1996: 164).
 f. El Coquena lo dijo: - ¡Hijuna! ¿Qué hace ostí aquí? (*Ibid*).
 g. Al más chico no lo querían llevar los más grandes y lo dicen que se quede (*Ibid*:

⁶² La presencia de este *loísmo* es segura en el español andino de Perú y Bolivia, y debió de existir también en Santiago del Estero (Argentina) (cf. Vidal de Battini, 1964, Rojas, 1980 y Martínez, 1996).

⁶³ También Ecuador se documenta algún caso, pero restringido al habla de los indios: *lo di duro [a ella]* (Toscano Mateus, 1953: 205). En Perú, Bolivia y el noroeste argentino también se describe esporádicamente *loísmo* en los mismos contextos y tipo de hablantes en que tiene lugar este *loísmo*: *a Venancia la has contestado fuerte* (Escobar, 1978: 110), *a María la has contestado muy mal* (Mendoza, 1991: 141), *la pegué unos azotes* (Lacunza y Postigo, 1977: 197).

146).

- (54) a. A la luz lo han tenido miedo (Martínez, 1996: 162).
 b. Lo di mi palabra [a él] (Lacunza y Postigo, 1977: 197).
 c. Yo los llevo comida [a ellos] (Klee, 1989: 407).
 d. A Chabuca lo trajeron mantas (Escobar, 1978: 111).
 e. Lo saca las botas al ogro (Martínez, 1996: 162).

Las razones por las que el español en contacto con el quechua peruano y boliviano se comporta de forma tan distinta respecto del español que convive con el quechua ecuatoriano me son desconocidas (cf. Muysken, 1984). Sin embargo, me gustaría destacar que esta peculiar reinterpretación de los valores de los pronombres átonos, y en concreto, el empleo de *lo* como pronombre redundante con todo tipo de argumentos en la posición de objeto directo tiene también lugar en las variedades dialectales de hablantes bilingües español-nahua y español-maya.⁶⁴

21.3.2. Los pronombres átonos en el español hablado en contacto con el guaraní

En el español de Paraguay y en la región guaraníca argentina (provincias de Corrientes, Misiones y oriente de las de Chaco y Formosa) encontramos una reorganización del sistema de referencia pronominal muy semejante a la ecuatoriana. Igual que en el español serrano de Ecuador, el español de Paraguay omite los clíticos referidos a todo tipo de objetos directos inanimados, tanto aquellos cuya presencia es categórica en el español general, los referidos a objetos directos determinados y al *lo* neutro (55a-c), como aquellos referidos a objetos sin determinación (cuya omisión también es posible en todas las variedades del español) (55d-e). La omisión no presenta restricciones, siendo la norma en la anteposición de temas (56a-b), las construcciones ditransitivas (56c-d) y en oraciones que siguen a aquella en la que se encuentra el antecedente (56e-f) (cf. Palacios, 1998, de quien tomo los ejemplos).

- (55) a. ¿Llevaste la mandió_i a tu mamá? - Sí, Ø_i llevé.
 b. Tomé los platos_i y Ø_i puse en la cocina.
 c. Eso no es verdad. - ¿Quién Ø_i dijo?
 d. ¿Traés comida_i? - Traigo Ø_i.
 e. ¡Déjame! No necesito dinero_i. Cuando necesites Ø_i, no te daré Ø_i ya más.
 g. Él dijo palabras feas_i. - No dijo Ø_i. - Que dijo Ø_i es evidente.
- (56) a. Vos sabés, las cosas de mujeres_i nadie Ø_i entiende.
 b. El lago Ypacaray_i Ø_i contaminaron.
 c. ¿Esa ropa_i era de papá? [...] ¿Le Ø_i vas a dar a Kirito?

⁶⁴ Lisпки (1996: 101-108) analiza con gran agudeza los mecanismos que pueden haber conducido a este *lo* redundante en variedades tan separadas entre sí como el español andino y el español mexicano a partir de lenguas tan distintas como el quechua y el nahua. El español hablado en Yucatán, en contacto con el maya, también presenta este *lo* (*Ibid*: 305-306).

- d. Me Ø_i quitó otra vez [el juguete_i].
- e. No vas a encontrar las botas_i en la chacra. - Sí voy a encontrar Ø_i. Siempre Ø_i encontré cuando Ø_i busqué.
- f. - [¿Adónde nos llevarán...?]_i - No sé Ø_i [..]. Hay que esperar para ver Ø_i.

La omisión se detecta de forma regular en los bilingües de nivel socio-cultural medio y bajo, decreciendo su intensidad en el habla más culta. Junto a estos objetos inanimados tácitos, el español popular paraguayo emplea la forma *le* como único clítico de tercera persona para los objetos animados, con independencia de la posición sintáctica ocupada por el antecedente y sin consideración de su género (cf. 57a-d) ni de su número (cf. 57e-f).⁶⁵ Igual que en el español andino ecuatoriano, *le* origina con alta frecuencia estructuras de redundancia pronominal.

- (57) a. Le llevaba a su hijo arrastrando de su brazo (Usher, 1976: 55).
- b. Y le mataron al zorro los perros (Vidal, 1964: 162).
- c. Le saludo a la señora (*Ibid*: 161).
- d. Le vi a una de ellas, muy sofocada, que corría desesperadamente [una empleada] (Usher, 1976: 53).
- e. Es la edad más pesada para criarle a los chicos (Sanicky, 1989: 190).
- f. Los peregrinantes acuden de todos los puntos del país, sin importarle los más duros sacrificios (Usher, 1976: 53).

El español empleado por hablantes de nivel socio-cultural más elevado introduce la distinción de número, distinguiendo *le* y *les* (58), y extiende el uso de esos pronombres para referir a objetos inanimados (59). Hay que destacar que la indistinción casual conduce a emplear la construcción impersonal *se le* para todo tipo de objetos, sin las restricciones de pronominalización que caracterizan a las zonas distinguidoras del caso (cf. la oración de (59e)).

- (58) a. Yo les conozco [a todos los que están acá] (Sanicky, 1989: 189).
- b. Viene alguien y les lleva [a las criaturas] (*Ibid*).
- c. Uno les orienta como mejor puede [a las hijas] (*Ibid*).
- d. Vos les tenés que asustar a las gallinas (Vidal, 1964: 162).
- (59) a. El patio estaba seco, le regué un poquito (Sanicky, 1989: 190).

⁶⁵ La omisión del pronombre referido a un objeto animado también es posible, pero mucho menos frecuente. Véanse las oraciones siguientes: *cuando están enfermos ellos_i, siempre traigo Ø para que me atienda la doctora* (Abadía e Irigoyen, 1977: 219), *cuando la criatura_i [...] echa todo, la leche también, llevo Ø_i a la salita y rápido mejora* (Abadía, 1996: 210). El comportamiento del español paraguayo en el empleo de sus pronombres personales parece estar condicionado de forma clara por la lengua guaraní (según reconocen distintos investigadores, Usher, Abadía, Granda, Palacios). El guaraní carece de género y de marcas de concordancia flexiva para los objetos inanimados, pero puede referir opcionalmente a los animados a través de los pronombres tónicos *ichupe* (singular) o *ichupekuera* (plural). En el guaraní hablado tampoco se marca la diferencia de número, utilizándose *ichupe* para remitir a objetos animados singulares y plurales. El español de esta zona parece haber proporcionado a *le* (o a los tónicos de tercera persona) los empleos propios de *ichupe*.

- b. Un billete; medio viejo ya, pero no estaba roto, Demasiado bien me acuerdo que Ø_i saqué y le_i puse ahí (Granda, 1982: 263).
- c. Tiene toda su torre iluminada, pero cuando yo le vi parece que no es tan alta como vos esperás (*Ibid*).
- d. A la silla le dejo aquí (Vidal, 1964: 161).
- e. Después que está frío, se le corta en pedacitos, [...] se le pone en la horma [la masa] (Sanicky, 1989: 190).

Es distintivo de la variedad española hablada en esta zona la posibilidad de emplear los pronombres tónicos de cualquier persona gramatical sin la duplicación que es obligatoria en el español general, en lugar de los átonos correspondientes (como en *esta señora dijo a nosotros muchas cosas, siempre has hablado a nosotros de esa señorita*). La influencia del guaraní, que sólo dispone de pronombres tónicos y exclusivamente para referir a antecedentes animados, debe ser responsable de este empleo. Según se observa en las oraciones de (60), el pronombre tónico de tercera persona puede funcionar con objeto directo o indirecto, pero su antecedente debe ser necesariamente personal.

- (60)
- a. Se erró y bueno, ya no mandó a ella ni un quiniento [pesos] (Abadía, 1996: 214).
 - b. La maestra dice a ellos para venir temprano (Usher, 1976: 51).
 - c. Después de descansar invité a él para salir a pasear (*Ibid*: 53).
 - d. (Le) encontré a ellos en el monte (*Ibid*: 50).
 - e. Me vine y cuando encontré a él así... (Abadía e Irigoyen, 1977: 221).
 - f. Si puede, lleva a ellos con la madre de él (Abadía, 1996: 213).

En Paraguay, donde el conocimiento del guaraní es general entre toda la población, estos usos son comunes en todo el país, pero especialmente intensos en los estratos más populares y en el habla informal de los estratos medios y superiores, abandonándose progresivamente según aumenta el nivel cultural del hablante, que, aún así, nunca renuncia al *leísmo* con referentes humanos o animados en el singular (Granda, 1982: 263). La descripción de la situación en Argentina, en cambio, presenta el *leísmo* en retroceso como fenómeno no aceptado en la norma lingüística regional, cuyos hablantes prefieren las formas *lo(s)*, *la(s)* como pronombres de acusativo (Vidal de Battini, 1964: 162; Sanicky, 1989: 190).

21.3.3. El sistema pronominal del español hablado en contacto con el vasco

En el español hablado en el País Vasco y en el norte de Navarra se emplean los pronombres átonos de tercera persona de acuerdo con reglas sintácticas muy semejantes a las que encontramos en el español ecuatoriano y en el español guaraní. La norma estándar regional del español vasco, propia tanto de los hablantes bilingües como de los monolingües de origen autóctono, se caracteriza por emplear *le(s)* como pronombres que refieren a los objetos directos animados, con independencia de su género, y por poder formalizar la referencia a los objetos directos inanimados a través de un objeto nulo o de los pronombres acusativos del español general

lo(s) y *la(s)*. Los pronombres de dativo se mantienen regularmente (Fernández-Ordóñez, 1994, Landa, 1993 y 1995). La Tabla I esquematiza este sistema que ejemplifico en sus características diferenciales respecto del español general en las oraciones de (61) y de (62).⁶⁶

TABLA I

ACUSATIVO	ANIMADOS	INANIMADOS		
	le(s)	masculino	femenino	neutro
		Ø / lo(s)	Ø / la(s)	Ø / lo
DATIVO	le(s)	le(s)		le

- (61) a. Yo le crie con leche condensada [al hijo] (Mu).
 b. Porque estaba tan guapa, tan hermosa estaba, como para mirarle [a una mujer] (Mu).
 c. Se suelta el cerdo, el carnicero le agarra de así (Ap).
 d. Fíjate lo que es el instinto del animal. Para que no le moleste nadie, ella se coge, se aparta y ... [la vaca] (E).
 e. Y a la madrugada les tienes todavía sin venir a casa [a los jóvenes] (Mu).
 f. Cogen cinco o seis vacas o terneros o lo que sea, y a esos tendrán que matarles (Ga).
 g. A las tardes no les verás, pero [...] a las doce de la noche o a la una de la mañana o eso, pues igual les verás por ahí [a las chicas] (E).
 h. A mí me gustaban mucho las ovejas [...], por eso les tengo todavía (Le).
- (62) a. Cogemos las vainas_i en la huerta, Ø llevamos a casa [...], cuando Ø echas al puchero, [...] cinco minutos y fuera, Ø echas encima de la mesa [...], cuando están secas, Ø metes en la bolsa, al frigorífico (Ap).
 b. Ni merece la pena de guardar Ø hasta que venga el trapero, [...] yo Ø tiré a la basura, por cincuenta pesetas que vas a tener ¿dónde vas a tener Ø? [la lana_i] (Ap).
 c. Mira, deja Ø_i ahí en la calle, ya Ø_i entrarás luego [la bicicleta]_i (Bb).
 d. ¿Qué hace esto aquí? No sé, su dueño Ø_i trajo para arreglar y no ha vuelto [un coche_i] (Landa, 1995: 99).

⁶⁶ Salvo indicación contraria, las oraciones citadas proceden de entrevistas realizadas en el País Vasco y en el norte de Navarra a individuos bilingües (Mundaca, Galdácano, Apatamonasterio, Leitzu) o monolingües (Errea) de nivel socio-cultural bajo. Fueron grabadas como parte del corpus de español hablado en zonas rurales citado en la nota *. La procedencia de cada cita se localiza mediante una sigla que indica el enclave en que fue obtenida. En la transcripción de las citas he omitido y regularizado ortográficamente los aspectos subestándar de la pronunciación.

Estos criterios de selección del pronombre son independientes de la estructura sintáctica. De este modo, si el antecedente es un objeto directo inanimado (determinado o no), son perfectamente gramaticales en el español vasco construcciones que requerirían un pronombre átono en el español general: tanto las oraciones simples con objetos tematizados (63), las interrogaciones sobre argumentos que se encuentren en una oración subordinada (64), como las oraciones de doble pronominalización, ya se trate de pronombres dativos de objeto indirecto o de dativos supérfluos (65), pueden carecer de clítico de objeto directo.

- (63) a. Todo lo que tenías aquí ya Ø tenías vendido (Ap).
 b. Y eso; ¿por qué Ø_i hacen? (Ap).
 c. ¿Costillas? Aquello; le; Ø_j quita el carnicero cuando va a partir el cerdo; (Ap).
 d. La carta; no Ø_i he escrito todavía (Landa, 1995: 180).
 e. El carrito; ¿cuándo Ø_i perdiste?
- (64) a. ¿Qué libro; no sabes cuándo Ø_i rompiste? (*Ibid*: 110).
 b. Esto; creo que Juan Ø_i ha visto (*Ibid*: 108).
- (65) a. Cuando me tocaba [hacer] guardia; me Ø_i solía hacer uno de Briviesca (Ap).
 b. Yo no sé quién me Ø_i hizo, tampoco no me acuerdo, si me Ø_i hizo mi madre o mi novia [el traje;] (Ap).
 c. Me agarró el collar; y me Ø_i rompió (Mu).
 d. Y ellos te daban autorización; para matar, pero ahora no te Ø_i dan (Ap).
 e. No tengo aquí el libro; pero te prometo que la próxima semana te Ø_i traigo (Landa, 1995: 112).
 f. Le tenías que besar la mano; de monaguillo, [...], él te Ø_i ponía así y tú le besabas la mano (E).
 g. Y las joyas; que tenía la Dolorosa; [...], pero le; Ø_i vendieron (Mu).
 h. Esta pobre; no tiene un vestido; y a ver entre todos, a ver si le; Ø_i hacen los hermanos (Mu).
 i. También tengo las fotos; del bote de J., pero están muy desenfocadas, así que no os Ø_i mando. Los padres quieren que les Ø_i mandemos aunque estén desenfocadas (Landa, 1995: 126).

Ello también es válido para las oraciones subordinadas, coordinadas o que siguen a aquella en que se encuentra el antecedente (66). La omisión del pronombre es posible tanto en aquellas oraciones subordinadas completivas como en las oraciones subordinadas adjuntas (cf. 66c-d vs. 66e-f). E incluso puede encontrarse dentro de las oraciones relativas o subordinadas a un sintagma nominal (cf. 66g-h).

- (66) a. Yo tenía en Elorrio un piso; [...], antes de venir aquí Ø_i tenía cogido, ya sabía yo que íbamos a casar y ya Ø_i tenía cogido (Ap).

- b. ¿Quién ha puesto ese disco_i? Juan Ø_i puso (Landa, 1995: 101).
- c. Al principio el libro_i dice que Ø_i leamos sólo si tenemos una mente abierta (*Ibid*: 94).
- d. Ese motor_i produce una presión que es capaz de hacer Ø_i explotar en cualquier momento (*Ibid*, 95).
- e. Te presto el coche_i con tal de que / para que Ø_i laves (*Ibid*: 96).
- f. Pudimos comprar entradas_i porque encontramos Ø_i (*Ibid*: 89).
- g. ¿Hubo cerveza_i en la fiesta? Sí, además conozco al muchacho que trajo Ø_i.
- h. Sí, existe el rumor de que alguien trajo Ø_i (*Ibid*: 83).⁶⁷

En este sentido, según señala Landa (1995: 84-91), más que restricciones estructurales, el factor que determina la posibilidad de omitir un objeto directo inanimado es que su antecedente haya sido introducido previamente como tema o tópico, esto es, que se trate de información conocida y recuperable de acuerdo con el principio pragmático de la continuidad del tópico. No obstante, también influye la denotación del objeto. Los dos contextos que favorecen nítidamente la omisión son las construcciones ditransitivas y cuando el antecedente es una oración o un predicado. Esto es, contextos en los que no suelen existir dudas sobre el carácter inanimado del objeto. Ilustro este segundo contexto en (67).

- (67) a. Tengo que [comprar un taladro]_i, pero no hay prisa, si no puedo hacer Ø_i hoy, no importa (Landa, 1995: 112)
- b. Yo no sé [qué pasó entre Juan y Pablo]_i porque no Ø_i vi (*Ibid*: 126).

El leísmo de los objetos directos animados en el español vasco es la otra cara de la misma moneda. Con cierta frecuencia, el leísmo es además redundante, esto es, *le(s)* se acompaña del objeto directo situado en su posición canónica, según se observa en las frases de (68).

- (68) a. ¡Si no podemos hacer esto! ¡ni un recado!, le encontramos a la gente y no podemos venir a casa (Mu).
- b. Y yo decía ¿la hija le va a dejar ("abandonar") a la madre? (Mu).
- c. ¿Estamos bien educándoles a los niños? (Ga).
- d. Le acompañabas a una chica, o le sacabas del baile (Ga).

Hay que destacar que los objetos animados requieren ser referidos por un pronombre, esto es, por *le(s)*, en todos los contextos en que es posible omitir el clítico antes señalados salvo en uno: las oraciones de doble pronominalización, estructura en que el español vasco admite con regularidad la omisión del pronombre referido a un objeto directo animado, quizá debido a razones semánticas (el objeto directo animado es menos partícipe del evento que el objeto indirecto). Contrástese la presencia del pronombre cuando se antepone el tema (69a-b) o el foco (69c), frente a su falta en

⁶⁷ Hay que resaltar que las oraciones (66f-h) permiten la omisión del clítico no sólo en el español vasco, sino en cualquier dialecto del español, contra lo que sostuvo Campos (1986), siempre que el antecedente sea un sintagma nominal sin determinación (cf. Landa, 1995: 82-84).

las oraciones ditransitivas de (70).

- (69) a. A ésta le llevó la madre a Francia para que no le viole nadie (Mu).
 b. Ha habido perro que al mismo dueño le ha mordido (Ga).
 c. Hoy en día ni a un loco no le veo ni reír (Ga).
- (70) a. No vayas a buscar al niño_i, que Juan te Ø_i trajo (Landa, 1995: 131).
 b. Le_j tuvieron que sacar Ø_i [la cría_i a la vaca_j] (E).
 c. ¿Quién mataba al cerdo_i? - En mi casa no mataba nadie, o sea, siempre llevabas un carnicero del pueblo [...], y aquél nos Ø_i mataba (Le).

No obstante, la omisión del clítico parece depender no sólo de los rasgos semánticos del objeto sino también de los del verbo. Si el verbo transitivo presenta aspecto estativo, desde el punto de vista léxico, o imperfectivo, la omisión del clítico es también posible referida a objetos animados (Landa, 1995: 127-137). Los datos de que dispongo parecen corroborar plenamente esa impresión, ya que la ausencia de clíticos para objetos animados se produce sobre todo con verbos de aspecto estativo, como *conocer* o *tener* (71), o asociada a contextos verbales imperfectivos y modales (72).

- (71) a. No le conozco a la novia_i de Txetxu. ¿Tú Ø_i conoces? (Landa, 1995: 118).
 b. Ayer me llamó Joseba_i, no sé si Ø_i conocisteis (*Ibid*: 129).
 c. Antes no había esa cosa de autobuses, yo Ø he tenido cinco años interno en Universidad de Deusto...un año que no podía entrar, Ø_i tuve donde la prima y luego cuatro años allí en colegio, en Deusto [al hijo_i] (Ap).
 d. Cuando teníamos los hijos_i en casa, yo tengo cinco hijos, y ... cuando Ø teníamos en casa, ya matábamos [cerdos] (Le).
 e. Y la chica menor_i Ø_i tengo en Vitoria (Le).
- (72) a. El cerdo_i se cogía, claro, de la pocilga Ø sacábamos [...]. Y después estaban, pues, cuatro hombres o así para coger Ø_i de las patas y Ø_i echaban encima de la mesa (Le).
 b. La gallina_i, pues ya, cuando era mayor, Ø_i comías en casa (Ap).
 c. Tienes allí una mujer_i que es viuda y no queremos que Ø_i trates mal ¿eh? (Ap).
 d. Si pare en la cuadra, pues a veces Ø_i encuentras igual parida [la vaca_i] (E).
 e. Nunca en la vida solía llevar Ø_i yo al médico [a los hijos_i] (Le).
 f. Las ovejas_i tendré también que quitar Ø_i (Le).
 g. Déjale al perro_i aquí que viva, déjale. Llámale a tu hermana que no vamos a llevar Ø_i y ya está (Landa, 1995: 129).

El leísmo del español vasco condiciona también el empleo del *se* impersonal seguido de pronombre, de modo que *se le(s)* puede resultar tanto de la pronominalización de un objeto indirecto como de la de un objeto directo animado (no siendo esperable la de los inanimados). En

ello no difiere esta construcción del uso general del español de las zonas hispanoamericanas distinguidoras del caso, pero sí de la norma peninsular que, según señalé antes (cf § 21.2.1.6), parece preferir *se la(s)* para los objetos directos animados femeninos. En las oraciones de (73) se muestran pronominalizaciones de objetos directos animados con *se* impersonal en el español vasco.

- (73) a. Allí se le atiende a la gente (Ap).
 b. Se le agarra, se le echa encima la mesa [al cerdo] (Ap).
 c. A las viudas mal no se les ha mirado nunca (Mu).
 d. A la que más, así, más pobre se le ve [a una mujer] (Mu).

Aunque la omisión de los clíticos de objeto directo y el leísmo sean fenómenos ampliamente arraigados en el español vasco de todas los niveles socio-culturales (según la impresión de Landa, 1995: 70), el grado de omisiones y el manejo correcto de los pronombres de acusativo *lo(s) / la(s)* sí se encuentra condicionado por el nivel de dominio del español alcanzado por los bilingües (Fernández-Ordóñez, 1994). Los bilingües de nivel sociocultural bajo y de conocimiento rudimentario del español tienden a omitir la mayoría de los clíticos de acusativo, incluidos los referidos a objetos animados, y a ignorar por completo los pronombres *lo(s) / la(s)*. Dentro de los objetos directos animados, los antecedentes personales registran un grado mucho menor de omisiones que los no-personales, estableciendo la referencia pronominal a través de la forma *le(s)*. A su vez, estos hablantes, aunque de forma muy esporádica, también pueden remitir a un objeto directo inanimado a través de *le*, según se muestra en las oraciones de (74).

- (74) a. Yo tenía en Elorrio un piso_i pagándole_i (Ap).
 b. Sí, cuajo_i, eso. Y luego pues coger Ø_i y meterle_i en un cacharro (Ap).
 c. Sí, cuando se está matando, pues una está cogiendo Ø_i y meneándole_i para que no se cuaje [la sangre_i] (Mu).

Cuando aumenta el conocimiento del español, aparecen tímidamente entonces los clíticos de acusativo masculino y femenino *lo(s)* y *la(s)*, más el neutro *lo*. Esos pronombres se abren camino en los contextos en que el referente es inanimado, penetran parcialmente cuando es animado y nada si es personal. Las áreas de la animación y de lo personal quedan, pues, reservadas preferente o exclusivamente a *le*, *les*.

Estos hechos nos aclaran algo del origen del leísmo del español vasco. La fuerte asociación de *le(s)* con los objetos directos humanos se explica porque ese empleo resulta de haber extendido los pronombres del dativo al acusativo. Ese mecanismo de extensión también aclara el porqué de la elevada redundancia pronominal de los objetos directos: estos se doblarían a imitación de los indirectos. Los motivos que condujeron a semejante generalización de los empleos de *le(s)* deben buscarse en la dificultad que experimentan los bilingües iniciales para dominar el género del español, categoría inexistente en su lengua materna. Ante la duda a la hora de seleccionar un pronombre de acusativo cuando no se domina el género, se recurre al clítico de dativo *le*, único que puede referir tanto a antecedentes masculinos como femeninos. Esta opción se ve reforzada por la analogía que

este aumento de las posibilidades referenciales de *le* crea con los clíticos de primera y segunda personas, *me*, *te*, que no distinguen género ni caso y que siempre tienen un antecedente personal, tal como le sucede a *le* en más del 90% de los casos.

El hecho de que lenguas de familias tan lejanas entre sí como el quechua ecuatoriano, el guaraní paraguayo y el vasco hayan conducido a reinterpretaciones de las formas del paradigma pronominal del español coincidentes en este aspecto sólo puede deberse a que todas ellas presentan una dificultad en común para todos los aprendices de español: la carencia de la categoría flexiva de género. En cambio, los motivos por los que el español en contacto con esas lenguas arroja el mismo resultado de permitir la omisión de clíticos de objeto directo inanimado no son tan claros. Sin embargo, es preciso subrayar que en todas ellas no existen pronombres clíticos y que la concordancia del verbo con el objeto se establece en la morfología flexiva verbal, siendo siempre posible en algún caso, si bien con importantísimas diferencias respecto a los contextos que lo permiten, la expresión de esa concordancia con el objeto directo a través de un morfema no realizado fonéticamente.⁶⁸ En este sentido, creo necesario resaltar que los pronombres de dativo nunca resultan omitidos en estas variedades del español.⁶⁹

21.4. El sistema pronominal astur-cántabro

En el dominio lingüístico del astur-leonés centro-oriental y del español cántabro los pronombres personales tónicos y átonos distinguen con marcas morfológicas la categorización sintáctica de los nombres en continuos (esto es, no-contables) o discontinuos (contables).⁷⁰ Veámoslo con más detalle.

21.4.1. El sistema del español hablado en Asturias⁷¹

En el español hablado en la zona central y oriental de Asturias, esto es, en los territorios comprendidos entre el río Nalón y el Deva, y por lo que respecta a los pronombres átonos de tercera persona, la marca de continuidad / discontinuidad del referente afecta únicamente a los pronombres de acusativo singular (ya que los plurales son obviamente contables) y se sobrepone a la de género, anulándola, según se representa en la Tabla II. Los ejemplos de (75) muestran cómo esta reorganización particular del acusativo, que es el resultado de adaptar al español el sistema

⁶⁸ Véase Landa (1995: cap. 5) para un análisis detallado de la hipótesis de influencia indirecta del vasco sobre el español de la zona, en contraste con la de influencia quechua-español. Para la relación guaraní-español en este aspecto, véase Palacios (1998).

⁶⁹ Por supuesto, en el uso general de esas zonas, ya que los bilingües que comienzan su aprendizaje del español pueden en principio presentar ausencia completa de los clíticos (cf. Klee, 1989).

⁷⁰ Además de numerosas monografías dialectales, hablan globalmente de este fenómeno, que afecta también a adjetivos en posición predicativa, demostrativos, interrogativos, cuantificadores, posesivos, etc Neira (1978) y García González (1978, 1979, 1981 y 1988).

⁷¹ Resumen aquí lo expuesto en Fernández Ordóñez (1994: 100-104).

vigente en el romance astur-leonés centro-oriental⁷², se separa únicamente del sistema distinguidor del caso en el empleo de *lo* para referirse a los nombres femeninos categorizados como continuos. El contraste entre (75b y c) muestra que no es la unidad léxica, sino su categorización como discontinua o continua lo que decide el pronombre seleccionado.

⁷² El astur-leonés centro-oriental emplea los pronombres de acusativo *lu, la /los, las ~ les* para referirse a los discontinuos y *lo* para los continuos, mientras que los pronombres de dativo presentan las formas *y /yos*. En los concejos más orientales de Asturias y en los valles altos de los ríos Deva, Nansa y Saja en el occidente cántabro, se modifica este sistema astur sustituyendo los pronombres de dativo *y /yos* por los castellanos *le / les* (y aparece *se* como pronombre de dativo).

TABLA II

ACUSATIVO	DISCONTINUOS				CONTINUOS	
	SINGULAR		PLURAL		masculino	femenino
	masculino	femenino	masculino	femenino	lo	lo
	lo	la	los	las		
DATIVO	le		les		le	

- (75) a. La leche lo traen de las montañas para venderlo.
 b. Coge esa manzana y cómetela.
 c. La manzana da gusto verlo en el árbol.

21.4.2. El sistema del español cántabro⁷³

En el habla general de la mayor parte de Cantabria, desde la cuenca del río Deva hasta la del Agüera, aparece una pequeña variación formal sobre el sistema de la Asturias centro-oriental, pero de gran importancia, que consiste en que la forma propia del acusativo masculino contable y singular *lo* se reemplaza por *le*. Encontramos, así, *leísmo*, ya que se emplea *le* como única forma para el acusativo y dativo masculinos cuando el referente es discontinuo (Tabla III). Los ejemplos de (76) ilustran pronominalizaciones de objetos directos masculinos y discontinuos y los de (77) la doble pronominalización en construcciones ditransitivas.

TABLA III

ACUSATIVO	DISCONTINUOS				CONTINUOS	
	SINGULAR		PLURAL		masculino	femenino
	masculino	femenino	masculino	femenino	lo	lo
	le	la	los	las		
DATIVO	le		les		le	

- (76) a. Tenemos un frigorífico nuevo. Le hemos puesto aquí.
 b. Vimos ese perro y le compramos.

⁷³ Sigo aquí lo expuesto en Fernández-Ordóñez (1994: 104-107), ampliándolo en algunos aspectos. Véase ese trabajo y la bibliografía allí citada para más detalles.

c. A Juan hace tiempo que no le veo.

- (77) a. María quería un coche y se le hemos regalado.
 b. ¿El collar del perro? Se le quitamos.
 c. A Juan ya te le presenté.

Esta extensión de *le* al acusativo provoca algunas modificaciones respecto del empleo habitual de los pronombres en las zonas plenamente distinguidoras. Ejemplo de ello es la construcción impersonal con *se*, que presenta en Cantabria pronominalizaciones en *se le* tan frecuentes cuando el antecedente es animado como cuando es inanimado (78a-b). Es necesario destacar que ello también debe haber favorecido el uso de *se les* referido a objetos plurales inanimados, que ofrece en Cantabria una frecuencia de aparición inusitada respecto a la de otras zonas distinguidoras del caso (78c-d) (cf. § 21.2.1.6).

- (78) a. El cerdo se le cogía, se le mataba, se le limpiaba con una teja.
 b. El jamón se le tiene mucho tiempo colgado y luego se le baja.
 c. A los niños se les ve enredar desde aquí.
 d. Los jamones, al sacarlos de la sal, se les prensaba.

Por otro lado, en este sistema *lo* sigue siendo el pronombre seleccionado para referir a los antecedentes continuos con independencia de su género (79a-b). Conviene señalar que los plurales genéricos equiparables a nombres de materia también pueden ser categorizados como continuos y, en consecuencia, ser referidos por *lo* (79c-d). Ello es una muestra más de las características sintácticas que comparten los nombres continuos y los plurales genéricos, como, por ejemplo, la de poder prescindir de determinación en ciertos contextos (Bosque 1996: 17-34).

- (79) a. Se llevaba (el) maíz al molino y allí lo molían.
 b. En el verano había que recoger (la) hierba y traerlo a casa para el invierno.
 c. ¿Tenían medicinas? Las medicinas no lo había antes.
 d. Sembrábamos (las) patatas a mano y ahora lo siembran a máquina.

De todo el paradigma cántabro, es el empleo de *lo* referido a antecedentes continuos femeninos el más sensible a la variación sociolingüística. Percibido como altamente dialectal, se sustituye progresivamente por *la* según avanza el nivel socio-cultural de los hablantes (García González, 1978).

21.4.2.1. La formación del sistema cántabro

El empleo de *le* como pronombre de acusativo en el español de Cantabria tiene probablemente su origen en el contacto secular de esos territorios con el área vasca situada al oriente. Si el establecimiento de marcas gramaticales que permitieran distinguir en la referencia los entes continuos de los discontinuos es de origen astur-leonés, la sustitución de la forma leonesa *lu*

por *le* debe haber sido favorecida por la influencia del español hablado por los vecinos vascos, que, según hemos visto (§ 21.3.3), ofrece la particularidad de extender al acusativo la forma dativa *le* cuando el antecedente es animado.

La reinterpretación del valor sintáctico de *le* se tuvo que producir lógicamente a partir de contextos como (80a-b), en que un antecedente animado⁷⁴ y masculino se veía referido por *le* en el español hablado por vascófonos, pero también a partir de la mala comprensión de oraciones como las de (81), en las que un argumento aparentemente referido por *le* sólo puede recibir, para el hablante de romance, caso acusativo. Se trata de oraciones ditransitivas en que el objeto directo es inanimado y masculino. En ellas el antecedente de *le* sólo puede ser el objeto indirecto para el hablante del español vasco, ya que, como hemos visto (§ 21.3.3), en esa variedad del español los objetos directos inanimados no son habitualmente referidos por un clítico (81a-c). En cambio, el interlocutor no-vasco interpreta categóricamente que el antecedente de *le* es el objeto directo, puesto que en su propia variedad no son posibles los objetos nulos específicos (81a'-c').

- (80) a. El caballo le ves desde aquí.
b. Al hijo le tengo estudiando en Bilbao.
- (81) a. María_i compró un vestido precioso_j para ti, pero la aduana le_{i,*j} Ø_j requisó.
b. Después de comprar el regalo_j a Pedro_i, le_{i,*j} Ø_j dejamos allí.
c. ¿Devolviste el libro_j a Juan_i? Ya le_{i,*j} Ø_j devolví.
a'. María_i compró un vestido precioso_j para ti, pero la aduana le_{*i,j} requisó.
b'. Después de comprar el regalo_j a Pedro_i, le_{j,*i} dejamos allí.
c'. ¿Devolviste el libro_j a Juan_i? Ya le_{j,*i} devolví.⁷⁵

La reinterpretación de *le* se dio exclusivamente con referentes masculinos y discontinuos, aunque *le* también puede referir a antecedentes femeninos animados en el español vasco (§ 21.3.3).

⁷⁴ El léismo para antecedentes inanimados es también posible en el español de bilingües iniciales (*con traje negro casar y tenerle yo para toda la vida*), pero su frecuencia es bajísima, ya que para ese tipo de antecedente lo característico de esta variedad del español es un objeto nulo. Véase § 21.3.3.

⁷⁵ Ello no sólo predice la agramaticalidad de oraciones de un único objeto específico sin copia pronominal (i-i'), según es bien sabido, sino que también implica la presencia del objeto directo (sea como sintagma nominal pleno o a través de un pronombre) en toda oración ditransitiva (cf. ii-iv frente a ii'-iii'). Hay que puntualizar que la oración (ii') seguiría siendo agramatical aunque estuviese presente el clítico *lo* (**ya lo devolví a María*), dado que en las oraciones ditransitivas existe una restricción que impide cliticizar sólo el objeto directo (→EL PRONOMBRE PERSONAL, §18.5.7.2).

- i. El vestido ya lo devolví.
ii. Ya devolví el vestido a María.
iii. Ya le devolví el vestido (a María).
iv. Ya se lo devolví (a María).

- i'. *El vestido_i ya Ø_i devolví.
ii'. *Ya Ø_i devolví a María.
iii'. *Ya le_j Ø_i devolví (a María_j).

Ello hay que atribuirlo al deseo de mantener las distinciones de género y de continuidad o discontinuidad de los antecedentes, manifestadas en el español cántabro no sólo por los pronombres átonos, sino por los tónicos (personales, demostrativos, posesivos) y los adjetivos. Frases como (82a-b) en que el antecedente de *le* es femenino (o aparentemente continuo, 82c) se sienten necesariamente como foráneas en el español no-vasco, que requiere de la concordancia flexiva, y no pueden dar lugar por ello a una reinterpretación del pronombre. Recordemos que el éxito de *le* como forma para referir a los objetos masculinos discontinuos también se relaciona precisamente con el afán de mantenerlos formalmente diferenciados de los continuos referidos por *lo*.

- (82) a. A María_i Pedro no le_i conoce.
 b. Regresé a aquella tienda_i y la falda_j le_i Ø_j devolví.
 c. Hemos restaurado esta mesa_i. Lo sucio_j le_i Ø_j hemos raspado.

21.4.2.2. Del sistema cántabro al referencial castellano

Aunque el sincretismo entre el acusativo y el dativo en la forma *le* no implica que haya confusión entre ambos en el resto de las situaciones, este leísmo constituye sin duda el primer paso que conduce a un proceso de pérdida de las distinciones casuales. Así lo sugiere el hecho de que en el centro-oriente de Cantabria (valles de los ríos Besaya, Pas, Pisueña y Miera especialmente) los pronombres de acusativo *la*, *las* y *lo* se extiendan al dativo con referente femenino y continuo, respectivamente, y que en menor medida el leísmo esté penetrando en el plural.⁷⁶ Esta incipiente pérdida de las distinciones de caso provoca una reorganización de las posibilidades de pronominalización en la construcción impersonal con *se*: en la zona mencionada puede aparecer esporádicamente *se la, las* referidos a un objeto directo o (incluso) indirecto (animado o inanimado) (83a-b).

- (83) a. Se hacía una encina de leña, se la tapaba con tierra y se la prendía fuego.
 b. A las vacas se las dejaba que tuvieran el ternero y se las daba verde.

Si me he detenido en estas divergencias propias de la zona centro-oriental de Cantabria es por que muestran el camino que condujo a la formación del llamado sistema referencial castellano. En efecto, en las comarcas rurales y montañosas del sur de Cantabria y las zonas vecinas del noroccidente de Burgos, aunque *la*, *las* y *lo* continúan compitiendo con *le*, *les* como pronombres de dativo y *les* con *los* como forma de acusativo, según sucedía en las comarcas cántabras al norte, la proporción de usos confundidores y distinguidores se invierte, triunfando abiertamente *la*, *las* como dativos, mientras que, sin obtener tanto éxito, *les* lucha por desplazar a *los* del acusativo y *lo*

⁷⁶ El leísmo (*a las vacas las damos verde, a la oveja la marcan las orejas*) puede alcanzar en esta zona hasta el 50% de las ocurrencias, según mis datos. En cambio, *lo* como dativo referido a antecedentes continuos (*a la sangre lo dan vueltas*) y *les* como acusativo plural tienen un empleo muchísimo más restringido (quizá no superior al 15%). Sin embargo, en el área del bajo Pas y en la ciudad de Santander me inclino a suponer mucho más avanzada la confusión entre dativo y acusativo.

a *le* del dativo referido a entes continuos. La completa reorganización del paradigma eliminando las distinciones casuales y dando lugar al sistema referencial sólo se encuentra en los territorios situados algo más al sur en Palencia y en Burgos.

21.5. El uso pronominal castellano: el sistema referencial⁷⁷

21.5.1. Características generales

El empleo de los pronombres átonos de tercera persona se ajusta en el español hablado hoy en la mitad noroccidental de Castilla a principios basados exclusivamente en las propiedades inherentes del antecedente, prescindiendo de la posición (a saber, función) sintáctica que éste ocupe en la oración. Se viene conociendo este sistema con el nombre de "referencial" porque los principios que deciden la elección del pronombre desatienden las distinciones funcionales de caso para establecer la referencia atendiendo, en primer lugar, a la categorización del antecedente en continuo o discontinuo, y en segundo lugar, si es discontinuo, al género y al número.⁷⁸ La Tabla IV representa el paradigma castellano occidental de los pronombres átonos, que ejemplificamos sumariamente en (84), (85) y (86).

TABLA IV

ACUSATIVO	DISCONTINUOS				CONTINUOS
	SINGULAR		PLURAL		lo
	masculin o	femenino	masculino	femenino	
	le	la	les (A) los (B) les~los (C)	las	
DATIVO	le	la	les (A) los (B) les~los (C)	las	lo

- (84) a. Al niño le llevaron al hospital y le hicieron una radiografía.
b. Al cerdo le clavan el cuchillo para matarle.

⁷⁷ Aunque resumo aquí lo expuesto en Fernández-Ordóñez (1994), donde pueden encontrarse más detalles, actualizo algunas cuestiones y amplío ese trabajo con lo tratado en §21.5.2.2, 21.5.3 y 21.5.4.

⁷⁸ Véase en Bosque (1983) y (1996) un detallado análisis del comportamiento sintáctico de nombres continuos y discontinuos.

c. El tractor hace tiempo que le vendimos para desguace porque le hubieramos tenido que cambiar el motor.

- (85) a. A María la recoge un autobús para llevarla al trabajo y la dan de comer allí.
 b. A la oveja hay que esquilarla teniendo cuidado de no darla cortes.
 c. A esa camisa la quité el cuello para arreglarla.
- (86) a. El embutido se cura colgándolo para que lo dé el aire.
 b. Según recogías la sangre del cerdo, lo revolvías, ibas dándolo vueltas.

Aunque todos los nombres de materia son continuos, pueden ser recategorizados como contables, y en ese caso, se altera consecuentemente el pronombre seleccionado. Constituyen ejemplos modelo de este contraste los que producen nombres como *queso*, *lomo*, *chorizo* o *pan*. El queso, considerado como materia, se ve referido por *lo*, pero cuando de la materia surgen las varias unidades, inmediatamente los pronombres seleccionados son los propios de los nombres discontinuos. *Pan*, *chorizo* y *lomo* dan lugar a idéntica alternancia: el pan, el lomo o el chorizo como materia frente a las entidades discretas, los panes, los lomos, los chorizos (87a-b). La recategorización también puede tener lugar en sentido inverso. Por ejemplo, *cerdo* es un nombre contable y referido por *le*, pero si se reinterpreta como "la carne de cerdo", el pronombre empleado es *lo* (88a). Lo mismo sucede con *conejo* en cuanto deja de ser un animal para convertirse en "el guiso de conejo", o con *teléfono* si en lugar del aparato denota "el servicio de teléfono" (88b-c).

- (87) a. La leche lo cuajaban; entonces ese queso lo metían en unos aros, lo prensaban y lo dejaban escurrir. Al día siguiente sacabas los quesos y les llevabas a vender, y si te sobraba alguno, le dejabas para casa y nos le comíamos.
 b. El chorizo lo embuten y lo cuelgan. Después lo metemos en ollas con aceite y manteca, y cuando quieres uno, le sacas, le fríes y te le comes.
- (88) a. El cerdo le sujetamos entre varios y le matan. Después le limpiamos, le colgamos y le abrimos. Luego sólo hay que picarlo, adobarlo y embutirlo. Yo ya no lo pruebo porque me lo ha prohibido el médico.
 b. Al conejo le mato y le quito la piel. Luego lo preparo con laurel, cebolla y un poquito de vino.
 c. En este pueblo el teléfono lo pusieron hace diez años, pero nosotros le tenemos sólo desde el año pasado.

Los nombres de materia, que son gramatical y referencialmente continuos, se muestran regularmente referidos por *lo*: *leche*, *suero*, *mantequilla*, *cuajada*, *manteca*, *miel*, *cera*, *aceite*, *sal*, *pimienta*, *azúcar*, *sangre*, *cebolla*, *pimentón*, *carne*, *tocino*, *lana*, *leña*, *madera*, *resina*, *tela*, *piel*, *trigo*, *paja*, *cebada*, *alfalfa*, *grano*, *remolacha*, *tierra*, *hierba*, *abono*, *nitrato*, *queso*, *harina*, *masa*, *pan*, *levadura*, *vino*, *orujo*, *agua*, *gaseosa*, *uva*, *caldo*, *carbón*, *azufre*, *jabón*, *pescado*, *café*, *tomate*, *dinero*, etc. Nombres continuos que no denotan materia y ofrecen idéntico

comportamiento son *ropa*, *gente* o *ganado*. Colectivos como *ajuar* suelen categorizarse como discontinuos (*el ajuar le cosió ella*), mientras que los nombres abstractos pueden o no ser referidos por *lo* dependiendo de su carácter continuo o discontinuo. Los escasos ejemplos de nombres abstractos de que dispongo, parecen sugerir esta alternancia (89):

- (89) a. Antes había otro respeto, que ahora no le hay.
b. Teníamos mucho respeto a los padres, vaya si lo teníamos.

Estos criterios de referencia son válidos tanto si el antecedente es definido (90a) como indefinido (90b-c), específico (90a-b) o inespecífico (90c-d), tanto si el pronombre tiene un valor de tipo o genérico (90c-d) o denota un individuo concreto (90a-b y e), bien se trate de un empleo anafórico (90a-d) o de uno deíctico (90e).

- (90) a. El coche le hemos llevado al taller.
b. Se han comprado un coche nuevo, pero todavía no le han traído.
c. Si un señor quiere un coche, le tiene que pagar.
d. El coche es muy peligroso, hay que conducirlo siempre con cuidado.
e. ¿Es este tu coche nuevo? ¿Me le enseñas por dentro?

Aunque en el plural la eliminación del caso es tan general como en el singular, el pronombre escogido para referir a antecedentes masculinos y discontinuos varía según las zonas. En el área norte del sistema referencial (este de León, Palencia, noroccidente de Burgos, Valladolid) es *les* (solución A). En cambio, la zona sur prefiere *los* (este de Salamanca, Ávila, este de Cáceres, oeste de Toledo y de Madrid) (solución B). La variación en las formas seleccionadas para el plural masculino es comprensible si nos fijamos en el paradigma de pronombres personales que se reinterpretó para dar lugar al sistema referencial. Mientras que todos los pronombres del antiguo paradigma encontraron un significado funcional concreto en el nuevo, para la expresión del plural masculino el sistema distinguidor ofrecía dos formas, *los* y *les*. Por un lado, la analogía con otras series pronominales pudo favorecer la selección de *los*, apoyada por los plurales masculinos *ellos*, *estos*, *esos*, *aquellos*. Por otro, *les* parece resultar la más adecuada desde el punto de vista de la coherencia interna del sistema referencial. Mientras que *lo* sirve para referir a entidades que no pueden pluralizarse, las continuas, *le* es el clítico empleado en el singular para referirse al mismo tipo de entidades a las que se remite necesariamente en el plural, las discontinuas. Si el plural de *la* es *las*, el de *le* debería ser *les*. No obstante, la generalización de *les* o de *los* debe haber sido relativamente moderna, ya que en algunas áreas del sistema referencial ambas conviven en estado de relativa igualdad para referir a posiciones sintácticas de objeto directo o indirecto (este y sur de Burgos, sur de Valladolid, norte y centro de Segovia, oeste de Soria) (solución C). Ejemplifico la variante (A) en (91) y la (B) en (92). La solución (C) se caracteriza por aceptar tanto las oraciones de (91) como las de (92).

- (91) a. A los niños les dan de comer en el colegio. Por la tarde les trae un autobús.
b. Los cerdos les comprábamos de pequeñitos; para comer, les echábamos

cebada.

c. A los colchones había que sacarles la lana para deshacerles.

- (92) a. Cuando venían los quintos, los recibían y los daban dinero.
 b. Cuando criaba conejos, los tenía en jaulas y los echaba pienso compuesto.
 c. Esos muebles antiguos los llevó al casarse, pero antes los quitó el polvo.

Frente a la variación en el masculino, no es extraña, en cambio, la clara preferencia por *las* para remitir a antecedentes femeninos plurales. Puesto que en el sistema referencial el único rasgo pertinente para el establecimiento de la referencia en el plural es el género, *las* era la única forma disponible que podía señalarlo sin ambigüedad (93).

- (93) a. A mis nietas las he explicado bien todas las cosas de antes.
 b. A las vacas las dábamos de comer garbanzos y luego las sacábamos al campo.
 c. Las patatas, las pelus, las cortas, las das una vuelta en la sartén y están buenísimas.

Las pautas de funcionamiento del sistema referencial en sus diversas variantes permiten aclarar el porqué de las frecuencias de leísmo, laísmo y loísmo tradicionalmente observadas. En el singular, si el leísmo referido a antecedentes animados resultaba ser más frecuente que aplicado a inanimados (leísmo de "cosa"), ello es debido al carácter necesariamente discontinuo de los primeros, frente a la división de los segundos en discontinuos (referidos por *le*) y continuos (referidos por *lo*) (Klein-Andreu, 1981). Téngase en cuenta que el carácter continuo o no de los antecedentes organiza la referencia pronominal no sólo en el área referencial sino también en el español cántabro. Por otro lado, si en el plural el leísmo está estadísticamente menos extendido que en el singular, ello se explica por ser *les* el pronombre masculino del plural sólo en ciertas áreas del sistema referencial (en la A y parcialmente en la C). Reunidos los datos de individuos procedentes de varias zonas castellanas, es evidente que *les* nunca podía aparecer como forma mayoritaria frente a *los*. En cuanto a la frecuencia más alta del loísmo en plural, se entiende si consideramos dos hechos. Primero, que sobre el total de ejemplos de uso pronominal los casos de dativo referido a entes continuos es siempre muy escaso. Segundo, que existe un área referencial que ha hecho de *los* la forma del plural masculino y otra en que *los* alterna con *les* en ese contexto (B y C, respectivamente).

21.5.2. Implantación geográfica y social

21.5.2.1. Área geográfica

Podemos encontrar empleos atentos a las pautas del sistema referencial en un amplia área peninsular que comprende los territorios del occidente y centro de Castilla situados al sur de la cordillera cantábrica hasta alcanzar La Mancha.⁷⁹ Empleos referenciales existen, pues, en el este de

⁷⁹ Véase Fernández-Ordóñez (1994: 114-118), donde describo pormenorizadamente la isoglosa que separa las

León, Palencia, Valladolid, Burgos, extremo occidental de La Rioja, franja oriental de Salamanca, Ávila, Segovia, oeste de Soria, mitad este de Cáceres, Toledo salvo la zona suroriental, Madrid y extremo oeste de Guadalajara. Sin embargo, el grado de implantación de los empleos referenciales no es, en absoluto, el mismo en todos esos territorios. En general, todas las zonas fronterizas muestran estados transicionales en que compite el sistema basado en el caso con el referencial. Estas zonas son de máximo interés, ya que nos permiten observar qué tipo de antecedentes y posiciones sintácticas favorecieron la implantación referencial. Curiosamente, en todas ellas coinciden los pasos que conducen al abandono progresivo de las pautas de funcionamiento del sistema referencial.

La vacilación en estas áreas se introduce en los contextos siguientes: 1) Con gran facilidad disminuye o se pierde el *lo* referido a antecedentes continuos femeninos, que aparecen referidos por *la*, así como el de *lo* con valor de dativo referido a todo tipo de continuos, que se ve sustituido por *le* (a veces también *la* si el antecedente es femenino).⁸⁰ 2) Reaparecen *le, les* como pronombres de dativo femenino (en alternancia con *la, las*), especialmente en las oraciones ditransitivas. 3) Reaparecen *lo, los* como pronombres referidos a objetos masculinos y discontinuos (en competencia con *le, les*). La extensión de *le, les* al acusativo resulta claramente favorecida cuando el antecedente es animado y desfavorecida cuando es inanimado. El mantenimiento de *lo, los* como acusativos resulta más firme en los contextos ditransitivos. 4) La aparición de *los* como pronombre de dativo (en alternancia con *les*) se ve favorecida en las zonas transicionales si el antecedente es inanimado.

Pueden considerarse territorios de plena vitalidad referencial Palencia, Valladolid, el occidente de Burgos, Ávila, Segovia y el occidente de Toledo y de Madrid, mientras que en el resto de las zonas existen soluciones intermedias, de mayor o menor acomodación al sistema distinguidor del caso.⁸¹

21.5.2.2. Aceptación social

Esta renuncia paulatina a las pautas referenciales no sólo se manifiesta en las zonas transicionales, delimitadas geográficamente, sino que también se encuentra en los hablantes de cualquier área referencial según va aumentando su nivel socio-cultural. Ello es atribuible al deseo de aproximarse en el uso al sistema que distingue el caso, propio de la lengua culta. Lo curioso es que

zonas distinguidoras de las confundidoras del caso en la Península.

⁸⁰ La pérdida de *lo* referido a continuos femeninos también puede desencadenar esporádicamente en las zonas de transición una reinterpretación de las formas pronominales exclusivamente basada en el género, de modo que *le* refiere a todo tipo de antecedentes masculinos y *la* a los femeninos con independencia del carácter continuo o discontinuo. En mis datos esta reorganización ha resultado frecuente en los territorios fronterizos de la Tierra de Campos (Fernández-Ordóñez 1994: 85-87):

- i. El trigo le vendemos y la paja la guardamos.
- ii. A la lana la damos palos / Al vino le echan colorante.

⁸¹ Véase para más detalles Fernández-Ordóñez (1994: 94-100).

no todos los usos referenciales se ven sometidos a idéntica censura y sólo una parte de ellos se ve puesta en entredicho. Por supuesto, se conservan y fomentan aquellos que coinciden con el sistema distinguidor del caso: el empleo de *les* como dativo masculino (áreas A y C) o el de *los* como acusativo (áreas B y C), el de *lo* como acusativo referido a continuos masculinos o el de *la, las* como acusativos femeninos. De acuerdo con las mediciones sociolingüísticas realizadas por Klein-Andreu sobre el habla de Valladolid y el norte de Toledo (2000), las únicas que por el momento se ajustan algo a los parámetros del sistema referencial, se censuran los empleos referenciales siguiendo esta escala de valoración: 1) Desaparece en primer lugar el loísmo, como práctica de pésima consideración en la lengua culta. En Valladolid el empleo de *lo* como dativo sólo es conocido por las personas de clase baja y media.⁸² 2) En cambio, en Toledo el loísmo de *los* puede conservarse en el habla de las personas de clase media y alta en un porcentaje del 30%. 3) Un poco menos penalizado se encuentra *lo* para referir a objetos directos continuos femeninos. Aunque todos los grupos sociales mantienen con vitalidad el empleo de *lo* para referir a continuos masculinos, en Valladolid la proporción de *lo* para referir a continuos femeninos desciende desde el 82% de la clase baja al 54% en la media y al 27% en la alta. En Toledo la proporción máxima de este *lo* parece menor, no sobrepasando el 50%.⁸³ 4) En cuarto lugar, aparece como uso condenado el leísmo referido a antecedentes inanimados (claro está, masculinos y discontinuos), esto es, el leísmo "de cosa", cuya frecuencia disminuye entre los hablantes de la clase alta vallisoletana (y toledana) hasta el 20%, tanto en oraciones transitivas simples y en ditransitivas. Las clases baja y media, en cambio, sólo reducen la frecuencia de este leísmo en las oraciones ditransitivas (al 70% frente al 90% alcanzado en los de dos). 5) En quinto lugar, el laísmo, tanto singular como plural, logra una importante penetración en la lengua culta de Valladolid, sobre todo en los contextos de dos argumentos o participantes (en que nunca baja del 85%), frente a los de tres en que su uso disminuye del 95% de la clase baja al 70% de la media y al 55% de la alta.⁸⁴ En Toledo, en cambio, la implantación del laísmo en la lengua culta es menor: pasa del 80% de los empleos en la clase baja al 40% de las clases media y alta en los contextos de tres participantes (en apariencia también en los de dos). 6) Como uso más valorado, que no se oculta, el leísmo referido a antecedentes animados en singular (pero también en plural en las zonas A o C) se mantiene firme en todos los grupos sociales y contextos sintácticos.

En definitiva, la progresiva disminución de los empleos referenciales muestra la tendencia en

⁸² Y en los de la media sólo referido a continuos masculinos (50% de los casos), frente al 75% del *lo* dativo de la clase baja empleado con continuos masculinos y femeninos.

⁸³ En cambio, *lo* referido a continuos masculinos alcanza los mismos porcentajes que en Valladolid. Parece lógico que en el área más meridional del sistema referencial disminuya la proporción de este *lo* referido a continuos femeninos, que, dado su origen astur-leonés, se conservaría con mayor vitalidad en el norte de Castilla. No obstante, mis datos muestran una regularidad mayor en su empleo del que registran las mediciones de Klein-Andreu.

⁸⁴ Según Klein-Andreu (1979: 51-52), la frecuencia del laísmo disminuye en Valladolid de un 95% en la clase baja a un 90% en la media y a un 59% en la alta. En (1998: cap. 6) ofrece estos porcentajes: en contextos de tres argumentos o participantes la clase baja es laísta en el 99% de los casos, la media en el 70% y la alta en el 55%, mientras que en los contextos de dos participantes la proporción de usos laístas apenas se ve afectada por diferencias sociales (85% en la alta y media y 90% en la baja).

todas las zonas a aproximarse al empleo sancionado como correcto en la lengua culta peninsular (cf. § 21.6). La existencia de esta escala de valoración y de corrección progresiva de los usos referenciales debe haber surgido ya desde tiempos pasados, lo que explicaría que siempre fuera el leísmo personal masculino y singular el único empleo abiertamente presente en la lengua escrita.

21.5.3. Los tipos de transitividad y su manifestación pronominal

Los principios que regulan el funcionamiento del sistema referencial se mantienen estables generalmente con todos los tipos semánticos de verbos transitivos, como veremos seguidamente. Sin embargo, el grado de cumplimiento de los mismos parece estar directamente relacionado con el grado de transitividad semántica alcanzado por cada oración, especialmente en las zonas de transición entre el sistema referencial y el distinguidor del caso. Desde el punto de vista del número de argumentos, son las oraciones ditransitivas las más resistentes a aceptar las pautas referenciales. Por otro lado, desde el punto de vista de la denotación del objeto, cuando la lectura es genérica o inespecífica se mantiene con más firmeza la selección del pronombre propia de las zonas distinguidoras del caso. En cambio, las oraciones transitivas simples o aquellas cuyos objetos directos son específicos (definidos o indefinidos) (y dentro de ellos, especialmente los deícticos) conservan los usos referenciales con mayor firmeza (94). Ello sugiere que la difusión del sistema referencial se vio favorecida en aquellas construcciones cuyo grado de transitividad era menor desde el punto de vista estructural y más elevado desde el punto de vista de la denotación del objeto, ya que los participantes definidos, animados y contables dan lugar a estructuras más transitivas que aquellas cuyos participantes son inespecíficos, inanimados y continuos.⁸⁵

- (94) a. Mira, el cincho [...] Métele en la lumbre porque estará podrido [...] Veintitantos años lleva ahí, que te lo dio mi madre (V).⁸⁶
 b. El vestido de novia lo hacían ellos, mejor o peor. Tú tenías una manera de hacerle y yo tenía otra. Pero no se prestaba el vestido. Por ejemplo, yo te lo prestaba a ti o tú se lo dejabas a la otra... Yo tengo una sobrina...y conserva todavía el vestido de novia que le guarda forjado en el armario (L).

En definitiva, el sistema referencial, al igual que el sistema de marcación basado en el caso, son procedimientos formales de manifestar el diverso grado de transitividad semántica alcanzado por una oración. Respecto al sistema basado en el caso, ya hace bastante tiempo que se destacó el valor primariamente semántico de la oposición formal entre dativo y acusativo a partir de contrastes como *Juan la molestó con sus impertinencias ~ sus impertinencias le molestan* (García 1975), en que vemos oponerse sujeto agentivo a causa, objeto más afectado a menos afectado, acción inmediata a durativa, acción télica a atélica, etc. (cf. § 21.2.1).

⁸⁵ De acuerdo con Hopper y Thomson (1980), si el número de participantes es dos o mayor que dos, si un predicado denota una acción, si esa acción es télica e inmediata, si la oración es afirmativa y el modo real, si su sujeto es agentivo y afectado su objeto, la transitividad resultante será superior que en el caso contrario en que el número de participantes fuese menor o igual a dos, el predicado denotase un proceso, la acción fuese atélica y durativa, la oración fuese negativa y su modo irreal, el sujeto no-agentivo y mínima la afección del objeto. Igualmente, la transitividad aumenta cuanto más concreto, singular y específico sea un participante y disminuye si es abstracto, plural e inespecífico.

⁸⁶ Los datos que cito en este apartado y los siguientes han sido extraídos del corpus de español hablado en zonas rurales peninsulares que he citado en la nota *. La procedencia de cada cita se localiza mediante una sigla que indica el enclave en que fue obtenida.

En el caso del sistema referencial, la pérdida de la distinción casual no implica ni mucho menos la ausencia de procedimientos para manifestar el diverso grado de transitividad alcanzado por cada oración, sino que simplemente éstos son otros. En el sistema bicasual, la distinción semánticamente relevante es la animación, marcada por el dativo. Si el dativo aparece en una oración de dos participantes, muestra el grado mínimo de transitividad (frente a una oración equivalente en acusativo), y constituye la vía de marcar formalmente el carácter animado de los objetos, esto es, de que sólo los objetos animados pueden ocupar dos posiciones sintácticas, la de objeto directo y la de objeto indirecto.⁸⁷ En cambio, en el sistema referencial la marca semánticamente relevante es la continuidad. Los participantes continuos o no-contables indican un grado de transitividad menor que los discretos o contables. La concordancia pronominal que marca a los objetos continuos señala precisamente al polo opuesto al dativo, esto es, a los objetos que siempre son inanimados y que básicamente pueden ocupar una posición sintáctica: la de objeto directo.⁸⁸

Ello debe ponerse en relación con el hecho de que la reinterpretación de *lo* para referir a antecedentes exclusivamente continuos pudo prosperar porque no sólo no entraba en conflicto con el de *lo* con valor de neutro, sino que coincidía en su comportamiento sintáctico y con los valores semánticos señalados por ese *lo*. En cuanto al comportamiento sintáctico, es interesante señalar que al igual que los objetos continuos apenas aparecen en posiciones estructurales de objeto indirecto, es rarísimo encontrar ejemplos de *le* dativo con valor neutro. Además, los ejemplos en que un nombre continuo o un neutro parece ocupar una posición de objeto indirecto presentan otro rasgo en común: el objeto directo que los acompaña muestra evidentes signos de haberse incorporado al verbo. Los ejemplos de (95a-c y 96a-c) muestran las soluciones "distinguidoras" y los de (95a'-c' y 96a'-c') las referenciales, pero tanto en uno como en otro caso los objetos directos son sustantivos escuetos, no-referenciales, que forman un predicado complejo, *dar palos*, *dar vueltas*, *hacer daño*, *dar importancia*, *coger miedo*, *encontrar sentido*, *hacer algo / no hacer nada* etc.

- (95) a. A la lana había que darle palos para ahuecarla.
 a'. A la lana había que darlo palos para ahuecarlo.
 b. A esa masa le dabas vueltas.
 b'. A esa masa lo dabas vueltas.

⁸⁷ Aunque desde un punto de vista tipológico parece evidente que el dativo es el caso marcado en confrontación con el acusativo, no puedo dejar de señalar que, dentro del paradigma de clíticos del español, hay razones para argumentar que *le* es una forma menos marcada que *lo / la*: 1) Porque, según demuestra Roca (1996), hay muchos motivos para considerar los pronombres de dativo como morfemas de concordancia flexiva en español, semejantes a los que señalan la concordancia con el sujeto, en contraste con los de acusativo, que sólo aparecen vinculados a sintagmas nominales de interpretación específica o genérica, siendo su comportamiento análogo al de pronombres tónicos y determinantes (con los que comparten su origen). 2) Porque *le* está menos especificado que *lo / la*: carece de género y muchas veces prescinde de especificar el número. 3) Porque, según nos demuestra la lengua hablada por aprendices iniciales del español, el manejo del pronombre *le* (así como el de *me*, *te*) parece adquirirse antes que el de *lo / la* (Klee, 1989, Fernández-Ordóñez, 1994).

⁸⁸ Es bien sabido que el dativo es el caso de la animación: la proporción estadística de empleos de dativo referidos a objetos inanimados no llega al 10% (cf. Vázquez Rozas, 1995: 237-238). Y si el objeto es continuo, el empleo del dativo es, desde el punto de vista estadístico, prácticamente inexistente.

- c. Al campo la caza le hace daño.
c'. Al campo la caza lo hace daño.

- (96) a. A eso no le doy importancia.
a'. A eso no lo doy importancia.
b. A esquiar le cogí miedo.
b'. A esquiar lo cogí miedo.
c. No hay nada que hacer. ¿Qué quieres que le haga?
c'. No hay nada que hacer. ¿Qué quieres que lo haga?

En concordancia con esta observación, hay que señalar que en el sistema referencial la mayor parte de los ejemplos de *lo* dativo referido a continuos se encuentran con mayor regularidad cuando el objeto directo forma con el verbo una unidad cuasi-léxica (95a'-c' y 96a'-c'), mientras que *lo* dativo alterna con *le* cuando el objeto directo es referencial (97).

- (97) a. Al chorizo le echamos sal, pimentón y ajo. Una vez que le has echado la sal, el pimenton y el ajo, lo das (*las) vueltas y lo dejas reposar.

Por otro lado, el *lo* neutro refiere a predicados o a complementos oracionales. Este hecho resulta muy interesante, ya que una gran parte de las referencias a nombres continuos se realiza en contextos en que aparecen sin determinación alguna como sustantivos escuetos. Es sabido que los sustantivos sin determinación pueden ser no-referenciales y su significado aproximarse al de los predicados (cf. Leonetti, 1990: 159 y ss; Bosque, 1996). Ello sugiere que la referencia mediante *lo* a los nombres continuos podría ser una consecuencia de que estos presenten con frecuencia un carácter semi-predicativo (98a). La misma interpretación es válida para aquellos ejemplos (poco comunes) en que plurales escuetos aparecen referidos por *lo* (obsérvese como el carácter continuo del antecedente se manifiesta también en el participio (98b).

- (98) a. Primero coges azúcar, luego lo mezclas con harina.
b. Tenemos comprado nosotros mesas y tableros para todos los años ponerlo (S).

Veamos ahora el funcionamiento del sistema referencial con los distintos tipos de verbos transitivos. Atendiendo a la clasificación de Campos y de Gutiérrez, veremos cómo el sistema referencial no altera sus pautas en los varios tipos señalados.

21.5.3.1. *Los pronombres de objeto directo*

Dentro de los verbos de actividad física, aquellas clases cuyo sujeto tiene el papel semántico de agente o causa y cuyo objeto resulta efectuado o afectado por la acción muestran un cumplimiento total de las pautas referenciales, hecho que debe ponerse en relación con el alto grado de transitividad semántica que alcanzan (Verbos tipo I).⁸⁹

⁸⁹ No ejemplifico el paradigma completo de los empleos referenciales, sino que me limito a citar aquellos ejemplos

I.A) Acción resultativa: Sujeto agente / Objeto directo efectuado.

- (99) a. [La cecina] ahí lo hacen de caballo (R).
 b. A mí me gustaban mucho los altares [...] Hubo una temporada que venía por aquí y por este barrio le hacíamos. Todos los años por aquí todas a hacerles. Ay, un año nos costó más; cuando le hicimos en casa de la Ángeles [...]; le habíamos hecho en unas puertas (V).
 c. Este salón le hicieron en el año 45 ¿verdad?, y le abrieron en el 46 (C).

I.B) Modificación: Sujeto agente o causa / Objeto directo afectado.

- (100) a. Ahí echábamos la uva para machacarlo con unas prensas que había [...] Y luego después, se ponían las maderas, se bajaba la prensa y lo iba estrujando, iba echando el mosto a la pila (R).
 b. Los tabiques les tiraron para que bailáramos en la pista (M).
 c. Ellos mismos le matan. [...] Sí, le matan, luego le chamuscamos en el corral con paja y luego ya, pues se le lava bien, se le abre, y bueno, ya se le saca el vientre (V).
 d. Pues le descosen el colchón, le vuelven a hacer otra vez, y queda hueco (SCM).

I.C) Afectación:

I.C.a) Instrumentales: Sujeto agente o causa / Objeto directo afectado.

- (101) a. Otros la manteca lo aprovechan para hacer dulces (M).
 b. Hay quien les cría, yo no, yo les he comprado siempre [los cerdos] (R).
 c. Ponían un molde [...] y le rellenaban, le llenaban, le cruzaban los paños y le metían en una prensa, que era una tabla arriba y otra abajo con dos telares así, que se apretaban, y allá le tenían el día. Le sacaban, le metían en sal, le tenían otro día [...] [el molde del queso] (R).

I.C.b) De objeto interno:

- (102) a. Cuando están curados [los jamones], si quiere el muchacho, que quiere coger un cacho, pues parte un cachillo, le lleva o lleva el pernil a casa y le come, y lo demás lo deja (R).
 b. Hay unas que les comen congelados, les sacan cuando van a comerles, pero yo

en que el pronombre seleccionado no coincide con el del sistema distinguidor del caso. Para los objetos directos, sólo mencionaré ejemplos de *lo* referido a continuos femeninos y *le, les* referidos a discontinuos masculinos. Para los objetos indirectos, de *lo* referido a continuos (masculinos y femeninos), de *la, las* referidos a discontinuos femeninos y de *los* referido a discontinuos masculinos.

les meto en aceite y en una olla de aceite esos aguantan, todavía les tengo desde que matamos en enero [los chorizos] (C).

I.D) Movimiento: Sujeto agente o causa / Objeto directo desplazado.

- (103) a. [¿La lana?] Sí, sí. Viene un camión y lo lleva, caro o barato, como sea (R).
 b. El jamón le pesamos; si pesa catorce kilos, pues catorce días en sal. Y luego le sacamos y le lavamos un poco y le ponemos a orear un día o dos; le untamos bien de pimienta [...] Y entonces, pues así se conserva muy bien, le tenemos pues de año por año (V).
 c. Los cerdos se cogen y se crían. Son pequeños, les traen (R).
 d. Los estandartes les llevaban los vecinos que entraban [a la cofradía] (Li).
 e. Un autocar que viene ahí de Villada y a las nueve, pues les lleva. Y por la tarde, a las cuatro de la tarde o las seis, les trae [a los niños del pueblo] (R).
 f. No es de aquí el chico... ahora le han trasladado a Palencia (C).

I.E) Posesión:

- (104) a. Yo les he comprado siempre, aquí no pueden los muchachos tenerles [los cerdos] (R).
 b. Los lomos les tengo metidos en unas tripas así de largos (M).
 c. ¿Compran leche a ese señor? No, porque lo vende a un lechero que viene. No quiere él venderlo así suelto y no lo vende ya. Eso, al lechero que viene todos los días, se lo compra, se lo lleva y ya está (R).
 d. Otros [jornaleros], pues les tenía de toda la vida (R).
 e. [¿El horno?] - Aquí nosotros todavía le tenemos de leña (R).

I.F) Influencia: La alternancia de caso que es propia de las estructuras causativas de infinitivo y que analizamos en §21.2.1.2. no se manifiesta en el sistema referencial, de modo que la pronominalización del sujeto de la oración de infinitivo depende de su carácter masculino o femenino exclusivamente. Así, en el singular todo el territorio referencial emplea *le* para un sujeto masculino discontinuo, *la* para uno femenino discreto y *lo* para los continuos, con independencia de que el caso exigido por cada lexema verbal en las zonas distinguidoras sea acusativo (105) o dativo (106), o del carácter transitivo (107) o no (108) del infinitivo subordinado.

- (105) a. A Juan Pedro le obligó / animó / invitó a viajar a París.
 b. A María Pedro la obligó / animó / invitó a viajar a París.
- (106) a. A Juan Pedro le permitió / impidió / propuso viajar a París.
 b. A María Pedro la permitió / impidió / propuso viajar a París.
- (107) a. Pedro le dejó / hizo a Juan traer sus libros aquella tarde.

b. Pedro la dejó / hizo a María traer sus libros aquella tarde.

- (108) a. A Juan Pedro le dejó / hizo venir.
 b. A María Pedro la dejó / hizo venir.
 c. La masa del pan / El vino Pedro lo deja fermentar.

En el plural estas pautas de comportamiento no se modifican, con la salvedad de que el área referencial (A) emplea *les* para los sujetos masculinos plurales allí donde el área (B) utiliza *los*.

En cuanto a los verbos de cognición y epistémicos, encontramos que respetan igualmente las pautas referenciales de selección del pronombre.

II.A) Percepción:

II.A.a) Percepción física:

- (109) a. A Pedro hace tiempo que no le veo.
 b. A seis kilómetros hay uno [pueblo] que le llaman San Martín, le han tenido que ver si han venido por Guadalupe (LN).

Cuando los verbos de percepción van acompañados de un infinitivo subordinado, la selección del pronombre que pronominaliza a su sujeto se realiza de acuerdo con las reglas referenciales (110).

- (110) a. A Juan / Ese coche le veo venir desde aquí.
 b. A María la veo preparar sus papeles.
 c. El agua lo ves caer desde la ventana.

II.A.b) Percepción cognitiva:

- (111) a. Yo Madrid sí que me le sé (CC).
 b. Con eso me iban a coser, cuando asomó el señor médico de aquí, que venía de otro pueblo de abajo, de Sevilleja de la Jara, si le conocen ustedes (LNR).
 c. Había molinos. Hombre, yo no les he conocido (M).

II.B) Voluntad y sentimiento:

II.B.a) Voluntad:

- (112) a. Pues quédate con él, que no le quiero ya, para que le gastes [un mechero que el hablante entrega al oyente] (R).
 b. Los hijos míos, [...] a las cinco de la mañana pasa algún caso y ¿dónde vas a buscarles? (V).
 c. Tienen que ser chorizos muy buenos y si no eso, ya no les queremos (P).

d. En las fiestas lo paga el ayuntamiento. A diario, no. Si un señor quiere un baile, le tiene que pagar él (S).

II.C) De afección: La sutil diferencia en la forma de configurar el evento que formalizan los verbos de afección a través de la selección de caso resulta eliminada en el sistema referencial y confiada a los mecanismos de inferencia dependientes del carácter más o menos agentivo del sujeto y del grado de afectación del objeto, de si la acción es o no perfectiva, etc (cf. § 21.2.1.1). Según ponen de manifiesto las oraciones de (113) y (114), verbos como *molestar*, *preocupar* o *encantar*, que habitualmente exigen el dativo con sujeto no-agentivo, y verbos como *asustar* o *consolar*, que suelen requerir el acusativo con sujeto agentivo, seleccionan el pronombre atendiendo únicamente a las características del género del antecedente:

- (113) a. A María la molesta Pedro / el ruido / que no la dijeras nada.
 b. A María la preocupa que Luis no haya llegado todavía / su hijo.
 c. A mi nieta la encanta coser / la encantan los bichos.
- (114) a. Pedro se despertó porque Luis / la tormenta le asustó.
 b. A Pedro nadie consiguió consolarle.

III) Complementos directos acompañados por un complemento predicativo obligatorio:

III.A) Verbos designativos: El funcionamiento pronominal del verbo *llamar* resulta notoriamente interesante en el área referencial. Eliminadas las diferencias de caso, la concordancia del pronombre se establece con el objeto, que no siempre coincide en género y número con el elemento predicativo. Las oraciones de (115), (116), (117) y (118) muestran casos de coincidencia en género y en número del objeto y el complemento predicativo donde puede observarse cómo, con notoria regularidad, son el carácter continuo o discontinuo del antecedente, el género y el número los factores que deciden la selección del pronombre.

- (115) a. Aquí hacían magdalenas, que se llamaban entonces mariquitas. Ahora se llaman, las llaman magdalenas (R).
 b. La llamaban "la partera" [a una señora] (LSM).
 c. Aquí la llamamos la belesa, la cagada de la mosca era (R).
- (116) a. Yo le llamaba "Verdelín" a un cordero (SMB).
 b. Yo tengo un yerno que le llaman "el Pelos", se llama Alberto (VH).
 c. El raposo, que le llaman (GS).
 d. Es un prado grandísimo, ... le llaman "el Collao" (B).
- (117) a. ¿Hacen dulces? -Jerejitos, les llamaban jerejitos (V).
 b. A unos les llamaban los incorregibles (OP).
 c. A los cochinitos, nada más, cerditos los llamábamos (EA).

- d. Hacíamos chorizos, esos los llamamos los malditos, chorizos malditos (N).
- e. Los llamaban los fabriqueros porque fabricaban el carbón (L).

- (118) a. Ese caldo luego está muy rico también, lo llamamos calducho (PP).
 b. La grasa esa que tapa al cerdo el vientre y todo las tripas y eso, que nosotros lo llamamos la manteca (MV).
 c. La careta se lo solían comer los hombres de las bodegas asadas, lo llaman el morro aquí (Q).
 d. La leña de monte es mejor. Esto lo llaman monte, pero es pino negral (SMB).

Estos factores no se alteran dependiendo del carácter más o menos "externo" del elemento predicativo respecto del objeto, según se deduce de los ejemplos anteriores. Como siempre, en el plural el pronombre seleccionado en el norte es *les* (117a-b) y en el sur *los* (117c-e).

Atendiendo a las mismas pautas, la concordancia se establece exclusivamente con el objeto cuando el predicativo difiere en género (119) y cuando el elemento predicativo es interrogativo o adverbial (120).

- (119) a. Aquí tenemos una habitación que la llamo cuarto de los chorizos (Vm).
 b. A la cámara aquí la llamamos el desván (Vc).
 c. Eso que está blando lo llaman quesilla (V).
 d. El mosto nosotros aquí lo llamábamos chichorra (AF).
- (120) a. Y esto otro, ¿cómo lo llaman a esto del registro? (GS).
 b. No sé cómo lo llamarán [a] eso (SM).
 c. ¿Dónde echan las uvas? -En canastos, que así los llamamos (Fc)(área B).
 d. Hay una enfermedad que ahora por... la habréis visto por ahí, no sé cómo la llaman [a] ésa (MB).
 e. No sé cómo lo llaman, heno, heno de hierba (Ru).

Aunque muy raramente, puede prevalecer la concordancia con el elemento predicativo sobre la del objeto (121).

- (121) a. Se hacían también las mantecas, que les llamaban chirijitos (R).
 b. El mostillo estaba muy rico, la llamaban chorra (OPe).

En toda el área referencial (pero sobre todo en el sur), se encuentran ejemplos en que se utiliza *lo* como pronombre acompañando a *llamar* pese al carácter discontinuo del antecedente. En casi todos ellos el antecedente discontinuo es indefinido e inanimado y va seguido de una oración de relativo en la que se expresa la denominación (122).⁹⁰

⁹⁰ Sólo en unos pocos ejemplos encuentro ausencia del relativo: *lo llamaban una braga, era un palo muy largo* (AF); *¿Sabe lo qué es un caldero? Y la que no tiene de cobre, pues yo, nosotros lo llamamos herrada, herrada,*

- (122) a. Había unas cosas de madera que lo llamaban tarjadores (S).
 b. Lo hacemos ahí, en un sitio que lo llaman "de la hermandá" (S).
 c. Ahí arriba hay una ermita que lo llaman Santo Tirso (OC).
 d. Hay un trozo de pinar que es de una comunidad, [...] que lo llaman la comunidad de Tierra Villa (SMB).
 e. Le sacan [...] un trozo de carne que lo llaman la cinta (Qb).
 f. Se sujetaba en un trocito de hierro, que lo llamamos aquí una tanguilla (Fc).
 g. Eso era otra cosa que lo llamaban la calva (VM).

La presencia de *lo* en algunos de estos casos puede explicarse como una concordancia "ad sensum" dado que en el antecedente figuran construcciones partitivas de nombres de referencia continua como *carne*, *hierro*, *pinar* o expresiones como *otra cosa*, *unas cosas* que denotan una clase o un tipo. Hay que tener en cuenta que *lo* también es posible cuando el antecedente es un nombre escueto continuo (123a) o discontinuo en plural (123b-c), o incluso cuando se trata de un nombre definido de referencia genérica (123d-e) o una oración (123f-g). Parece, pues, que, nos encontramos en una extensión analógica del *lo* denominativo a los antecedentes más próximos desde el punto de vista semántico de los nombres continuos y del neutro: obsérvese que no hay ejemplos de este empleo con objetos definidos y animados.

- (123) a. Cisco, que lo llamamos carbón (NT).
 b. Los furtivos por ahí iban a mano, otros tenían redes, una... reteles que lo llamaban, de hilo (MV).
 c. Hay [...] tripas o longaniza que lo llamamos aquí (V).⁹¹
 d. Con las pajas que se ataba, que lo llamaban vencejos, lo llamábamos, que era el centeno (VM).
 e. Anda, los chicos, los chicos jugaban a... cómo lo llamaban, al salto moro (VM).
 f. Tienen la costumbre de ir a cortar un árbol ahí a Matute, a Matute que lo llamamos donde está el río (VM).
 g. También han corrido unos gallos, que lo llaman (PP).

III.B) Verbos realizativos, de opinión, volitivos y de resultado: Según se observa en las oraciones de (124), la selección del pronombre se ejecuta sin considerar el caso.

- (124) a. Les declararon inocentes del crimen.
 b. No les creen culpables.
 c. Dijo que le quería azul marino [el traje de la boda] (M).
 d. La leche lo quiero con azúcar.
 e. Les ha vuelto locos hasta que ha conseguido ese libro.

en otro sitio lo llaman balde de dos asas (SMM).

⁹¹ Cf. este ejemplo con el inmediatamente anterior en la grabación: *longanizas las llamamos aquí* (V).

21.5.3.2. Los pronombres de objeto indirecto

I) CIND1: Consideraré en primer lugar los objetos indirectos exigidos por la valencia del verbo o tipo 1.

I.A) Triactanciales o de tres argumentos: Sujeto agente / Objeto directo término / Objeto indirecto meta u origen

I.A.a) Transferencia material: La elección del pronombre se ajusta exclusivamente a los criterios referenciales. Los objetos indirectos femeninos discontinuos reciben *la-las* tanto si son deícticos (126a) como anafóricos, definidos o indefinidos (126b-c), de referencia concreta o genérica (126d-e), humanos (126a-d), animados (126e) o inanimados (126f).

- (126) a. Otra tía carnal la regaló cinco kilos de lentejas [a la mujer del hablante, allí presente] (M).
 b. A mi chica la di trece monedas de duros de plata [...]. [A] mi hija la he dado de todo (S).
 c. A una señora la di tres botellas (S).
 d. El día de la pascua van a cantarlas, a rondarlas a la puerta y las daban rosquillas [a las mozas del pueblo] (S).
 e. ¿Qué echan de comer a las vacas? - Las echan pulpa, las echan albordón [...] Y las echan de esto, silo que llaman, que es maíz fermentada (V).
 f. Estas son las orejuelas [...]. Con un tenedor las das así y se fríen, las sacas, las echas un poco de azúcar y ya no hay más (M).

Cuando el antecedente en posición de objeto indirecto es un nombre continuo, *lo* puede ser el pronombre seleccionado tanto si el objeto directo es un nombre escueto como un nombre determinado (126).⁹²

- (127) a. Hay quien después al sacarlo lo lava, lo da con un poco de pimienta. Pero antes no lo echaban pimienta [al lomo] (S).
 b. El trigo [...] lo sembraban en noviembre. [...] Y luego pues en mayo había que quitarlo los cardos (SMA).
 c. Entonces te costaba un colchón de lana, pues, a lo mejor a sesenta ptas. el kilo, lo tenías que llegar al río, lavarlo, darlo palos para que se ahuecara y luego hacer el colchón [la lana] (S).
 d. Los jamones pues se curan, se sacan a lo primero, y después que están curados, se recoge a una panera que no lo dé el aire, que esté fresco (R).

En el área B del sistema referencial (y parcialmente en la C), los objetos indirectos masculinos se pronominalizan en *los*, tanto si el antecedente es humano (127a-b), animado (127c-d)

⁹² No obstante, según ya señale antes (§21.5.3), las probabilidades de encontrar *lo* son mayores cuando el objeto directo parece constituir un predicado complejo con el verbo.

como inanimado (127e).

- (127) a. Ahora incluso los dejan la cartilla para que saquen lo que quieran [a los quintos] (S).
 b. Mi madre no podía darlos nada, los podía mandar a lo mejor algo de comida [a sus hijos] (S).
 c. [A los conejos] yo los he solido echar en el agua limón. Ahora [...] los echan pienso compuesto (S).
 d. Van los gallos borrachos por el pueblo, pegándolos (S).
 e. A los ajos hay que quitarlos el tallo (S).

I.A.b) Transferencia comunicativa: El dativo *le* sólo se mantiene ocasionalmente cuando el antecedente femenino es la interlocutora que se ve referida mediante el tratamiento de respeto *usted* (128e-f).

- (128) a. La digo a Eva el domingo "Cógete un bocadillo" (V).
 b. Yo la he explicado a mi nieta todas las cosas (S).
 c. A mi madre la escribió lo mismo, que no tenía (S).
 d. Y venían los chicos a las chicas y las decían "¿Me la pingoneas?" (R).
 e. Con que no la digo más ya [a la interlocutora] (V).
 f. Bueno, mira, le voy a contar una cosa [a la interlocutora] (V).

Verbos como *enseñar*, que podríamos englobar en este grupo, se ajustan a bs mismos parámetros:

- (128) g. ¿Enseñó a sus hijas a coser? - A coser, a hacer las labores de casa, a ser mujeres de casa: eso es lo que las enseñamos (R).

En el área B, de nuevo el pronombre seleccionado para referir a los argumentos masculinos es *los* (129), que incluso es posible cuando *ustedes* es el antecedente (129c-d).

- (129) a. Vino un señor [...]. Siquiera por la tradición, se tenía que haber llamado, aunque los hubiera llamado la atención (LSM).
 b. Yo tampoco tenía capacidad para decirlos a ellos "esto no es así" (AF).
 c. A lo mejor hacían, pues lo que los he dicho antes [a ustedes], una vasija grande (AF).
 d. ¡Que se los dé bien [a ustedes]! [...] y a ver si encuentran otra persona que los indique otro poco (LSM).
 e. Si aquí se obligara a todos los críos pequeños a ir a un colegio, [...] enseñarlos a estudiar (Quilis, 1985: 58).
 f. El ruso es un señor que lo cogen nada más nacer, los meten en un campo, allí los enseñan cómo se trabaja (*Ibid*).

I.A.c) De cambio de lugar abstracto: Hay que destacar que los verbos designativos, como *poner un nombre a alguien o algo*, se ajustan regularmente a las pautas referenciales, según se deduce de (130).

- (130) a. El vino este año lo han puesto "Don Daniel" porque un compañero ha tenido un hijo que le han puesto Daniel (S).

I.B) Biactanciales intransitivos:⁹³

I.B.a) Afectación física (incumbencia y adecuación):

- (131) a. Las mis hijas, hemos tenido vacas y nunca han ido a echarlas de comer ¡Nunca! Ahora a lo mejor las toca, sí, se han casado con labradores (V).
 b. [A] esa chica, la falta la vista, la falta la vista (M).
 c. [A] esta señora, [...], ahora la sale peor [el chorizo] (M).
 d. Echan la cantidad que tengan que echar y para las vacas, pues las viene muy bien (V).
- (132) a. ¿Sus hijos vienen mucho en verano? - Sí, hombre, vienen el mes que los toca (NT).
 b. Esa manteca, pues los vale [a ellos] (S).
 c. Hay dos o tres ganaderos que también los hace falta un perro (MV).
 d. Se lo dejaban [...] y los servía para el momento [a los novios el anillo] (BA).
 e. Así los estaba mejor [la hierba]. Si lo echaba recién cortado, los sentaba mal a los conejos (S).
 f. Algunos había que no mataban ninguno [cerdo] tampoco, porque no los daba el presupuesto, no los interesaba (MV).

I.B.b) Verbos de movimiento (intransitivos) y de influencia:

- (133) a. Ahora a una chica de dieciseis años la mandas fregar y se la viene el mundo encima (CR).

I.B.c) Acontecimiento:

- (134) a. Pregúntala a ver lo que la pasó en un autobús un día [a una señora allí presente] (MAT).
 b. A mis primos no sabéis qué los ocurrió ayer.

⁹³ Puesto que el complemento indirecto es siempre animado (y fundamentalmente humano), me limito a ejemplificar con antecedentes femeninos y con los masculinos de la zona sur del sistema referencial.

I.B.d) De afección.⁹⁴

- (135) a. La que la gustaba ir de blanco, blanco; la que la gustaba ir de negro, negro (V).
 b. Al agua la gusta ir a lavarse [a la nieta de la hablante no presente] (V).
 c. Mi hija [...] sabe de todo, lo mismo la da matanza que coser, lo que sea (MAT).
 d. No es porque sea hija, pero sí, [conducir] no la da miedo (NT).
- (136) a. Eran los ricos [...] y hacían lo que los daba la gana (MAT).
 b. [Los tomates] los trituro con la turmis y los cuelo porque a mis hijos no los gustan las pepitas (MAT).
 c. Luego con tanta sangre, ¿qué se los ocurre?, coger un mantel [...] [a ellos] (LNR).
 d. Como había mucha uva en aquel momento, lo que los parecía lo guardaban (AF).

II) CIND2: Se trata de complementos indirectos no previstos por la valencia del verbo o tipo 2.

II.A) Triactanciales (o de tres argumentos) impropios: Como siempre, se mantienen los criterios referenciales de elección del pronombre, según muestran las oraciones siguientes con antecedentes femeninos (137), continuos (138) y masculinos de la zona B (139).

- (137) a. [a] la otra [cazuela]_i; me la_i pisó una señora la tapa_j y me la fastidió (M).
 b. He cogido y he sacado la camisa, la he deshecho el cuello para hacer... para hacérsela, arreglarla el cuello, quitarla el cuello (M).
 c. El que tenía novia, pues a rondar a la novia, y la ponían el ramo (BA).
 d. Yo las limpio el portal, el estar [a las hermanas] (R).
 e. [A las gallinas] echarlas de comer y listo, y barrerlas el gallinero (MAT).
 f. Cuando estan fritas las magras que llamamos nosotros, meterlas en unas ollas y taparlas con el aceite que las he frito (T).
- (138) a. Hay que saberlo coger el punto [a la mantequilla] (M).
 b. La luz lo come el color [al picadillo] (S).
- (139) a. Los preparaban unos bollos o lo que fuera [a los padres del novio] (Ce).
 b. Ella misma pues a lo mejor los hacía el cocido [a los hijos] (BA).
 c. [Los conejos se comían] todo lo que los traía. Si los traía mucho, se comían mucho, si los traía poco, así se tenían que pasar (NT).

III) Dativos superfluos o no-concordados: El cumplimiento de los criterios referenciales de asignación del pronombre átono parece tener lugar incluso con los llamados dativos superfluos, en los que el pronombre no constituye una función referencial y sirve para marcar el énfasis, el interés o

⁹⁴ Me limité a tratar aquí los que únicamente admiten estructuras inacusativas en las zonas distinguidoras del caso (cf. §§21.2.1.1 y 21.5.3.1).

la afectación que el acontecimiento tiene para los participantes en el evento o externos a él. Considérese los siguientes ejemplos de dativo no-concordado (140).

- (140) a. ¡No se la ocurra a usted [hacer eso], que se la muere el niño! (Te).
b. Se la juntaron a mi madre dos en la mili, [...] se la juntó el mayor y el segundo (S).

21.5.3.3. La doble pronominalización en las construcciones ditransitivas

Cuando en las oraciones de tres argumentos se pronominalizan el objeto directo y el objeto indirecto, los criterios referenciales de selección del pronombre se mantienen constantes. En la doble pronominalización, los clíticos de objeto indirecto permanecen los mismos que en las zonas distinguidoras del caso: *me, te, se, nos, os*. En cambio, los pronombres de objeto directo se seleccionan de acuerdo con las pautas referenciales: *le-les/los* para discontinuos masculinos, *la-las* para discontinuos femeninos y *lo* para continuos, según ejemplifico para los continuos en (141).

- (141) a. [La mosca] te come el pernil y no te das cuenta. Te lo va comiendo por dentro (R).
 b. [La ropa] se lo tiendo en unos cordeles que tengo puestos en el patio (R).
 c. El que tiene madera, pues lo vende, [...] se lo vende a un maderero (Mb).

Desde el punto de vista formal ello determina que las secuencias *me / te + le / les* se interpretan en el sistema referencial no necesariamente como secuencias de dos pronombres de dativo, sino como una cadena de un pronombre de dativo u objeto indirecto seguido de otro de objeto directo. Ello puede comprobarse en los ejemplos que siguen.

I) *me le-s*

- (142) a. El vestido me le hicieron (NT).
 b. [Me gustaría] que me rebajaran cuarenta o cincuenta años de edad, que me les rebajaran (R).

II) *te le-s*

- (143) a. A lo mejor te hacía falta un vestido, un vestido como este, [...] pues ibas, ibas a misa, te le ponías (R).
 b. Si estaban más tiernos te les pagaban menos, si estaban más duros te les pagaban más [los quesos] (EE).

III) *nos le-s*

- (144) a. El caballo nos le iban a pedir (NT).
 b. Dice, cómpreme un jamón, como mataban todos los miércoles y viernes, subí uno, así nos le cura con los nuestros (BM).
 c. [Los chorizos] nos les comíamos antes de tiempo (GS).
 d. Pero ahora es mejor, porque nos les traen ya, y les compramos vivos y mejor que ir a cogerles [cangrejos] (Li).

IV) *os le-s*

- (145) a. Tenemos terneros, si queréis uno para cecina, os le vendemos (V).
 b. Que tengo yo membrillo desde noviembre hecho, ahora os voy a enseñar un cacho y os le doy si queréis (Pd).

V) *se le-s*

- (146) a. Es que [...] la ponen un manto negro esos días hasta el día de Pascua, que se encuentra con Jesús y se le quitan [a la Virgen] (V).
 b. Yo tengo un árbol que me trajo Araceli que se le voy a dar (NT).
 c. Aquel pantalón, que estaba nuevo, desarmándole para volvérselo a armar [a su marido] (M).
 d. La del bar tiene gallinas y pollos, [...] se les compran porque como son criados de corral de pienso natural (O).
 e. Si no, la vecina nos les daba. Si no tenías más platos tú, pues se les pedías a la vecina (Pd).

No obstante, las secuencias *me le-s*, *te le-s* también pueden interpretarse como un dativo no-concordado acompañado de un pronombre de objeto indirecto, igual que en las zonas distinguidoras del caso, si el antecedente es masculino (como en *a Pedrito me le han suspendido las matemáticas*).⁹⁵ De idéntico modo, si el antecedente es femenino, las secuencias *me la-s*, *te la-s* no se interpretan obligadamente como una cadena de pronombre de objeto indirecto seguido de objeto directo, sino que pueden representar a un dativo no-concordado acompañado de un clítico de objeto indirecto (como en *a María me la pusieron un vestido espantoso*). Y análoga generalización cabe realizar respecto del valor de *me los*, *te los* en la zona sur referencial, área en que esas cadenas de pronombres pueden también actuar como dos pronombres de dativo (como en *a mis hijos me los han regalado unos zapatos en Reyes*).

En cuanto a las secuencias *se le-les/los*, *se la-las*, *se lo*, no sólo representan cadenas de *se* objeto indirecto + pronombres de objeto directo, sino que también son posibles con el *se* impersonal (cf. §21.5.4.3) y con el *se* medio, funcionando en este segundo caso *le-les/los*, *la-las* necesariamente como pronombres de dativo: *el hombre se la desmayó cuando ella le habló*, *la mujer se las acercó y las preguntó la hora*, *el niño se los murió*, etc.

21.5.4. Omisión y expresión del pronombre átono en el sistema referencial

El empleo de los pronombres átonos de tercera persona en el sistema referencial representa un incremento de la presencia de los clíticos, según se deduce del hecho de que es posible la expresión del pronombre en situaciones en que ésta parece estar muy restringida en las zonas distinguidoras del caso.

21.5.4.1. Los nombres de referencia inespecífica como antecedentes

En las zonas distinguidoras del caso, los nombres de referencia inespecífica y con interpretación partitiva o existencial pueden no ser referidos por clíticos de acusativo, a diferencia de

⁹⁵ Por ejemplo: *le pegó al Mateo Rojo una paladera, madre mía, porque había dicho que estaba borracha, le mandó subir, qué paladera me le plantaron* (Gu).

los nombres de referencia específica o de lectura genérica, que siempre requieren copia pronominal (Roca, 1996). Según muestran las oraciones de (147), pertenecen a la primera clase tanto los nombres sin determinación o nombres escuetos (147a-b) como cuantificados de referencia inespecífica (147c-e).

- (147) a. ¿Compraste patatas / cerveza? Sí, Ø compré para que Ø tuvieras en casa.
 b. ¿Tienes café? Aquí no encuentro Ø.
 c. ¿Tenéis algo de café? Lo siento, no tenemos Ø.
 d. ¿Has visto muchos elefantes en Kenia? Apenas Ø hemos visto.
 e. ¿Compraste algún regalo? Sí compré Ø, aunque con poca convicción.

En cambio, los nombres de interpretación específica o con lectura genérica o de tipo (ya sean definidos o indefinidos) exigen regularmente ser referidos por un pronombre de acusativo (148).

- (148) a. ¿Conoces a mi primo? No, no *(lo) conozco.
 b. ¿Has visto a un niño que lleva un anorak azul? Acabo de ver*(lo) pasar.
 c. Las ballenas escasean cada vez más y es difícil encontrar*(las) en el mar.
 d. Si me compro un coche, pienso usar*(lo) todos los días.
 e. He traído el mismo juguete para todos. Repárte*(lo).

En este sentido, conviene destacar que un nombre cuantificado en español puede ser o no referido por un pronombre dependiendo de las características del conjunto sobre el que se cuantifica. Si se cuantifica sobre un sustantivo escueto, un conjunto no-delimitado, la interpretación es inespecífica y puede no haber copia pronominal (149). Pero si la cuantificación se realiza sobre un conjunto delimitado, a su vez ya cuantificado, la interpretación resulta necesariamente específica o genérica y la presencia del pronombre es categórica (150).⁹⁶

- (149) a. ¿Me puedes prestar un poco de azúcar? No te Ø puedo prestar porque no Ø tengo.
 b. ¿Fuisteis a la subasta? ¿Comprasteis algunos libros? No pudimos comprar Ø porque subieron mucho de precio.
- (150) a. ¿Me puedes devolver un poco del azúcar que te di ayer?. No te *(lo) puedo devolver porque ya no *(lo) tengo.
 b. ¿Fuisteis a la subasta? ¿Comprasteis algunos (de los) libros (que habíais visto)?

⁹⁶ Enç (1991) señala este contraste para los indefinidos que, en español, es sobre todo pertinente cuando cuantificadores como *algunos* o *muchos* acompañan a nombres discontinuos, ya que una oración como *¿has visto a muchos colegas?* es ambigua respecto a su interpretación. Puede significar tanto "¿has visto a muchos colegas?" como "¿has visto a muchos de los colegas?". Estas diferencias de interpretación se reflejan en la expresión u omisión del pronombre y coinciden con los diferentes tipos señalados de cuantificadores (Moreno Cabrera, 1991: 131-133): los cuantificadores no-proporcionales pueden prescindir de copia pronominal mientras que los proporcionales y los universales la exigen.

- No pudimos comprar*(los) porque subieron mucho de precio.
 c. ¿Han llegado todos los invitados? Sí, pásala*(los) al comedor.
 d. Odia a todos los animales y nunca *(los) permitirá en su casa.

En el área confundidora del caso, aunque la posibilidad de silenciar el pronombre también existe, con notable frecuencia se expresa el clítico aunque su antecedente sea un nombre escueto (151a-d) o cuantificado de referencia inespecífica (151e-g). En todos los ejemplos los pronombres parecen funcionar al modo de los clíticos partitivos *en*, *ne* de otras lenguas romances, inexistentes en español.

- (151) a. Algunas echábamos azúcar, otras pues no echaban nada porque si no lo tenían... (R).
 b. Yo tampoco no tengo nevera ni tengo nada de eso. Como yo no la tengo, pues no lo hago (R).
 c. Antes había hornos, pero ahora ya no les hay (V).
 d. ¿Hay médico en el pueblo? Siempre le ha habido (V).
 e. ¿Hay una comida típica? No, no la hay (R).
 f. ¡Si antes en este pueblo había muchísimas ovejas! Muchos pastores las tenían (R).
 g. Dinero no Ø daban. Hombre, daban algo de dinero, el que lo tenía, pues también se lo daba. El que no lo tenía, pues ya te compraba el hombre la cama y eso (R).

No obstante, esta reinterpretación de los pronombres de acusativo como partitivos no es exclusiva del área referencial, ya que en los territorios distinguidores de la Península Ibérica se acepta con facilidad el impersonal *haber* con clíticos de acusativo como en (151c-e).

21.5.4.2. La redundancia pronominal

La redundancia pronominal es un fenómeno que afecta de forma muy diversa a los pronombres de acusativo y a los de dativo en las áreas distinguidoras del caso. Mientras que la duplicación pronominal del dativo es habitual en todas ellas, la del acusativo se evita en la mayoría de los dialectos distinguidores del caso y sólo en el español rioplatense se doblan regularmente los objetos directos específicos (Suñer, 1993).

La duplicación de los objetos directos, aunque lejos de ser sistemática, no es desconocida en el área referencial tanto con nombres propios (152a) como con nombres comunes de determinación definida (152b-g) o indefinida (152h-i). La interpretación es siempre específica o genérica, de acuerdo con los principios generales que regulan la presencia de los clíticos de objeto directo.

- (152) a. ¿La conocen a la Teodorina? (M).
 b. A todos los noventa los damos de comer y la hacemos la comida, nosotras (S).

- c. Le llevaba el Ayuntamiento el palio (V).
- d. Ese día le dejan al marido en casa (S).
- e. ¿No lo llevabais vosotros a Valderrábano también el vino? (R).
- f. Se echaba un cuajo que había que lo cuajaba esa leche (R) / Lo echabas en una sabanilla la leche cuajada ya (V).
- g. Los chavales nuestros no lo prueban la carne (V).
- h. En una cazuela horno, que las hay ahora, la he comprado yo una ahora (M).
- i. Ahí le tengo yo colgado uno, uno de mi hermana, que yo no quise este año quedarle "dejarlo" [un jamón] (M).

La duplicación también puede encontrarse cuando el antecedente es neutro (153a), un sintagma nominal complejo y específico (153b-c) o una oración de infinitivo (153d) o completiva (153e):

- (153) a. Lo tienen en todas partes lo mismo (Quilis, 1985: 101)-
- b. No lo sé lo que harán (LNR).
- c. Cada uno se lo come lo que puede (LNR).
- d. En este pueblo no había agua en las casas [...]. Yo lo he conocido meter el agua (S).
- e. Me lo considero que es muy importante (Quilis, 1985: 101).

Hay que destacar que en el área referencial son también usuales los llamados pronombres reasuntivos de las oraciones relativas, que aparecen preferentemente con antecedentes indefinidos.

- (154) a. Había otra timidez, otro respeto, pues que ahora no le hay (M).
- b. Vive aquí una sobrina, que la hemos criado nosotros también (M).
- c. Unas puertas de atrás que hay un poco más allá, que las vamos a poner nuevas (R).
- d. Ahí hay un vino que lo hacen ellos [...]. Esto es un vino que lo hacen ellos (S).
- e. [Echamos] cosas del campo que lo producimos nosotros (V).

En cuanto a los objetos indirectos, el doblado es posible en las mismas condiciones que en los dialectos distinguidores del caso. Su frecuencia parece, sin embargo, menor, sin duda debido a la notable capacidad de identificación del antecedente a través del pronombre en el sistema referencial, en contraste con lo escasamente informativo a ese respecto que puede resultar el *le* dativo de las zonas distinguidoras.⁹⁷

⁹⁷ En apoyo de esta impresión puedo aducir que los recuentos de doblado de objetos indirectos pospuestos al verbo realizados por Morales (1991) sobre la variedad de Madrid arrojan una frecuencia de sólo el 59%, frente al 86% que alcanza la variedad distinguidora del caso de San Juan de Puerto Rico. Dada la eliminación de la distinción de caso en el área referencial, sería de esperar en consonancia con ello un aumento del doblado de los argumentos en posición de objeto directo y una disminución del doblado de los objetos indirectos. Esto es, una aproximación en ambos tipos de objetos en lo relativo a la redundancia pronominal.

21.5.4.3. La construcción impersonal con *se*

La pérdida de la distinción de caso propia del sistema referencial también se ha consumado por completo en las oraciones impersonales con *se* seguidas de pronombre. De este modo, el pronombre correferencial con un objeto indirecto o un objeto directo se selecciona atendiendo exclusivamente a los rasgos de género, número y continuidad del antecedente. Las restricciones que en las zonas distinguidoras del caso afectaban a la pronominalización de los objetos directos inanimados no parecen tener efecto en la zona referencial. Aunque en esta variedad son perfectamente posibles las llamadas oraciones pasivas de *se* (sobre todo propias de los objetos directos inanimados), la eliminación del caso ha conducido a generalizar las oraciones impersonales con *se* con cualquier tipo de objetos directos, haciendo posible el uso habitual del pronombre. Como resultado, la pronominalización en esta construcción, aunque no llega a ser categórica, alcanza en el área referencial una regularidad desconocida de los dialectos distinguidores. En los ejemplos siguientes cito pronominalizaciones de objetos directos e indirectos humanos, masculinos (155) y femeninos (156).

- (155) a. [Al alcalde] también se le respetaba (V).
 b. Al médico se le avisa por teléfono (BB).
 c. No se le ha llamado al carnicero nunca (Mo).
 d. [Al médico] se le pagaba un equis [...] y se le daba también grano o trigo (JF).
- (156) a. La Virgen se la saca en procesión [...], se la va rezando el rosario [...], se la decía una misa (Fc). / [A la Virgen] se la compraban flores (Li).
 b. [A la novia] se la ponía una rama de árbol (MmP).
 c. [A las niñas] se las cubría y se las ponía un refajo por aquí (MM).
 d. Algo se las daba si querías [a las parteras] (ARp).
 e. A las forasteras no se las cobraba tampoco [el baile] (M).

Si los objetos son animados (y no personales), las posibilidades de pronominalización y los criterios de asignación del pronombre no varían, según se deduce de (157) y (158).

- (157) a. El cerdo se le limpia bien la piel, se le deja bien lavadito, se le abre, se le sacan las tripas, [...] se le deja veinticuatro horas colgado (CSP).
 b. Al conejo [...] se le pegaba un trompazo en la cabeza, se le [de]sollaba (SMR).
- (158) a. Se ataba a la oveja, se la cogía, se la esquilaba (SMR).
 b. Se mataba una gallina y se la cocía, se la cocía un rato (CA).
 c. A la oveja se la echa cebada y paja (Mo).
 d. A las ovejas se las ataba las cuatro patas (EA).
 e. [A las gallinas] se las echaba de comer la cebada o la harina o lo que fuera. [No necesitaban un cuidado especial] si se las trataba bien, si se las metía, se las cargaba por la noche (MmP).

El hecho de que los antecedentes sean inanimados discontinuos tampoco modifica las posibilidades de pronominalización ni las pautas de selección del clítico. Obsérvense (159) y (160).

- (159) a. [El horno] se le barría bien (CS).
 b. [El colchón] se le vareaba, se le ahuecaba la lana (F).
 c. [Cualquier costal] se le colgaba así al hombro (MmP).
 d. [El jamón] se le echa en sal y se le pone una piedra buena encima [...]. Se le tiene diez o quince días, después se le cuelga (PA).
- (160) a. Se hacía una encina de leña y se la tapaba con tierra, se la prendía fuego (ST).
 b. Las tripas [...] se las limpia bien, se las quita toda la caca, se las limpia bien y se las quita todo (PP).
 c. A las morcillas se las echaba un poco [de] arroz (SMR).
 d. Nos metíamos en las carrales, en las cubas a lavarlas, [...] y se las llenaba casi allá, hasta arriba (R).

La única variación en estos parámetros de selección del pronombre en el área referencial se registra en el plural masculino, que en el área A prefiere *se les* y en el área B *se los*. Ello se constata tanto con objetos humanos (161), animados (162) como inanimados (163).

- (161) a. A los hijos se les quiere mucho (MM). / Los santos se les saca de procesión, se les ponía en sus andas con ramos y cosas (AC).
 b. Se les daba dinero [...], se les daba tocino [a los quintos] (AC).
 a'. Quereros a los nietos, se los quiere muchísimo (LSM).
 b'. Se los tiene menos respeto a los maestros (MmP).
- (162) a. [Los conejos] se les criaba a hierba (La).
 b. [A los cerdos] se les da pienso, un poco [de] pienso compuesto (R).
 a'. Cuando se los veía que tenían ya un kilo y medio o así, se los mataba para comer (MmP).
 b'. Entonces se los echaba cebada y patatas cocidas [a los cerdos] (S).
- (163) a. Pues algunos [chorizos] se les mete en unas ollas con manteca y aceite y otros, pues se deja en rama (R). / Los lomos se les puede tomar con aceite (Ca).
 b. Los jamones se les pone unas piedras encima [...], se les lava bien, se les echa un poco [de] pimentón y se les cuelga (CSP).
 a'. Se los pone en sal, se los da bien el "adobao" [los lomos] (LSM).
 b'. Se los echa pimentón, la sal, el ajo y todo eso [a los chorizos] (S).

También los objetos continuos pueden pronominalizarse en las construcciones impersonales con *se*. El pronombre asignado en este caso es *lo*, tanto si su antecedente es objeto directo o

indirecto. Los ejemplos que siguen muestran casos de pronominalizaciones con todo tipo de objetos continuos, (164) y (165).

- (164) a. El lomo se lo da una vuelta en la sartén, se lo mete a la olla, se lo cubre con aceite de oliva (CSP).
 b. Se lo segaba, así, se lo hacía haces [...]. Después, se lo sacudía el grano, se lo sacaba primeramente lo más largo, luego se lo sacaba el grano, así, a golpes se lo sacaba [...]. Con unos trillos, de madera, que tenían piedras, como... lo iban cortando, y hasta que se lo hacía menudo menudo, que parecía nieve [el cereal: el trigo, el centeno] (MV).
 c. Todo eso se cuece muy cocido, se lo quita el hueso y se lo pone en un molde, y prensado, y eso es la cabeza de jabalí (LSM).
- (165) a. Lo ordeñan; cuando está templado, se lo echa el cuajo, se lo deja cuando está cuajado, y después, se echa [a] un paño con un pico [la leche que se hace queso] (M).
 c. La lana se lo vareaba para que esponjaría (Re).
 c. Se lo arregla, se lo masa [...]. Y luego se lo cuelga en varales [...]. Y luego después, cuando ya está para freírse, se lo descuelga, se lo baja y se lo hace tajadas y a freír [la carne] (MmP).
 d. Ahí en eso se juntaba toda la carne picadito y ahí en eso se lo echaba la sal, se lo echaba el ajillo ese bien machacado con un poco de agua después en el mortero y eso, se lo regaba bien todo ello y se lo daba vueltas (J).

Parece, pues, que la construcción impersonal con *se* en este dialecto ha quedado completamente asimilada a la versión transitiva equivalente con sujeto explícito. De todos estos empleos, hay que subrayar que sólo parecen haber sido aceptados en la lengua de nivel intermedio y elevado los relacionados con las secuencias *se le-les*, *se la-las*, siendo netamente rechazadas en esas variedades las combinaciones *se los* y *se lo*. La amplia aceptación que *se la*, *se las* alcanzan en la Península debe vincularse con el papel privilegiado que desempeña la ciudad "referencial" de Madrid en la fijación del dialecto estándar peninsular.⁹⁸

21.6. El uso de los pronombres átonos en el español estándar

Por encima de los varios sistemas de referencia pronominal que acabo de describir, empleados en el habla popular y coloquial, existe en la lengua de nivel socio-cultural elevado de todas las áreas del mundo hispanohablante la tendencia a renunciar parcialmente a las características propias de cada dialecto a favor de un sistema de uso que se ajusta básicamente a lo defendido al

⁹⁸ Los ejemplos de *se la(s)* y de *se le(s) / se los* con antecedentes no-personales citados por Santiago (1975: 90-92) proceden en su inmensa mayoría de periódicos madrileños. Y lo mismo cabe decir de muchas de las frases con *se la(s)*, *se lo* y *se los* citadas por Alarcos (1994: 210-211), que fueron halladas o bien en autores hispanoamericanos del cono sur o bien en castellanos como Miguel Delibes o Julián y Javier Marías.

respecto por la Real Academia Española. Este sistema, que podríamos denominar estándar, es idéntico al sistema distinguidor del caso con la salvedad de tolerar *le* para objetos directos personales en el masculino singular. Es el seguido mayoritariamente por los medios de comunicación así como por muchos de los hispano-hablantes cultos de regiones no-leístas.

21.6.1. El sistema del estándar en la lengua escrita

Desde los recuentos realizados por Cuervo (1895: 99-105), se viene señalando el empleo de *le* como clítico de acusativo referido a antecedentes masculinos por parte de escritores oriundos de las zonas distinguidoras del caso. El propio Cuervo explicó esta práctica como un resultado de la influencia que la prestigiosa lengua de la corte ejercía sobre la forma de escribir (pero no necesariamente sobre la de hablar) de los literatos, que encontraban en *le* "cierto aire de cultura y elegancia". El prestigio asociado a este leísmo hubo de establecerse desde antiguo, pues desde finales del s. XVI hasta el s. XIX autores andaluces como Morales o Roa (cordobeses), Fray Luis de Granada, Aldrete (malagueño), Jaúregui, Reinoso o Lista (sevillanos), Bermúdez de Castro (gaditano) o Valera (cordobés) prefieren mayoritaria o exclusivamente *le*. Idéntica preferencia registra Cuervo en murcianos como Cascales o Saavedra, y riojanos como López de Zárate, todavía en el s. XVII, o como el logroñés Bretón de los Herreros o los canarios Iriarte o Pérez Galdós, ya en el s. XIX. Los aragoneses como Nasarre o Luzán tampoco desconocieron este empleo ni los escritores de zonas bilingües como el catalán Boscán en el s. XVI, el valenciano Virués en el XVII, o los asturianos Campomanes y Jovellanos, en el XVIII.⁹⁹ La inclinación por el *le* parece depender de preferencias estrictamente individuales, ya que la distinción del caso característica de sus regiones de origen se ve, en cambio, preservada por el sevillano Mexía, el cordobés Pérez de Oliva, el valenciano Gil Polo en el s. XVI, por el sevillano Alemán o los aragoneses Argensola, en el s. XVII, por el catalán Capmany en el XVIII, o por el granadino Alarcón en el XIX. Hay que buscar, pues, explicaciones particulares para entender estas divergencias en el uso, según se ha puesto de manifiesto al contrastar las obras de dos escritores andaluces del XIX que vivieron en Madrid, Saavedra, duque de Rivas, moderadamente leísta, y García Gutierrez, que lo era exacerbadamente (García Martín, 1987). En autores del s. XX se ha notado un contraste equivalente que comprende desde los escritores distinguidores que se mantienen básicamente así en sus obras (los hermanos Álvarez Quintero o J.R. Jiménez, andaluces, o Cela, gallego) hasta aquellos nacidos en territorios no-leístas que se muestran decididamente leístas en su producción literaria: es el caso de los gallegos Valle-Inclán, el valenciano Blasco Ibáñez, los alicantinos Azorín y Miró o el andaluz Pemán (Fernández Ramírez, 1987²: 41-42).

Desde mediados del s. XIX el empleo de *le* en la lengua literaria reduce su ámbito de aparición, pues poco a poco se reserva para antecedentes masculinos y personales, frente a su extendido uso para referir antecedentes no-personales en los siglos XVII y XVIII (Keniston, 1937, Fernández Ramírez, 1987², Marcos Marín, 1978). En esta reducción del ámbito de aplicación del

⁹⁹ Hay que matizar, no obstante, que la mayoría de los autores supuestamente leístas imprimieron sus obras en Madrid, hecho que conduce a reflexionar sobre la parte de responsabilidad en este leísmo que cabría atribuir a los impresores.

le acusativo tuvo, sin duda, un papel importante la postura de la Real Academia Española. Hasta entonces *le* había sido la única forma oficialmente tolerada por esa institución como acusativo masculino, con prohibición expresa de *lo*. En 1854 se produce un cambio radical en esta cuestión dictaminando que *lo* constituye el acusativo masculino, que "nunca o rarísima vez convendría el *le* acusativo a pronombre de cosa" y "que aun en pronombre de persona u otro ser viviente, o al menos orgánico, no debe usarse el acusativo *le* cuando el nombre en igual caso llevaría el artículo definido *el*, sino cuando le correspondería el artículo *al*" (Cuervo, 1895: 231-232). La postura académica resultó de aceptar la propuesta que el valenciano Salvá había incluido en su gramática (1830), refrendada después por Bello en la suya (1847), y se ha mantenido en lo fundamental hasta hoy en el *Esbozo*, la última gramática académica.

Ello explica que el leísmo en la literatura de escritores nacidos en áreas distinguidoras se haya ido restringiendo al ámbito de lo personal. Buena muestra de ello son los leísmos esporádicos y debidos a preferencias exclusivamente individuales que se registran en autores hispanoamericanos de Argentina, Chile, Uruguay, Méjico, etc (cf. Kany, 1970: 133-134, 137-139). Pero hay que destacar que frente al leísmo ocasional hispanoamericano, existe en la lengua escrita peninsular un sistema pronominal en que *le* es netamente y de forma creciente la forma preferida para referir a antecedentes masculinos y personales. Así escritores catalanes como Vázquez Montalbán o Porcel emplean *le* en ese contexto en el 91% de las veces, mientras que andaluces como Ayala llegan a aceptarlo en un 45% (Klein-Andreu, 1992: 174-175).¹⁰⁰

En cuanto a la lengua literaria de los escritores nacidos en el área referencial, el análisis de los textos muestra que ha evolucionado a lo largo del tiempo para adaptarse a los parámetros de la lengua estándar. Ello se prueba por una disminución de la presencia del leísmo "de cosa", el laísmo y el loísmo en la lengua escrita a lo largo del tiempo. De su máximo reflejo en la literatura de los siglos XVI a XVIII (Lapesa, 1968: 542-547; Marcos, 1978: 195-206, 210-218), en autores como Santa Teresa, Quevedo o Moratín, la progresiva penalización de estas "desviaciones" por parte de la Real Academia desde finales del s. XVIII ha conducido a su ocultación en la lengua escrita. Así, en la lengua del madrileño R. de la Cruz, el abulense Jiménez Lozano y el vallisoletano Delibes el leísmo alcanza el 97% de los acusativos masculinos animados pero sólo el 20% de aquellos que tienen antecedentes inanimados. El leísmo plural aparece exclusivamente, y de forma mitigada, restringido a los antecedentes personales, en los textos de autores de la zona referencial A (como Delibes) (Benezech, 1977: 28-33). En cuanto al laísmo, los escritores referenciales tienden a corregirlo en gran medida, dependiendo el grado de eliminación de preferencias esencialmente personales. Frente a su casi total desaparición de la lengua de Chacel (vallisoletana) o Benavente (madrileño) y a su igualación con la forma *le* en Arniches, el laísmo se mantiene predominante, en cambio, en los textos de autores como Gómez de la Serna (madrileño) o Jiménez Lozano (abulense) (Fernández Ramírez,

¹⁰⁰ Es necesario destacar que los escritores nacidos en áreas no-referenciales se ven contagiados a veces no sólo del leísmo, sino también del laísmo. Es el caso de la gallega Pardo Bazán, predominantemente laísta, o de Galdós, Valle-Inclán o Baroja, con ejemplos minoritarios (Fernández Ramírez, 1987²: 48; Marcos Marín, 1978: 229-241, 248-258). Las razones que motivaron estos usos pronominales "mixtos" deben indagarse individualmente, como ha hecho Korkostegi (1992) con Baroja.

1987²: 47-51; Benezech, 1977: 40). Por último, el loísmo es, sin duda, el fenómeno más reprimido en la lengua escrita, emergiendo muy raramente a la superficie. No obstante, se registran casos de loísmo con antecedente neutro en Benavente o Gómez de la Serna o con antecedentes masculinos y animados en Delibes, Jiménez Lozano o Sánchez Ferlosio (Fernández Ramírez, 1987²: 51; Alarcos, 1994: 204; Benezech, 1977: 39).

21.6.2. El sistema del estándar en la lengua hablada

La tendencia, bien conocida, que elimina las particularidades locales de la lengua hablada por los estratos de la sociedad con mayor cultura se manifiesta, en el caso de los pronombres átonos de tercera persona, favoreciendo el sistema de la lengua estándar. La potenciación del sistema del estándar da lugar en cada área a comportamientos diversos según se trate de introducir empleos ajenos a la zona o de suprimir algunos de los genuinos en ese territorio.

Dentro del área referencial, los hablantes de nivel socio-cultural alto disminuyen o suprimen los usos confundidores, pero mantienen con plena vitalidad el leísmo para antecedentes masculinos y personales, que en Burgos y Valladolid se da en la misma proporción en el singular y en el plural y en los estilos formales e informales. En esta zona referencial el laísmo se mantiene con plena vitalidad en la conversación de los hablantes de nivel socio-cultural bajo y medio, pero disminuye radicalmente en los de nivel superior y en los estilos formales (Klein-Andreu, 1981; Martínez Martín, 1984). Mucho más penalizado resulta el leísmo no-personal y sobre todo el *lo* para referir a continuos femeninos y dativo, que desaparece en la práctica del habla culta (Klein-Andreu, 1992 y 1998) (cf. §21.5.2.2).¹⁰¹ En el sur del área referencial, el habla estándar de Toledo y Madrid se comporta como la de Valladolid con la salvedad de que disminuye notablemente el porcentaje del leísmo personal en plural, de acuerdo con el sistema local que prefiere *los* como plural masculino (Quilis, 1985; Klein-Andreu, 2000).

En las áreas peninsulares distinguidoras del caso, el prestigio del sistema del estándar, irradiado desde Madrid por los medios de comunicación, está conduciendo a una implantación creciente del leísmo de persona masculina y singular (pero no de otros empleos referenciales como el leísmo "de cosa" o el laísmo). Así los hablantes de nivel socio-cultural superior de las ciudades de Soria y Logroño aceptan este leísmo hasta en un 40%, frente a su nítido rechazo por parte de los niveles medios e inferiores (Klein-Andreu, 1979). La cada vez más firme implantación del leísmo personal y singular en la lengua estándar también ha sido observada en Córdoba: mientras que los datos obtenidos en conversación arrojan una presencia mínima del leísmo, los registrados mediante cuestionarios ofrecen entre un 20% y 30% de *le* acusativo con antecedentes personales y masculinos (*le vio a Pedro, le llamé, le felicitó, le suspendió*).¹⁰² Y también en el habla de jóvenes

¹⁰¹ En la ciudad de León, situada al borde de los límites geográficos del sistema referencial, se han registrado las mismas tendencias: mantenimiento del leísmo personal masculino en singular y plural (si bien los estratos altos leoneses disminuyen su leísmo hasta el 61% frente al 90% de los medios y bajos), y reducción progresiva del laísmo según se sube por la escala socio-cultural: del 75% del nivel bajo, pasando por el 42% del nivel medio hasta el 13% del nivel alto (Cortés Rodríguez, 1992).

¹⁰² En correspondencia con ello, el porcentaje de *le* referido a objetos directos masculinos aumenta mucho más en

de estratos medios en un área diglósica de catalán-español, la comarca valenciana de Camp de Turia, ese leísmo alcanza el 80% (Blas Arroyo, 1994).

En las zonas bilingües en las que el español convive con lenguas no-indoeuropeas y en las que es característico el leísmo asociado a objetos animados sin distinción de género (cf. §§ 21.3.1 y 21.3.3), el habla de los estratos cultos se distingue por renunciar al uso de *le(s)* para referir a objetos directos personales y femeninos, pero preservándolo para los antecedentes masculinos. En el español vasco, el leísmo personal masculino alcanza el 100% de los usos en el singular y el 75% en el plural para todo tipo de hablantes. En cambio, el nivel de aceptación del leísmo personal femenino disminuye sensiblemente según aumenta el nivel socio-cultural de los hablantes, tanto en el singular como en el plural (Urrutia Cárdenas, 1988: 38).

Aunque vemos cómo los distintos sistemas dialectales de la Península Ibérica se reorganizan en el habla de las personas cultas y en los estilos más formales para acercarse a este sistema de "compromiso", hay que puntualizar que solamente ciertos contextos sintácticos favorecen esta penetración del leísmo en la lengua estándar. Se trata fundamentalmente de las oraciones transitivas con un único objeto argumental, cuya asignación de caso puede ser dudosa (en oposición a las ditransitivas en las que la asignación de caso resulta obvia) (García, 1986 y 1992).

21.6.3. La formación del sistema del estándar

No es fácil llegar a saber con precisión cómo se constituyó este sistema de la lengua estándar peninsular. En su formación deben esconderse tanto razones de carácter gramatical como motivos históricos y sociológicos.

Desde el punto de vista lingüístico, tanto García (1992) como Klein-Andreu (1981 y 1992) han sugerido que el sistema del estándar pudo nacer como un sistema de "compromiso" a partir de la reunión de los rasgos comunes al sistema distinguidor del caso y al sistema referencial. En el sistema distinguidor, el *le* dativo refiere mayoritariamente a antecedentes animados y el *lo* acusativo y no-femenino a inanimados. En el referencial, el *le* discontinuo es el pronombre siempre empleado para referir a los animados, a condición de que sean masculinos, mientras que el *lo* continuo remite exclusivamente a inanimados. La interpretación coincidente de *le* como animado y de *lo* como inanimado se vio complementada por las restricciones que impuso cada sistema sobre la lectura del género correspondiente a cada pronombre: la interpretación de *le* se vio limitada al masculino por el sistema referencial y lo mismo sucedió con la de *lo* por parte del sistema distinguidor.

Desde luego, no cabe ninguna duda de la viabilidad de esta reinterpretación de los valores denotativos de *le* y *lo*. La prueba nos la ofrece el empleo de los pronombres en el habla autóctona de una de las zonas de transición entre los sistemas referencial y distinguidor del caso, la situada al

verbos que pueden regir dativo, como *ayudar* u *obedecer*, en contraste con los porcentajes de *le* alcanzados cuando el objeto es femenino. Así *le* es el pronombre preferido en *le ayudó a él* (61%) o *le obedece a él* (78%), pero minoritario en *le ayudó a ella* (25%) o *le obedece a ella* (32%) (Uruburu, 1993: 138-145).

sureste de la ciudad de Madrid, que se ajusta exactamente a los parámetros del sistema del estándar (Fernández-Ordóñez, 1994). Aunque no es seguro que el habla de esta zona jugase algún papel en la creación de este sistema, su ubicación geográfica, tan próxima a Madrid, parece sugerirlo, sin que haya que descartar que la desmotivación de los valores de *le/lo* como discontinuo/continuo y su relectura como animado/inanimado pueda haber tenido lugar en cualquier otra situación de contacto entre el sistema referencial y el distinguidor del caso. A favor de esta segunda posibilidad figura el hecho de que la reinterpretación que dio lugar al sistema del estándar puede rastrearse desde época antigua en las observaciones y prescripciones de algunos gramáticos, siempre de zonas bilingües. Precisamente fueron dos valencianos, Juan Martín Cordero, en 1556, y Vicente Salvá, en 1830, los primeros en aceptar el léismo personal y rechaza el del "cosa" (Cuervo, 1895: 220 y 230-231). Ello sugiere que la reinterpretación de *le* como animado y de *lo* como inanimado debía surgir naturalmente cuando se consideraban globalmente los datos sobre el empleo de los pronombres procedentes de los territorios castellanos (referenciales y distinguidores).

ÍNDICE DE SIGLAS¹⁰³

- A = Amatriáin, Navarra.
 AC = Alba de los Cardaños, Palencia.
 AF= Aldeaseca de la Frontera, Salamanca.
 Al = Almajano, Soria.
 Ap = Apatamonasterio, Vizcaya.
 ARp = Arenillas de Riopisuega, Burgos.
 Au = Ausejo, La Rioja.
 Az = Azcona, Navarra.
 B = Bustarviejo, Madrid.
 BA = El Barco de Ávila, Ávila.
 Bb = Barriobusto, La Rioja.
 BB = Barcina del Barco, Burgos.
 Be = Bernales, Vizcaya.
 BH = Berrocal de Huebra, Salamanca.
 BM = Barcina de los Montes, Burgos.
 Br = Briones, La Rioja.
 Bri = Brías, Soria.
 C = Cobos de Cerrato, Palencia.
 Ca = Cabañas de Juarros, Burgos.
 CA = Cerezo de Abajo, Segovia.
 Cas = Castresana, Burgos.
 CC = Coruña del Conde, Burgos.
 Ce = Cebreros, Ávila.
 Cem = Cembranos, León.
 Co = Cossío, Cantabria.
 CR = Cifuentes de Rueda, León.
 CS = Castrillo de Solarana, Burgos.
 CSP = Campo de San Pedro, Segovia.
 Cu = Cubilla, Soria.
 E = Errea, Navarra.
 EA = El Arenal, Segovia.
 EE = Encinas de Esgueva, Valladolid.
 En = Endrinal, Salamanca.
 F = Fuentecén, Burgos.
 Fc = Fuentecambrón, Soria.
 Fp = Fuentepinilla, Soria.
 G = Garde, Navarra.
 Ga = Galdácano, Vizcaya.

¹⁰³ Las siglas identifican las localidades en que se obtuvieron los datos citados a lo largo del capítulo procedentes del corpus del español hablado en zonas rurales peninsulares que vengo elaborando desde el año 1990 y al que se alude en las notas *, 10, 66 y 86.

Ge = Geras, León.
GS = Gredilla de Sedano, Burgos.
Gu = Gumiel del Mercado, Burgos.
JF = Jaramillo de la Fuente, Burgos.
L = Lozoya, Madrid.
La = Lantadilla, Palencia.
LA = Los Arcos, Navarra.
Lam = Lamiña, Cabuérniga, Cantabria.
LC = La Canceda, Roíz, Cantabria.
Le = Leitza, Navarra.
Leb = Lebeña, Cantabria.
LeCo = Ledesma de la Cogolla, La Rioja.
Led = Ledantes, Cantabria.
LeM = Leciñana de Mena, Burgos.
Li = Ligüerzana, Palencia.
Lin = Linares, Cantabria.
Liz = Lizoáin, Navarra.
LM = Los Navalmorales, Toledo.
LN = Laguna de Negrillos, León.
LNR = La Nava de Ricomalillo, Toledo.
Lo = Lorenzana, León.
LSM = La Serna del Monte, Madrid.
Lu = Lugueros, León.
M = Mazuecos de Valdeginete, Palencia.
MAT = Madrigal de las Altas Torres, Ávila.
Mb = Mombeltrán, Ávila.
MB = Montoto de Bezana, Burgos.
Me = Membibre, Salamanca.
MM = La Mota del Marqués, Valladolid.
MmP = Martinmuñoz de las Posadas, Segovia.
Mo = Montorio, Burgos.
MR = Manzanares de Rioja, La Rioja.
MV = Mediana de Voltoya, Ávila.
Mu = Mundaka, Vizcaya.
N = Navalmanzano, Segovia.
Ne = Nestares, La Rioja.
No = Novales, Cantabria.
NT = Navalperal de Tormes, Ávila.
O = Osornillo, Palencia.
OC = Orbaneja del Castillo, Burgos.
OP = Olleros de Pisuerga, Palencia.
OPe = Ortigosa del Pestaño, Segovia.

Or = Orbaitzeta, Navarra.
P = Prado, Zamora.
Pa = Para, Asturias.
PA = Puente de Almuhey, León.
Pd = Puente de Paredes, Burgos.
PN = Palencia de Negrilla, Salamanca.
PP = Pinillos de Polendo, Segovia.
PY = Puebla de Yeltes, Salamanca.
Q = Quintanalaranco, Burgos.
Qb = Quintanabureba, Burgos.
R = San Román de la Cuba, Palencia.
Re = Reinosa, Cantabria.
Ru = Ruanales, Cantabria.
S = Santiuste de San Juan Bautista, Segovia.
Sa = Santillán, Cantabria.
SA = Salinas de Añana, Álava.
SC = San Cebrián de Castro, Zamora.
SCM = San Cebrián de Mazote, Valladolid.
Si = Sigüés, Zaragoza.
SMA = San Mamés de Abar, Burgos.
SMB = San Miguel de Bernuy, Segovia.
SMM = Santa María del Mercadillo.
SMR = Santa María del Río, León.
So = Sopuerta, Vizcaya.
SPR = San Pedro de Rozados, Salamanca.
ST = Santiurde de Toranzo, Cantabria.
T = Tordómar, Burgos.
Ta = Talaván, Cáceres.
Te = Temiño, Burgos.
Tez = Tezanos, Cantabria.
V = Villamoronta, Palencia.
Vd = Vadocondes, Burgos.
Ve = Venialbo, Zamora.
VE = Villamor de los Escuderos, Zamora.
Vdc = Valdelacasa, Salamanca.
Vg = Villagallegos, León.
VH = Villasur de los Herreros, Burgos.
VI = Villamediana de Iregua, La Rioja.
VL = Villalba de Lampreana, Zamora.
Vm = Villaverdemogina, Burgos.
VM = Vegas de Matute, Segovia.
VR = Villar del Río, Soria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABADÍA DE QUANT, Inés (1996): "Guaraní y español. Dos lenguas en contacto en el Nordeste argentino", *Signo y Seña*, 6, págs. 197-233.
- ABADÍA DE QUANT, Inés, IRIGOYEN, José M. (1977): "El español substandard de Resistencia", en Elena M. Rojas (coord.), *Primeras jornadas nacionales de dialectología*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, págs. 213-223.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*, Real Academia Española, "Colección Nebrija y Bello", Madrid, Espasa-Calpe.
- ALMEIDA, Manuel, DÍAZ ALAYÓN, Carmen (1988): *El español de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife.
- BELLO, Andrés (1988): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* [1847-1860], con las *Notas* de Rufino José Cuervo, edición y estudio de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros.
- BENEZECH, Jean Louis (1977): "Remarques sur les pronoms atones de la troisième personne. Léismes, loismes et laismes", *Ibérica* (Université de Paris-Sorbonne), 1, págs. 21-44.
- BLAS ARROYO, José Luis (1994): "Datos sobre el uso de los pronombres átonos de tercera persona en el habla de Valencia. Aproximación sociolingüística", *Epos X*, págs. 93-135.
- BOSQUE, Ignacio (1983): "Clases de nombres comunes", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, págs. 75-88.
- BOSQUE, Ignacio (ed.) (1996): *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid, Visor Libros.
- CAMPOS, Héctor (1986): "Indefinite Object Drop", *Linguistic Inquiry*, 17:2, págs. 354-359.
- CANO AGUILAR, Rafael (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.
- CANTERO SANDOVAL, Gustavo (1979): "Casos de leísmo en México", *Anuario de Letras*, 38, págs. 305-308.
- CARFORA, Juanita (1968): "Lo and le in American Spanish", *Hispania*, 52, págs. 300-302.
- CHACÓN BERRUGA, Teudiselo (1981): *El habla de la Roda de la Mancha*, Albacete, CSIC.

- CONTRERAS, Lidia (1974): "Usos pronominales no-canónicos en el español de Chile", en *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat en sus 70 años*, Caracas, Instituto Pedagógico, págs. 157-176.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, Luis (1992): "El uso de *la(s)*, *le(s)*, *lo(s)*: Variantes sociolingüísticas en el habla de la ciudad de León", en *Estudios de español hablado (Aspectos teóricos y sintáctico-cuantitativos)*, Granada, Instituto de Estudios Almerienses, págs. 105-118.
- CUERVO, Rufino José (1895): "Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano", *Romania*, 24, págs. 95-113 y 219-263.
- CUERVO, Rufino José (1994): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo, 8 vols., Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- DAVIES, Mark E. (1995): "The evolution of the spanish causative construction", *Hispanic Review*, 63, págs. 57-77.
- DEMMER, Juanita y WRIGHT, Leavitt O. (1948): "A frequency study of the third person object pronouns in the *Don Quijote*", *Hispania*, 31, págs. 161-162.
- DI TULLIO, Ángela L. (1996): "Verbos psicológicos en español", en M. Arjona *et al.*, *Actas del X Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 133-139.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (1979): "Apócope y leísmo en la *Primera Crónica General*. Notas para una cronología", *Studi Ispanici*, Giardini editori e stampatore in Pisa, págs. 43-58.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (1980): "Sobre pronombres afijos en español antiguo", *Neophilologische Mitteilungen*, 81:2, págs. 201-207.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (1981): "El sistema referencial en español antiguo", *RFE*, 61, págs. 113-157.
- ENÇ, Mürvet (1991): "The Semantics of Specificity", *Linguistic Inquiry*, 22:1, págs. 1-25.
- ESBOZO: Real Academia Española (comisión de gramática) (1985): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* [1973], Madrid, Espasa-Calpe.
- ESCOBAR, Alberto (1978): *Variaciones sociolingüísticas del castellano en el Perú*, Lima,

Instituto de Estudios Peruanos.

- ESCOBAR, Anna María (1990): *Los bilingües y el castellano en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- ESPEJO MURIEL, María del Mar (1993): "Laísmo y loísmo en el *El viaje entretenido* de Agustín Rojas Villandrando", en *Antigua et Nova Romania. Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondéjar en su sexagesimoquinto aniversario*, I, Universidad de Granada, págs. 110-132.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1993): "Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión", en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid, Taurus, págs. 63-96.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1994): "Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona", *Revista de Filología Española*, 74, págs. 71-125.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1964): "Un proceso lingüístico en marcha", *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, OFINES, págs. 277-285.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1987²): *Gramática española. 3.2. El pronombre [1951]*, volumen preparado por José Polo, Madrid, Arco/Libros.
- FLORES CERVANTES, Marcela (1997): "Individuación de la entidad en los orígenes de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*", en Concepción Company (ed.), *Cambios diacrónicos en el español*, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 33-63.
- GARCÍA, Erica C. (1975): *The Role of Theory in Linguistic Analysis. The Spanish Pronoun System*, Amsterdam, North-Holland Linguistic Series, 19.
- GARCÍA, Erica C. (1986): "The Case of Spanish Gender. Referential Strategies in Language Change", *Neophilologische Mitteilungen*, 87, págs. 165-184.
- GARCÍA, Erica C. (1990): "Bilingüismo e interferencia sintáctica", *Lexis*, 14:2, págs. 151-195.
- GARCÍA, Erica C. (1992): "Sincronización y desfase del leísmo y laísmo", *Neophilologische Mitteilungen*, 93, págs. 235-256.
- GARCÍA, Erica C.; OTHEGUY, Ricardo (1977): "Dialect variation in *leísmo*: a semantic approach", en R. Fasold, R. Shuy (eds.), *Studies in language variation*, Georgetown University Press, págs. 65-87.
- GARCÍA, Erica C.; OTHEGUY, Ricardo L. (1983): "Being polite in Ecuador. Strategy reversal under

language contact", *Lingua*, 61, págs. 103-132.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1978): "El leísmo en Santander", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, III, Universidad de Oviedo, págs. 87-101.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1979): "Los pronombres personales en el oriente de Asturias", *Estudios y trabajos del Seminario de llingua asturiana*, II, Universidad d'Uvieu, págs. 47-56.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1981): "/le (lu), la, lo (lu)/ en el Centro-Norte de la Península", *Verba*, 8, 1981, págs. 347-353.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1988): "El neutro de materia", *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, II, Madrid, Castalia, págs. 91-105.

GARCÍA MARTÍN, José María (1987): "Nota sobre el leísmo en dos autores andaluces del siglo XIX", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, págs. 99-122.

GODENZZI, Juan Carlos (1986): "Pronombres de objeto directo o indirecto del castellano en Puno", *Lexis*, 10: 2, págs. 187-201.

GODENZZI, Juan Carlos (1991): "Discordancias gramaticales del castellano andino en Puno (Perú)", *Lexis*, XV:1, págs. 107-118.

GÓMEZ LOPEZ DE TERÁN, Noemi A., ESTELA ASSIS, Mirta (1977): "Uso del pronombre personal átono *lo*", en Elena M. Rojas (coord.), *Primeras jornadas nacionales de dialectología*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, págs. 299-302.

GRANDA, Germán de (1982): "Origen y formación del leísmo en el español de Paraguay. Ensayo de un método", *RFE*, 62, págs. 259-283.

GRANDA, Germán de (1996): "Origen y mantenimiento de un rasgo sintáctico (o dos) del español andino. La omisión de clíticos preverbales", *Lexis*, XX:1-2, págs. 275-298.

HEREDIA, José Ramón (1991): "Precisiones sobre el leísmo", Comunicación presentada en el XXI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Granada, diciembre de 1991.

HOPPER, Paul J. y THOMPSON, Sandra A. (1980): "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language*, 56, págs. 251-299.

HURST, Dorothy Ann (1951): "Spanish Case: Influence of Subject and Connotation of Force", *Hispania*, XXXIV-1, págs. 74-78.

- KANY, Charles E. (1970): *Sintaxis hispanoamericana* [1945], Gredos, Madrid.
- KENISTON, Hayward (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, The University of Chicago Press.
- KLEE, Carol A. (1989): "The Acquisition of Clitic Pronouns in the Spanish Interlanguage of Peruvian Quechua-Speakers", *Hispania*, 72, págs. 402-408.
- KLEE, Carol A. (1990): "Spanish-Quechua language contact: The clitic pronoun system in Andean Spanish", *Word*, 41:1, págs. 35-46.
- KLEIN-ANDREU, Flora (1979): "Factores sociales en algunas diferencias lingüísticas en Castilla la Vieja", *Papers. Revista de Sociología*, 11, págs. 46-67.
- KLEIN-ANDREU, Flora (1981): "Distintos sistemas de empleo de *le*, *la*, *lo*. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística", *Thesaurus*, XXXVI, págs. 284-304.
- KLEIN-ANDREU, Flora (1992): "Understanding Standards", en G. Davis y G. K. Iverson (eds.), *Explanation in Historical Linguistics*, Amsterdam/Philadelphia, Benjamins, págs. 169-178.
- KLEIN-ANDREU, Flora (1996): "Anaphora, Deixis and the Evolution of Latin *ille*", en B. Fox, *Studies in Anaphora*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, págs. 305-331.
- KLEIN-ANDREU, Flora (2000): *Le/s, la/s, lo/s: Variación actual y evolución histórica*, Munich, Lincom Europa .
- KORKOSTEGI ARANGUREN, M^a Jesús (1992): *Pío Baroja y la gramática. Estudio específico del leísmo, laísmo y loísmo y la duplicación de objetos*, San Sebastián, Universidad de Deusto.
- LACUNZA DE POCKORNY, Rosario, POSTIGO DE BEDÍA, Ana M. (1977): "Aspectos del español hablado en la provincia de Jujuy", en Elena M. Rojas (coord.), *Primeras jornadas nacionales de dialectología*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, págs. 191-197.
- LANDA, Miren Alazne (1993): "Los objetos nulos determinados del español del País Vasco", *Lingüística (ALFAL)*, págs. 131-146.
- LANDA, Miren Alazne (1995): *Conditions on null objects in Basque Spanish and their relation to leísmo and clitic doubling*, Los Ángeles, University of Southern California.

- LAPESA, Rafael (1964): "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español", *Boletín de la Real Academia Española*, XLIV, págs. 57-105.
- LAPESA, Rafael (1968): "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en K. Baldinger (ed.), *Festschrift Walther von Wartburg*, Tübingen, Max Niemeyer, 523-551.
- LEONETTI JUNGL, Manuel (1990): *El artículo y la referencia*, Madrid, Taurus.
- LIPSKI, John M. (1996): *El español de América*, Madrid, Cátedra.
- LOPEZ BOBO, María Jesús (1990): "Sobre el leísmo en el *Libro del Buen Amor*", *Verba*, 17, págs. 343-361.
- LÓPEZ BOBO, María Jesús (1991): "Laísmo y loísmo en el *Libro de Buen Amor*", *Epos*, 7, págs. 593-607.
- LORENZO RAMOS, Antonio (1981): "Algunos datos sobre el leísmo en el español de Canarias", en M. Alvar (coord.), *I Simposio Internacional de Lengua Española* [1978], Las Palmas, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, págs. 175-180.
- LORENZO RAMOS, Antonio (1984): "Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias", en M. Alvar (coord.), *II Simposio Internacional de Lengua Española* [1981], Las Palmas, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, págs. 253-263.
- LOZANO, Anthony G. (1975): "Syntactic borrowing in Spanish from Quechua: the noun phrase", en R. Ávalos de Matos, R. Ravines (eds.), *Lingüística e indigenismo moderno en América*. Trabajos presentados al XXXIX Congreso Internacional de Americanistas, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, págs. 297-305.
- MARCOS MARÍN, Francisco (1978): *Estudios sobre el pronombre*, Madrid, Gredos.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia (1979): *Las construcciones pronominales en español. Paradigma y desviaciones*, Madrid, Gredos.
- MARTÍNEZ, Angelita (1996): "Lenguas y culturas en contacto: uso de los clíticos *lo-la-le* en la región del Noroeste argentino", *Signo y seña*, 6, págs. 139-177.
- MARTÍNEZ, Angelita (1997): "El hilo se corta por lo más delgado: Variedades dialectales en el uso de los clíticos", *Anuario de Lingüística Hispánica. Homenaje a Germán de Granda*, XIII (en prensa).

- MARTÍNEZ MARTÍN, F. Miguel (1984): "Datos sobre el leísmo y el laísmo de persona en el habla de la ciudad de Burgos", *Epos*, I, 159-176.
- MENDOZA, José G. (1991): *El castellano hablado en La Paz. Sintaxis divergente*, La Paz, Universidad Mayor de San Andrés.
- MONGE, Félix (1987): "A propósito de *le* y *lo*", en G. Lüdi, H. Stricker, J. Wüest (eds.), *Romania ingeniosa. Festschrift für Prof. Dr. Gerold Hüly*, Bern-Frankfurt-New York-Paris, Peter Lang, págs. 347-363.
- MORALES, Amparo (1991): "Duplicación de objeto y variación dialectal", en C. Hernández *et al.*, *El español de América. Actas del III Congreso Internacional*, Junta de Castilla y León, págs. 1053-1064.
- MUYSKEN, Pieter (1984): "The Spanish that Quechua Speakers Learn: L₂ Learning as Norm-Governed Behavior", en Roger W. Andersen (ed.), *Second Languages: a Cross-linguistic Perspective*, Rowley, Mass., Newbury House, págs. 101-119.
- NEIRA MARTÍNEZ, Jesús (1978): "La oposición 'continuo' /'discontinuo' en las hablas asturianas", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, III, Oviedo, págs. 255-279.
- PALACIOS, Azucena (1998): "Variación sintáctica en el sistema pronominal del español paraguayo: La elisión de los pronombres objeto", *Anuario de Lingüística Hispánica*, XIV (en prensa).
- PAUFLER, Hans-Dietrich (1971): "Quelques observations sur l'emploi des pronoms personnels dans la variante cubaine de la langue espagnole", *Actes de celui de-al XII-lea Congres International de Lingvistica si Filologie romanica*, II, Bucarest, págs. 1-6.
- POZZI-ESCOT, Inés (1975): "Norma culta y normas regionales del castellano en relación con la enseñanza", en R. Ávalos de Matos, R. Ravines (eds.), *Lingüística e indigenismo moderno en América*. Trabajos presentados al XXXIX Congreso Internacional de Americanistas, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, págs. 321-330.
- PRADO, Marcial (1988): "Anotaciones sobre los pronombres clíticos", *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina* (Phoenix, Arizona, septiembre de 1981), Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 813-824.
- QUILIS, Antonio (1988): "Resultados de algunas encuestas lingüísticas recientes en el Ecuador", en *Hommage à Bernard Pottier*, II, París, Klincksieck, págs. 649-658.

- QUILIS, Antonio; CANTARERO, Margarita; ALBALÁ, María José, y GUERRA, Rafael (1985): *Los pronombres le, la, lo y sus plurales en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid, CSIC.
- ROCA, Francesc (1996): "Morfemas objetivos y determinantes: los clíticos del español", *Verba*, 23, págs. 83-119.
- ROEGEST, E. (1990): "La tipología sintáctica del objeto transitivo en español", *Verba*, 17, págs. 239-248.
- ROJAS, Elena M. (1980): *Aspectos del habla en San Miguel de Tucumán*, Universidad Nacional de Tucumán.
- ROLDÁN, Mercedes (1975): "The great spanish *le-lo* controversy", *Linguistics*, 147, págs. 15-30.
- SANCHÍS CALVO, María del Carmen (1992): "Sobre leísmo y apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo", en M. Ariza, J M^a. Mendoza, R. Cano, A. Narbona, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España, págs. 805-812.
- SANICKY, Cristina A. (1989): "Las variaciones en el uso del pronombre en Misiones", *Hispanic Linguistics*, 3, págs. 185-197.
- SANTIAGO, Ramón (1975): "'Impersonal' *se le(s), se lo(s), se la(s)*", *Boletín de la Real Academia Española*, LV, págs. 83-107.
- STUDERUS, Lenard (1984): "Impersonal *se + lo(s), la(s)*: a tentative regional profile", *Southwest Journal of Linguistics* (El Paso, Texas), 7, págs. 57-68.
- SUÑER, Margarita (1993): "El papel de la concordancia en las construcciones de reduplicación de clíticos", en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid, Taurus, págs. 174-204.
- SUÑER, Margarita, YÉPEZ, María (1988): "Null Definite Objects in Quiteño", *Linguistic Inquiry*, 18:3, págs. 511-519.
- TOSCANO MATEUS, Humberto (1953): *El español en el Ecuador*, Madrid, CSIC, Anejo 61 de la *RFE*.
- TRUJILLO, Ramón (1996): *Principios de semántica textual. Los fundamentos semánticos del análisis lingüístico*, Madrid, Arco Libros.

- UBER, Diane Ringer (1986): "Actions and Activeness in Spanish Clitic Selection", en O. Jaeggli y C. Silva-Corvalán (eds.), *Studies in Romance Linguistics*, Dordrecht-Riverton, Foris Publications, págs. 153-165.
- URRUTIA CÁRDENAS, Hernán (1988): "El español en el País Vasco: peculiaridades morfosintácticas", *Letras de Deusto*, 18: 40, págs. 33-46.
- URUBURU BIDAURRÁZAGA, Agustín (1993): *Estudios sobre leísmo, laísmo y loísmo. (Sobre el funcionamiento de los pronombres personales átonos o afijos no reflejos de 3ª persona, o de 2ª con cortesía)*, Universidad de Córdoba.
- USHER DE HERREROS, Beatriz (1976). "Castellano paraguayo. Notas para una gramática contrastiva castellano-guaraní", *Suplemento antropológico. Universidad Católica (Asunción)*, 11 (1-2), págs. 29-123.
- VAN WIJK, H. (1969): "Algunos aspectos morfológicos y sintácticos del habla hondureña", *Boletín de Filología* (Universidad de Chile), XX, págs. 3-16.
- VÁZQUEZ ROZAS, Victoria (1995): *El complemento indirecto en español*, Universidade de Santiago de Compostela.
- VIDAL DE BATTINI, Berta Elena (1964): "Zonas de leísmo en el español de la Argentina", en A.J. Van Windekens, *Communications et rapports du Premier Congrès International de Dialectologie générale*, II, Louvain, Centre International de Dialectologie générale, págs. 160-163.
- WHITLEY, M. Stanley (1995): "*Gustar* and other Psych Verbs: A Problem in Transitivity", *Hispania*, 78, págs. 573-585.